



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 030-2019-SANIPES-PE**

Surquillo, 15 MAR. 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 093-2019-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 081-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Acuerdo N° 100-S07NP-2019 del Consejo Directivo del SANIPES y el Acuerdo N° 101-S07NP-2019 del Consejo Directivo del SANIPES; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", estableciendo en su numeral 4.3.4 el contenido de la Memoria Anual;

Que, el literal c) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones "elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informes de Gestión Institucional, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de competencia funcional del SANIPES";



Que, los “Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”, fueron elaborados por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, y suscrito por la Oficina de Administración, en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 093-2019-SANIPES/OPP, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, señala que en el marco de su competencia funcional ha elaborado la “Memoria Anual 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”, en base a la información proporcionada por las Oficinas y Direcciones de Línea, y ajustándose a la estructura establecida en la Directiva mencionada el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal g del artículo 18 del ROF del SANIPES establece que la Presidencia Ejecutiva propone la Memoria Anual y Estados Financieros, entre otros documentos, para su aprobación por el Consejo Directivo;

Que, mediante Acuerdo N° 100-S07NP-2019 del Consejo Directivo del SANIPES, adoptado en la Séptima Sesión Extraordinaria bajo modalidad no presencial, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobaron los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Acuerdo N° 101-S07NP-2019 del Consejo Directivo del SANIPES, adoptado en la Séptima Sesión Extraordinaria bajo modalidad no presencial, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la Memoria Anual 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 y en el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE y su modificatoria, la Dirección Ejecutiva (hoy Presidencia Ejecutiva<sup>1</sup>) es el titular de la Entidad, y tiene como una de sus funciones “emitir resoluciones en el ámbito de su competencia”;

Que, en tal sentido, corresponde expedir el acto resolutivo que aprueba la Memoria Anual 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, correspondiendo a la Presidencia Ejecutiva, como Titular de la Entidad, su aprobación;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”; y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

<sup>1</sup> El artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b y c del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y Secretaría General por Gerencia General.





*Organismo Nacional de Sanidad Pesquera*  
**SANIPES**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, los mismos que como anexo 1 forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Memoria Anual 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, la misma que como anexo 2 forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la aprobación y publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y publíquese.**

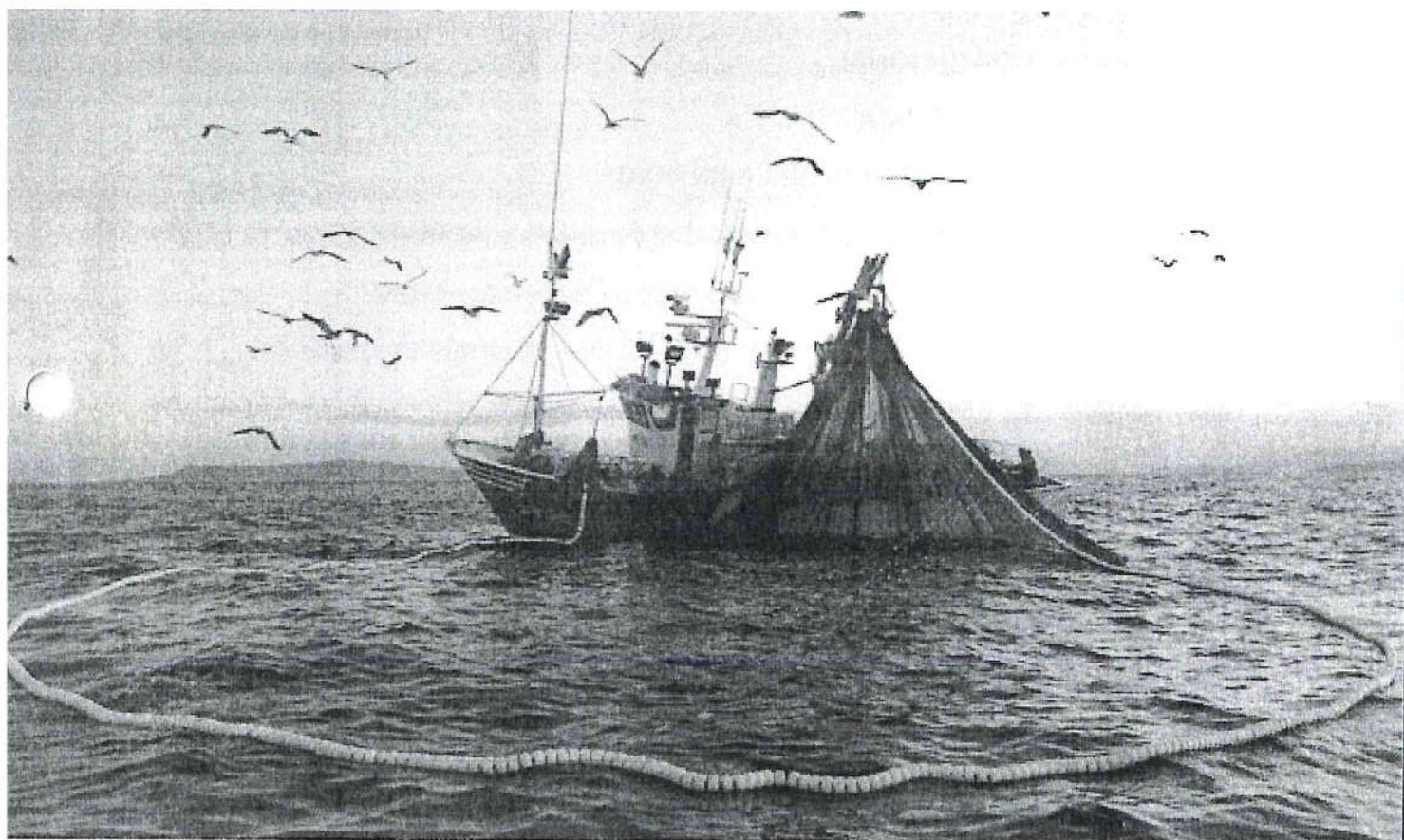
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva



# ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

## Memoria Anual 2018



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**SANIPES**  
Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera



## CONTENIDO

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. RESEÑA HISTÓRICA.....                                                            | 4  |
| II. VISIÓN Y MISIÓN.....                                                            | 6  |
| 3.1. VISIÓN SECTORIAL .....                                                         | 6  |
| 3.2. MISIÓN INSTITUCIONAL .....                                                     | 6  |
| III. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....                                                      | 6  |
| IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD .....                                     | 9  |
| 4.1. Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola .....                | 9  |
| 4.2. Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola .....             | 9  |
| 4.3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas .....      | 10 |
| 4.4. Dirección de Sanciones .....                                                   | 11 |
| V. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS Y RESPUESTA A LAS DIFICULTADES ..... | 12 |
| 5.1. Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA).....         | 12 |
| 5.2. Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola .....             | 40 |
| 5.3. Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.....                         | 55 |
| 5.4. Dirección de Sanciones .....                                                   | 61 |
| 5.5. Oficinas Desconcentradas (ODs) .....                                           | 62 |
| 5.6. Oficina de Administración (OA) .....                                           | 76 |
| VI. EVALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....                                     | 86 |
| VII. ANALISIS DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO .....                  | 87 |
| 7.1. Ejecución Presupuestaria .....                                                 | 87 |
| 7.2. Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados .....      | 90 |
| 7.3. Proyectos de Inversión .....                                                   | 94 |
| 7.4. Programación Multianual de Inversiones – PMI .....                             | 95 |
| 7.5. Proyectos de Inversión Declarados Viables.....                                 | 95 |
| VIII. ANEXOS .....                                                                  | 96 |



## INTRODUCCION

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, fue creado en Lima, mediante Ley N° 30063 de fecha 10 de julio de 2013, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrológico, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de proteger la salud pública.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES, como órgano de asesoramiento, es responsable de desarrollar y conducir la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación de los planes y presupuestos de la entidad, en el marco de la normativa aplicable, así como del planeamiento estratégico de la autoridad sanitaria (SANIPES).

En ese sentido, el presente Informe de Gestión Institucional, constituye una herramienta de seguimiento, control y retroalimentación de las acciones, en materia de sanidad e inocuidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, programadas por la entidad para el año 2018, en el marco del enfoque de la nueva gestión pública orientada a resultados.

Los logros alcanzados por SANIPES, no hubieran sido posibles sin el respaldo decidido del Ministerio de la Producción - PRODUCE, quien ha definido, de manera objetiva y clara, la visión del sector, respaldando así, el compromiso con el país en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Actualmente, se vislumbran nuevos retos para la Institución, los que, con la misma responsabilidad y entrega, el equipo especializado desarrolla diariamente desde su creación, en colaboración de las áreas de asesoramiento y poyo.

Finalmente, deseamos que el presente informe, contribuya a acrecentar la confianza de la población en nuestro quehacer diario y que a pesar de haber tenido algunas dificultades, se ha logrado cumplir con los objetivos propuestos para el año 2018, que es garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la autoridad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública en beneficio para la sociedad.





## I. RESEÑA HISTÓRICA

De acuerdo a los antecedentes, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, habiendo permanecido bajo la responsabilidad de la empresa peruana Certificaciones del Perú (CERPER) y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se publica la Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece en su artículo 5 funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero) como autoridad competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, siendo ejercida a través de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

En julio del año 2013, mediante Ley N° 30063, se crea SANIPES en base a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del ITP a cargo de los laboratorios de análisis de ensayos, que adquiere autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierte en un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Sector Producción, asumiendo el Rol de Autoridad Nacional Sanitaria en Pesca y Acuicultura, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional, con capacidad de representar al país en coordinación con cancillería en materias de su competencia.

El Reglamento de la Ley N° 30063 aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE y el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, consolidan la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola.

En sus inicios, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

En la actualidad, se cuenta con 14 Oficinas Desconcentradas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Tacna, Pisco, Camaná, Madre de Dios, Puno, Tarapoto, Iquitos, Huancayo, Ilo y Callao) y tres puntos de frontera (Caserío Pozitos, Tumbes; Desaguadero, Puno; e Iñapari, Madre de Dios), para el mejor cumplimiento de los fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas. Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Los servicios del SANIPES se constituyen en el TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

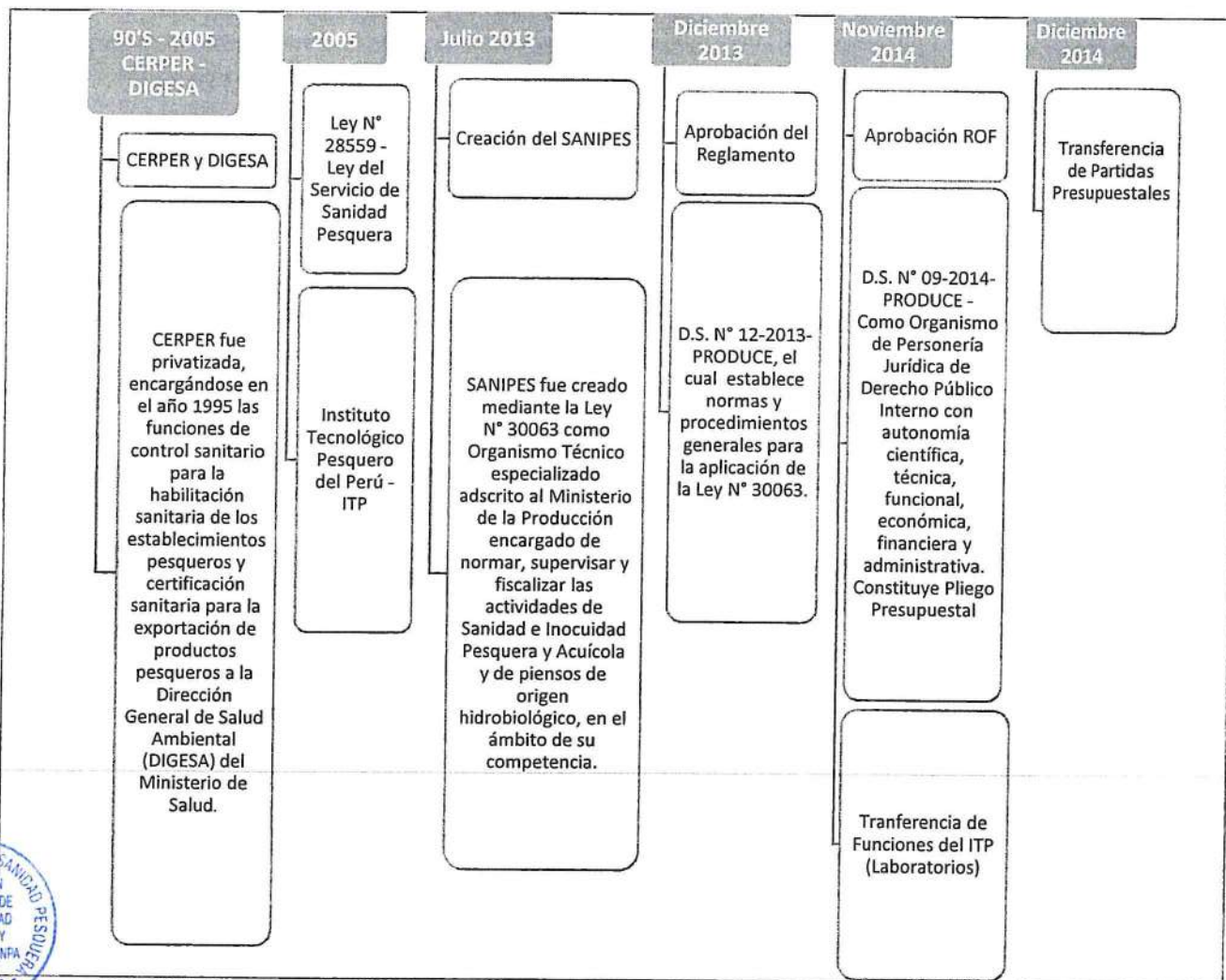




En el Gráfico N° 01 puede verse la línea de tiempo de la creación de SANIPES.

Gráfico N° 01

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES  
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



## II. VISIÓN Y MISIÓN

### 3.1. VISIÓN SECTORIAL<sup>1</sup>

Ante el desafío de superar los bajos y heterogéneos niveles de productividad comparados con sus pares en la región, así como para mejorar la oferta exportadora, el Sector Producción ha definido la Visión compartida entre las entidades y/o pliegos que lo conforman, de incrementar la competitividad del país hacia el 2021.

***“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.***

### 3.2. MISIÓN INSTITUCIONAL<sup>2</sup>

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del SANIPES contiene la Misión como sigue:

***“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”.***

## III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica actual del SANIPES está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificada con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° establece la siguiente estructura orgánica:

### 01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva<sup>3</sup>
- 01.3 Gerencia General<sup>2y4</sup>

### 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

<sup>1</sup> Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional 2017 -2019 del SANIPES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES-DE, de fecha 19 de abril de 2017.

<sup>3</sup> Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

<sup>4</sup> En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado por el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

### 03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
  - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
  - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

### 04 ORGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
  - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
  - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
  - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
  - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

### 05 ORGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
  - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
  - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
  - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
  - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
  - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
  - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

### 06 ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

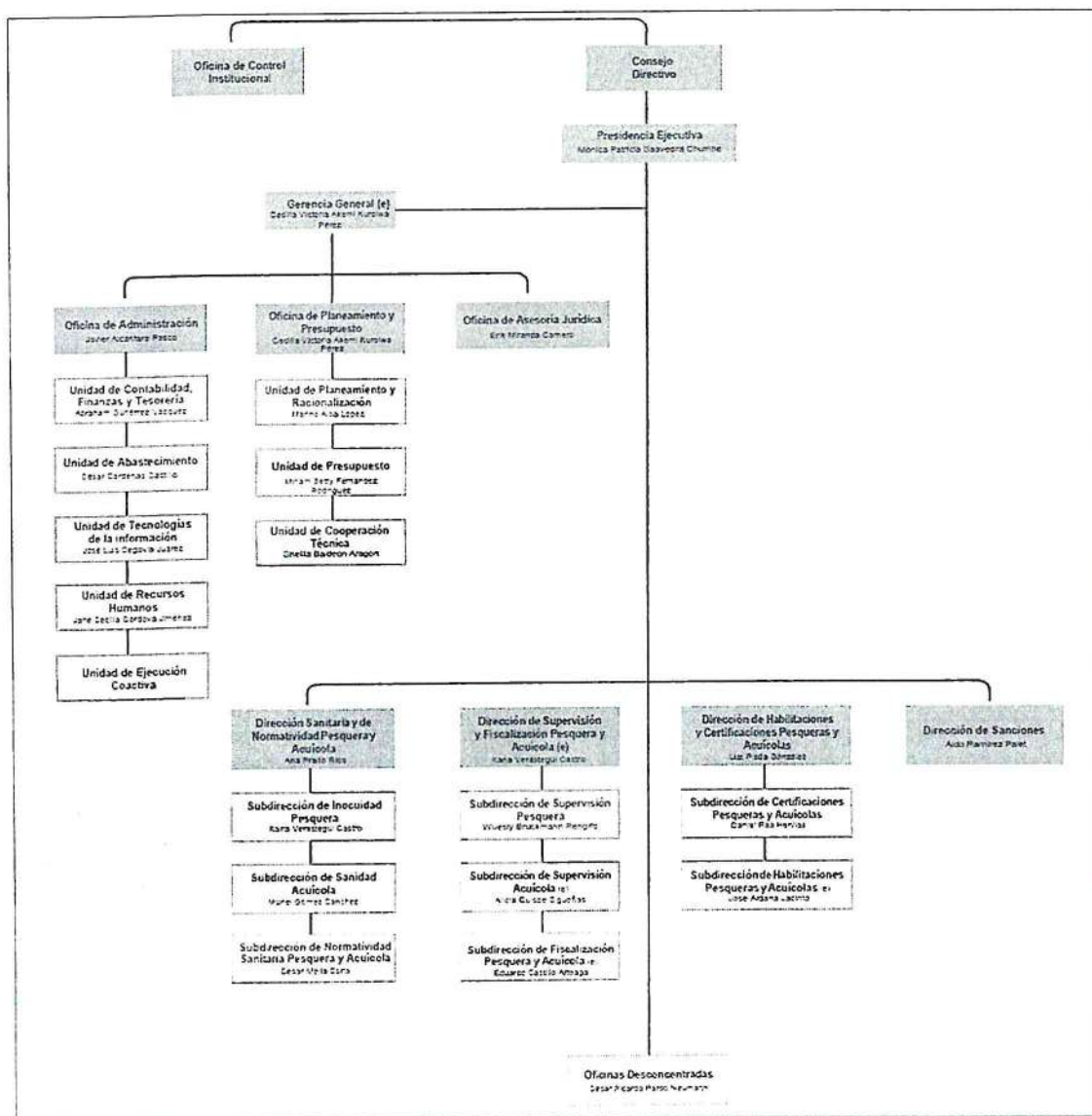




Gráfico N° 02

Organigrama

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE



#### IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Las principales actividades corresponden a las Direcciones de Línea.

##### 4.1. Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

###### Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola;
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Proponer herramientas para el desarrollo de la sanidad acuícola.

###### ➤ Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

###### ➤ Subdirección de Sanidad Acuícola

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

###### ➤ Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

##### 4.2. Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

###### Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Prospección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.





➤ Subdirección de Supervisión Acuícola

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Supervisión Pesquera

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional. Asimismo, es responsable de la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria.

#### 4.3. Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

##### Principales funciones:

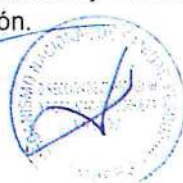
- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola.
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional.

➤ Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional, así como para la exportación.





#### 4.4. Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

##### Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones.
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.

En el Capítulo V de la Ley N° 30063 se establece el Régimen Sancionador del SANIPES y se amplían los lineamientos del régimen sancionador del SANIPES referidos a los órganos competentes del sistema sancionador, procedimiento administrativo sancionador y topes para la escala de multas, cuando los administrados incurren en infracciones a la normativa sanitaria pesquera y acuícola.

El artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES establece que mediante Decreto Supremo se aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), el que deberá contener la tipificación de las infracciones muy graves, graves y leves, establecer la escala de multas correspondiente y los casos en que corresponde ordenar el decomiso y la revocación temporal o definitiva del título habilitante.

El SANIPES impulsó la modificatoria de la Ley de SANIPES, Ley N° 30063, en el extremo de definir los rangos de las multas por vía reglamentaria, y así lograr establecer los rangos con el debido sustento técnico. En ese sentido, dichas modificaciones han sido establecidas en el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas). El citado decreto legislativo, también designa al SANIPES como órgano competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador (anteriormente era el Consejo de Apelaciones de Sanciones del PRODUCE).

Cabe precisar que la modificatoria de la Ley 27444 (Ley de Procedimientos Administrativos General) y el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas), han dado lugar a que el Proyecto RISSPA tenga que ser adecuado a las nuevas disposiciones en materia del procedimiento administrativo sancionador. De esta manera, los Órganos de Línea y Unidades Orgánicas competentes del SANIPES han recomendado que primero debe modificarse el ROF del SANIPES, cuyos cambios deben guardar congruencia con las nuevas disposiciones emitidas, y han alcanzado una propuesta a la Secretaría General para que ésta a su vez proponga a la Dirección Ejecutiva del SANIPES, la modificatoria del ROF y esta última autorice la formulación del proyecto normativo. La propuesta preliminar considera principalmente las siguientes modificaciones:

- Separar en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la fase sancionadora dentro del procedimiento administrativo sancionador.





- Establecer la unidad orgánica competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador del SANIPES, así como sus funciones.

## V. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS Y RESPUESTA A LAS DIFICULTADES

### 5.1. Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; conducir los servicios de laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

#### ➤ SUBDIRECCION DE SANIDAD ACUICOLA (SDSNA)

#### LOGROS OBTENIDOS

##### Actividad: Plan de Vigilancia Sanitaria – PVS 2018

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Subdirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de línea y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado anualmente. Este plan tiene como objetivo diagnosticar, preservar y mantener el estatus sanitario del país. Este plan está conformado por tres componentes: Peces, Crustáceos y Moluscos Bivalvos.

#### Componente Peces:

Se realiza el muestreo en 2 unidades epidemiológicas, siendo un total de 120 muestras (pooles de 05 individuos), dirigido a la identificación de 8 patógenos, en toda la región Puno

#### Enfermedades de Notificación obligatoria – OIE

1. Necrosis hematopoyética epizootica
2. Necrosis hematopoyética infecciosa
3. Infección por *Gyrodactylus salairs*
4. Infección por alfavirus de los salmónidos
5. Septicemia hemorrágica viral

#### Enfermedades de importancia Nacional – bacterianas

1. *Aeroma Salmonicida*
2. *Yersinia ruckeri*
3. *Flavobacterium psychrophilum*

Hasta junio del 2018, se reportó a la OIE la siguiente información respecto al estatus sanitario del país:





| PATÓGENO                                                            | 2018-I         |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI) | Nunca señalada |
| Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV)       | Nunca señalada |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE) | Nunca señalada |
| Detección del Virus de Anemia Infecciosa de Salmón (ISA)            | Nunca señalada |
| Gyrodactylus salaris                                                | Nunca señalada |
| Infección por el alfavirus de salmónidos                            | No declarada   |
| Herpesvirus de la carpa koi                                         | No declarada   |
| Iridovirus de la dorada japonesa                                    | No declarada   |
| Síndrome ulcerante epizootico                                       | No declarada   |
| Viremia primaveral de la carpa                                      | No declarada   |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Los resultados obtenidos del segundo semestre 2018 de la vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos será reportada ante la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, durante el mes de febrero 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, se han obtenido los siguientes resultados:

Peces: Trucha

| UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS                                            | CUSIPATA BARCO         | LEQUE LEQUE | JUNÍN – HUANGAVELICA (PILOTO) | LIMA     |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|-------------------------------|----------|
| <b>TOTAL DE MUESTRAS</b>                                            | <b>50</b>              | <b>64</b>   | <b>26</b>                     | <b>4</b> |
| <b>Enfermedades</b>                                                 | <b>Positivos</b>       |             |                               |          |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI) | 0                      | 0           | 0                             | 0        |
| Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV)       | 0                      | 0           | 0                             | 0        |
| Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE) | 0 (46)<br>4 sospechoso | 0           | 0                             | 0        |
| <i>Gyrodactylus salaris</i>                                         | 0                      | 0           | 0                             | 0        |
| Infección por el alfavirus de salmónidos                            | 0                      | 0           | 0                             | 0        |
| <i>Aeromonas salmonicida</i>                                        | 0                      | 0           | 0                             | 0        |
| <i>Yersinia ruckeri</i>                                             | 0                      | 1           | 0                             | 0        |
| <i>Flavobacterium psychrophilum</i>                                 | 1                      | 0           | 0                             | 0        |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Peces: Tilapia

| UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS          | SAN MARTIN I     | SAN MARTIN II | LIMA      | PIURA     |
|-----------------------------------|------------------|---------------|-----------|-----------|
| <b>TOTAL DE MUESTRAS</b>          | <b>28</b>        | <b>28</b>     | <b>28</b> | <b>28</b> |
| <b>Enfermedades</b>               | <b>Positivos</b> |               |           |           |
| Encefalopatía y Retinopatía Viral | 0                | 0             | 0         | 0         |
| <i>Streptococcus agalactiae</i>   | 0                | 0             | 0         | 0         |
| <i>Aeromonas hydrophila</i>       | 0                | 0             | 0         | 0         |
| <i>Flavobacterium columnare</i>   | 0                | 0             | 0         | 0         |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

#### Crustáceos:

La Subdirección de Sanidad Acuicola (SDSNA) del SANIPES ejecuta el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, para lo cual se realiza la toma de muestras en 4 Unidades epidemiológicas (con una frecuencia semestral), las cuales incluyen los 64 centros de cultivo de los departamentos de Piura y Tumbes, haciendo un total de 288 muestras anuales, con la finalidad de analizar las siguientes enfermedades:

1. Cabeza Amarilla - YHV
2. Necrosis hipodérmica hematopoyética infecciosa - IHNV
3. Mionecrosis infecciosa - IMNV
4. Hepatopancreatitis necrotizante



5. Síndrome del Taura - STV
6. Síndrome de las manchas blancas - WSV
7. Necrosis hepatopancreática aguda- AHPND

Asimismo, durante el segundo semestre 2018, se ha programado y ejecutado en el mes de agosto el muestreo de langostinos silvestres en los 7 principales canales de marea y 3 puntos en playas del departamento de Tumbes, con la finalidad de diagnosticar las enfermedades de notificación obligatoria en ambientes naturales y relacionar su interacción con los reportes en centros de cultivo.

Hasta junio del 2018, se reportó a la OIE la siguiente información respecto al estatus sanitario del país:

| PATÓGENO                                                    | 2018-I         |
|-------------------------------------------------------------|----------------|
| Infección por el genotipo 1 del virus de la cabeza amarilla | Nunca señalada |
| Necrosis Hipodérmica y hematopoyética Infecciosa            | Presencia      |
| Mionecrosis Infecciosa                                      | Nunca señalada |
| Hepatopancreatitis Necrotizante                             | Presencia      |
| Síndrome de Taura                                           | Presencia      |
| Enfermedad de las Manchas Blancas                           | Presencia      |
| Enfermedad de la Cola Blanca                                | No declarada   |
| Plaga del Cangrejo de Río                                   | No declarada   |
| Enfermedad de la Necrosis hepatopancreática aguda           | Nunca Señalada |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Los resultados obtenidos del segundo semestre 2018 de la vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos será reportada ante la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, durante el mes de febrero 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, se han obtenido los siguientes resultados:

| UNIDAD EPIDEMIOLÓGICA | TUMBES NORTE | TUMBES CENTRO | TUMBES SUR | PIURA |
|-----------------------|--------------|---------------|------------|-------|
| TOTAL DE MUESTRAS     | 138          | 50            | 61         | 32    |
| Enfermedades          | Positivos    |               |            |       |
| WSSV                  | 6            | 3             | 11         | 0     |
| IHHNV                 | 30           | 17            | 5          | 5     |
| NHP                   | 11           | 19            | 6          | 1     |
| IMNV                  | 0            | 0             | 0          | 0     |
| TSV                   | 0            | 0             | 0          | 0     |
| YHV                   | 0            | 0             | 0          | 0     |
| AHPND                 | 49           | 15            | 18         | 0     |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

### Moluscos Bivalvos:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, componente 3, el SANIPES realiza el muestreo en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica. Siendo un total de 92 muestras anuales (pooles de 10 individuos), dirigido a la identificación de 3 patógenos en concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) y concha negra (*Anadara tuberculosa*).

Semestralmente el SANIPES, como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, envía un reporte del estatus sanitario del país, basado en los resultados de este programa a la Organización Mundial de Salud Animal – OIE.

Hasta junio del 2018, se reportó a la OIE la siguiente información respecto al estatus sanitario del país:

| PATÓGENO                                        | 2018-I         |
|-------------------------------------------------|----------------|
| Infección por Bonamia exitiosa (IBE)            | Nunca señalada |
| Infección por Bonamia ostreae (IBO)             | Nunca señalada |
| Herpesvirus del abalón (HVAb) (HA)              | Nunca señalada |
| Infección por Marteilia refringens (IMR)        | Nunca señalada |
| Infección por Perkinsus marinus (IPM)           | Nunca señalada |
| Infección por Perkinsus olseni (IPO)            | Nunca señalada |
| Infección por Xenohaliotis californiensis (IXO) | Nunca señalada |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola



Los resultados obtenidos del segundo semestre 2018 de la vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos será reportada ante la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, durante el mes de febrero 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, se han obtenido los siguientes resultados:

| UNIDAD EPIDEMIOLÓGICA                        | PIURA     | ANCASH | ICA |
|----------------------------------------------|-----------|--------|-----|
| TOTAL DE MUESTRAS                            | 16        | 32     | 16  |
| Enfermedades                                 | Positivos |        |     |
| Infección por Perkinsus marinus              | 0         | 0      | 0   |
| Infección por Perkinsus olseni               | 0         | 0      | 0   |
| Herpesvirus de los ostreidos microvariante 1 | 0         | 0      | 0   |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Por otro lado, se viene ejecutando el Plan de emergencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV): 3ra edición, aprobado bajo la R.D N° 003-2018-SANIPES-DSNPA, con el objetivo de reducir el impacto del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) mediante lineamientos sanitarios establecidos por el SANIPES, y contribuir con el desarrollo sostenible de la acuicultura de tilapia a nivel nacional.

A la fecha, se han atendido 300 ensayos para el determinado patógeno, obteniendo un total de 22 casos de presencia del Virus de la Tilapia Lacustre en centros de cultivo y ambientes naturales de las regiones de Piura, San Martín y Cajamarca (12.12.2018).

#### **Actividad: Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios**

En dicha actividad se formularon dos proyectos de investigación para la obtención de financiamiento del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura-PNIPA, denominados:

- Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), en la región Puno (Perú).
- Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura.

Ambos proyectos cuentan con la transferencia de fondos correspondiente a las actividades consignadas en el Hito 1 del proyecto para dar inicio a su ejecución durante el año 2019.

#### **Actividad: Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos**

Durante el año 2018, se realizaron actividades de vigilancia programada establecidas en el Plan Nacional Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente 2018, para lo cual se realizaron inspecciones en las ciudades de Puerto Maldonado, Tacna y Arequipa, las mismas que se desarrollaron en coordinación con las Oficinas Desconcentradas y la Sub dirección de Supervisión Acuicola de SANIPES, obteniéndose como resultado, la identificación de establecimientos dedicados al comercio de peces ornamentales en su modalidad de transgénico (*Gymnocorymbus ternetzi* y *Danio rerio*) en las tres ciudades. Asimismo, se tomaron medidas preventivas para evitar la diseminación en el ambiente; tales como la eliminación de los peces transgénicos y la sensibilización a los administrados de los establecimientos donde se encontraron peces ornamentales OVM.

#### **Actividad: Investigación**

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, al mes de diciembre 2018, se encuentra ejecutando los siguientes proyectos de investigación, los cuales están a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola:





### Proyectos de Investigación

| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                            | % EJECUCIÓN AL 31.12.2018 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos.<br>a) Vigilancia Sanitaria de Palabritas<br>b) Evaluación Sanitaria de Navajuela                                                                               | 100%                      |
| Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios                                                                                                                           | 100%                      |
| Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.           | 60%                       |
| Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.                                     | 100%                      |
| Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino ( <i>Penaeus vannamei</i> ) en las regiones de Tumbes y Piura                                                                                                                              | Inicio de ejecución: 2019 |
| Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoiris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ) en la región Puno (Perú) |                           |
| Determinación de la presencia de la cepa patógena de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> que contiene los genes <i>PirA</i> y <i>PirB</i> en los centros de cultivo de langostino blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ).                                           | 26%                       |
| Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el país                                                                                                        | 42%                       |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de normativa sanitaria de los recursos hidrobiológicos, que brinden soporte a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la Subdirección de Sanidad Acuicola.
- Dificultades administrativas en el proceso de contratación de personal, compra de materiales, entre otros.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES

- El Reglamento de Sanidad de los recursos hidrobiológicos se encuentra en proceso de consulta por las diferentes áreas técnicas.
- Se realiza el seguimiento de las solicitudes de compra y servicios, para que pueda ser atendido en el menor tiempo posible.

➤ SUBDIRECCION DE SANIDAD ACUICOLA (SDIP)

### LOGROS OBTENIDOS

#### Actividad: Atención de alertas sanitarias

La Subdirección de Inocuidad Pesquera, en cumplimiento de sus funciones, mantiene el Sistema de Alertas Sanitarias de productos pesqueros y acuícolas, destinados al consumo humano, de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural, de piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura que impliquen un riesgo para la salud. En el periodo enero – diciembre 2018, no se han reportado o encontrado casos de emergencia por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), por consumos de productos hidrobiológicos, o provenientes del procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, debido a la atención oportuna de alertas nacionales e internacionales.





### Resumen de casos de alertas sanitarias nacionales

| NOTIFICACION                | Nº DE CASOS | ESTADO                                                        | PROBLEMAS PRESENTADOS                                                          | DEPARTAMENTO                                          |
|-----------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Laboratorios                | 5           | Cerrado/Liberado: 3,<br>Disposición final: 1,<br>Pendiente: 1 | MB (E. coli, salmonella, virus hepatitis, enterobacterias), Químico (sulfitos) | Lima, Piura                                           |
| Alertas del Sector Acuicola | 3           | Cerrados: 2,<br>Pendiente: 1                                  | Derrame de petróleo, Mortandad de peces, derrame de zinc.                      | Loreto, Arequipa, Lima                                |
| Instituciones, entre otros  | 7           | Liberado: 1,<br>Cerrado: 6                                    | Materias extrañas (parásitos)                                                  | Arequipa, Cusco, Ayacucho, Apurímac, Piura, Cajamarca |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

### Resumen de casos de alertas sanitarias internacionales

| Notificación  | Nº casos | Estado                                    | Problemas presentados                                                                                                   | País de origen o destino                 |
|---------------|----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Importaciones | 7        | Cerrada/liberada: 5 /Disposición Final: 2 | Presencia de E. coli, aerobios mesófilos /ETA / Presencia de parásitos/ caract. Organolep. No conformes                 | Malasia, Vietnam, Chile, Ecuador, Japon. |
| Exportaciones | 7        | Cerrada/liberada: 5<br>Pendiente: 2       | Presencia de DEPH (químico)/ presencia de salmonella, coliformes/ caract. Organolep. No conformes / Quiste de parásitos | Turquía, Italia, Rusia, Francia, Bélgica |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

En este sentido, durante el periodo mencionado, la SDIP, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas implicadas, atendió un total de 15 casos de alertas nacionales en 08 departamentos del Perú (comercio local) y 14 casos de alertas internacionales (comercio internacional) de 10 países de origen y destino. Los detalles resumidos de estos casos de alerta sanitaria se muestran en los diagramas anexos.

### Actividad: Informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pequeños Artesanales (DPA), a nivel nacional

Durante el periodo 2018 se han reportado los 54 informes técnicos planteados como objetivo para la Subdirección de Inocuidad Pesquera-SDIP, donde, por lo descrito anteriormente, se desarrollaron ensayos microbiológicos para la determinación de contaminantes de esta naturaleza. Los resultados y la evaluación de los mismos se detallan en los diferentes informes técnicos elaborados. Cabe mencionar que para el cierre del año se logró, pese a los inconvenientes presentados con el área de abastecimiento, ejecutar el programa y obtener resultados para la elaboración de dichos informes.

Asimismo, se realizaron los requerimientos de servicios de ensayos de laboratorio para la determinación de contaminantes en las actividades de la pesca artesanal, así como la adquisición de materiales para el desarrollo de las mismas. Para el desarrollo de los monitoreos se consideraron 54 infraestructuras pesqueras artesanales, es decir desembarcaderos pesqueros artesanales, puntos de descarga, plataformas de descarga, entre otros, ubicados tanto en la zona litoral y continental (sierra, selva), detallados en el siguiente cuadro:





DPA's considerados para el monitoreo sanitario a nivel nacional

| Nº                                    | DPA           | OD          | DEPARTAMENTO | AGUA DE MAR | AGUA DE CONSUMO HUMANO | HIELO | AGUA SUPERFICIAL (Río) | SUPERFICIES VIVAS | SUPERFICIES INERTES |
|---------------------------------------|---------------|-------------|--------------|-------------|------------------------|-------|------------------------|-------------------|---------------------|
| 1                                     | PTO. PIZARRO  | TUMBES      | TUMBES       | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 2                                     | ZORRITOS      |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 3                                     | LA CRUZ       |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 4                                     | MANCORA       |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 5                                     | LOS ORGANOS   | PAITA       | PIURA        | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 6                                     | EL NURO       |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 7                                     | PUERTO RICO   |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 8                                     | LOBITOS       |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 9                                     | TALARA        |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 10                                    | PAITA         |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 11                                    | YACILA        |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 12                                    | TORTUGAS      |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 13                                    | ISULLA        |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 14                                    | SAN JOSE      |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 15                                    | PUERTO ETEN   | LAMBAYEQUE  | LAMBAYEQUE   | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 16                                    | SANTA ROSA    |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 17                                    | LAS DELICIAS  | SECHURA     | PIURA        | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 18                                    | PARACHIQUE    |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 19                                    | PACASMAYO     | LA LIBERTAD | LA LIBERTAD  | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 20                                    | MALABRIGO     |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 21                                    | SALAVERRY     |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 22                                    | PUERTO MORIN  |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 23                                    | CHIMBOTE      | CHIMBOTE    | ANCASH       | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 24                                    | SAMANCO       |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 25                                    | CHIMUS        |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 26                                    | HUARMY        |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 27                                    | CULEBRAS      |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 28                                    | CHANCAY       |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 29                                    | BAHIA BLANCA  | CALLAO      | LIMA         | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 30                                    | ANCON         |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 31                                    | CALLAO        |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 32                                    | CHORRILLOS    |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 33                                    | PUCUSANA      | PISCO       | ICA          | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 34                                    | CERRO AZUL    |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 35                                    | BAHIA BLANCA  |             |              | 2           | 1                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 36                                    | TAMBO DE MORA |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 37                                    | SAN ANDRES    | PISCO       | ICA          | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 38                                    | EL CHACO      |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 39                                    | LAGUNILLAS    |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 40                                    | LOMAS         |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 41                                    | LAGUNA GRANDE | CAMANA      | AREQUIPA     | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 42                                    | CHALA         |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 43                                    | LA PLANCHADA  |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 44                                    | ATICO         |             |              | 2           | 0                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 45                                    | MATARANI      | TACNA       | TACNA        | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 46                                    | MORRO SAMA    |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 47                                    | VILA VILA     |             |              | 2           | 2                      | 1     | 0                      | 2                 | 2                   |
| 48                                    | PUNCHANA      |             |              | 0           | 2                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 49                                    | REQUENA       | IQUITOS     | LORETO       | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 50                                    | YURIMAGUAS    |             |              | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 51                                    | YARINACOCCHA  |             |              | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 52                                    | PUCALLPA      |             |              | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 53                                    | ATUNCOYA      | PUNO        | PUNO         | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| 54                                    | CHUCUITO      |             |              | 0           | 1                      | 1     | 1                      | 2                 | 2                   |
| MUESTRAS POR PRIMER MONITOREO         |               |             |              | 94          | 61                     | 54    | 7                      | 108               | 108                 |
| TOTAL MUESTRAS - 2 MONITOREOS - 1 Año |               |             |              | 189         | 122                    | 108   | 14                     | 216               | 216                 |
| TOTAL MUESTRAS - 2 Años               |               |             |              | 376         | 244                    | 216   | 28                     | 432               | 432                 |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Cabe mencionar que las solicitudes realizadas al área de abastecimiento, fueron realizadas con la debida anticipación para que se contara con el servicio del laboratorio en el mes de junio, las mismas que fueron reiteradas en varias oportunidades para su respectiva ejecución.

El programa de Monitoreo Sanitario de las Actividades de la Pesca Artesanal tiene como objetivo evaluar las condiciones sanitarias en las que se desarrollan las actividades de la pesca artesanal, que van desde la descarga del recursos hidrobiológico, considerando los materiales empleados para tal fin y las condiciones sanitarias de los manipuladores, así como el desarrollo de tareas previas (procesamiento primario de recursos hidrobiológicos) dependiendo de las características operacionales de las infraestructuras pesqueras artesanales evaluadas, el suministro de agua de consumo humano y su empleo en la infraestructura, para finalmente evaluar el transporte de los mismos empleando hielo. En toda esta cadena se evalúan las condiciones sanitarias del agua empleada (ensayos químicos y microbiológicos), materiales empleados para el desarrollo de las mismas (análisis microbiológico en superficies inertes) y la condición sanitaria de los operarios y/o actores de la pesca artesanal (análisis microbiológico en superficies vivas). Los resultados permiten determinar la condición sanitaria en su conjunto en función al cumplimiento de estándares sanitarios y de inocuidad, dando a conocer los niveles de contaminación del agua de mar, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales y reforzando las capacitaciones en buenas prácticas de manufactura y programa de higiene y saneamiento en los agentes de la pesca artesanal.





Los informes técnicos presentados concluyen y proponen recomendaciones respectivas de acuerdo a los resultados evaluados de acuerdo a la normativa sanitaria vigente para la determinación de parámetros contaminantes del agua de mar, agua de consumo, hielo en las diferentes infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional.

Para ello, la SDIP presentó el cronograma y programación de monitoreos, el cual se describe en el siguiente cuadro:

### Programación para la toma de muestra del programa

| DEPARTAMENTO | FILIAL   | DPA           | CAPACITACIÓN |   | I MONITOREO          |    |    |    |    |    |    |    |   |   | II MONITOREO             |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|--------------|----------|---------------|--------------|---|----------------------|----|----|----|----|----|----|----|---|---|--------------------------|---|----|----|----|----|--|--|--|--|
|              |          |               |              |   | MES PROGRAMADO JUNIO |    |    |    |    |    |    |    |   |   | MES PROGRAMADO NOVIEMBRE |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          |               | 4            | 5 | 11                   | 12 | 13 | 14 | 18 | 19 | 20 | 21 | 5 | 6 | 7                        | 8 | 12 | 13 | 14 | 15 |  |  |  |  |
| TUMBES       | TUMBES   | PTD. HUANZO   |              |   | M                    |    |    |    |    |    |    |    | M |   |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | ZORRITOS      |              |   |                      | M  |    |    |    |    |    |    |   | M |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
| PIURA        | PAITA    | LA CRUZ       |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   | M  |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | MANIERA       |              |   | M                    |    |    |    |    |    |    |    | M |   |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | LOS ORSAYOS   |              |   | M                    |    |    |    |    |    |    |    | M |   |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | EL RÍO        |              |   |                      | M  |    |    |    |    |    |    |   | M |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CHOTO PLANCO  |              |   |                      | M  |    |    |    |    |    |    |   | M |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | LOBITOS       |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   | M                        |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | TALARA        |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   | M                        |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PAITA         |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          | M |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | YACUA         |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          | M |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | ISLETA        |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   | M  |    |    |    |  |  |  |  |
| LAMBAYEQUE   |          | PUERTO RICO   |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | SAN JORGE     |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| PIURA        | SECHURA  | PUERTO CHETIN |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | SANTO ROSA    |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| LA LIBERTAD  | CHIMBOTE | SAN VICENTE   |              |   | M                    |    |    |    |    |    |    |    | M |   |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PARACICLOS    |              |   | M                    |    |    |    |    |    |    |    | M |   |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PIELAFRANCO   |              |   |                      | M  |    |    |    |    |    |    |   | M |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | MAJAGUADO     |              |   |                      | M  |    |    |    |    |    |    |   | M |                          |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
| ANCASH       | CHIMBOTE | SALAVERRY     |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   | M                        |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO MORENO |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   | M                        |   |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CHIMOTE       |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          | M |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | SAN PEDRO     |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          |   | M  |    |    |    |  |  |  |  |
| LIMA         | CALLAO   | CHIMUS        |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CAJAMARCA     |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | HAUO          |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   |                          | M |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CHANCAY       |              |   |                      |    | M  |    |    |    |    |    |   |   |                          | M |    |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | ANCON         |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          |   | M  |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CALLAO        |              |   |                      |    |    | M  |    |    |    |    |   |   |                          |   | M  |    |    |    |  |  |  |  |
|              |          | CHORILLOS     |              |   |                      |    |    |    | M  |    |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| ICA          | PISCO    | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| AREQUIPA     | CANARA   | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| MOQUEGUA     | ILO      | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| TACNA        | TACNA    | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| LORETO       | IGLESIA  | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| SAN MARTIN   | TARAPOTO | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
| PIURA        | PIURA    | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |
|              |          | PUERTO SAN    |              |   |                      |    |    |    |    | M  |    |    |   |   |                          |   |    | M  |    |    |  |  |  |  |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Este cronograma, corresponde a la primera propuesta de monitoreo el cual fue remitido a las diferentes Oficinas Desconcentradas para su respectiva validación, e incluida en los términos de referencia N°785-2018-SANIPES/DSNPA y en el cual se contempla el inicio de las actividades en el mes de junio, considerando 54 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para el respectivo monitoreo sanitario.

Los ensayos, la cantidad de los mismos y la matriz de evaluación (agua y hielo) que debieron ejecutarse y que se propuso para la contratación del laboratorio, se presentan en los siguientes cuadros:





### Ensayos por parámetros de evaluación y matriz de evaluación (Agua y hielo)

| MATRIZ DE EVALUACIÓN          | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN   |         |              |                  |                |                                   |                 | Total general |
|-------------------------------|----------------------------|---------|--------------|------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|
|                               | Microbiológico             |         |              |                  | Químico        |                                   |                 |               |
|                               | Coliformes termotolerantes | E. Coli | Heterótrofos | Huevos Helmintos | Aceites Grasas | Hidrocarburos totales de petróleo | Metales Totales |               |
| Agua superficial (Río y lago) | 28                         | 28      | -            | 28               | 28             | 28                                | 28              | 168           |
| Agua de consumo (potable)     | 244                        | 244     | 244          | 244              | -              | -                                 | 244             | 1.220         |
| Agua de mar                   | -                          | -       | -            | -                | 376            | 376                               | 376             | 1.128         |
| Hielo (Agua potable)          | 216                        | 216     | 216          | 216              | -              | -                                 | 216             | 1.080         |
| Total general                 | 488                        | 488     | 460          | 488              | 404            | 404                               | 864             | 3.596         |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

### Ensayos por parámetros de evaluación y matriz de evaluación (Superficies)

| MATRIZ DE<br>EVALUACIÓN | PARÁMETROS DE EVALUACIÓN |            |                          | Total<br>general |
|-------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|------------------|
|                         | Microbiológico           |            |                          |                  |
|                         | Coliformes<br>totales    | Salmonella | Staphylococcus<br>aureus |                  |
| Superficie viva         | 432                      | 432        | 432                      | 1.296            |
| superficie inerte       | 432                      | 432        | -                        | 864              |
| Total general           | 864                      | 864        | 432                      | 2.160            |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Debido a que la contratación del laboratorio para los ensayos químicos en agua de mar, agua superficial (río, lago), agua de consumo humano y hielo, así como ensayos microbiológicos en superficies vivas e inertes no prosperó, la cantidad de parámetros evaluados durante el 2018, sólo se limitó a ensayos microbiológicos en agua de mar, agua de consumo humano y hielo, descritos anteriormente.

### Actividad: Ejecución del programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

Este programa consiste en la toma de muestra de las diferentes especies para analizar la existencia de sustancias prohibidas y medicamentos en cada una de ellas. Las especies consideradas en el programa son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta, entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Paco, Lenguado, entre otros. El Monitoreo se realiza de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo realiza el SANIPES con un laboratorio que previamente ha autorizado el cual es ejecutado por la Subdirección de supervisión acuicola-SDSA, encargada de formular y ejecutar el programa de monitoreo. Una vez obtenidos los resultados, estos son reportados a la Subdirección de inocuidad pesquera-SDIP, para la evaluación respectiva.

El número de muestras tomadas en el presente programa se calcula en base a la cantidad de producción extraída el año pasado y mediante una fórmula se determina cuántos análisis se realizarán en el presente año. Por ejemplo, si en el año 2016 se extrajo 100 TM de trucha, por cada 100 kilos se deberá realizar 1 análisis de verde malaquita; entonces se deberá realizar 1,000 análisis en todo el año entre todas las empresas de truchas. De esta manera, se hace para cada tipo de sustancia prohibida; siendo el SANIPES el encargado de tomar las muestras.

Durante el presente periodo, solo se han reportado resultados tanto para peces como para langostino blanco de acuerdo al siguiente detalle: Para peces se reportaron resultados hasta el mes de mayo, en ese sentido la metodología de análisis de los compuestos o residuos se realiza sobre la matriz porción comestible (tejido muscular) de peces procedentes de centros de producción acuicola, asimismo cabe mencionar que para la evaluación del contenido de algunas sustancias como por ejemplo elementos químicos en el cual se analizan varios compuestos de residuo marcador: cadmio, mercurio y plomo, se emplea una sola muestra para desarrollar el ensayo de



laboratorio. En ese sentido, para el caso de nitrofuranos una muestra se emplea para la evaluación de: nitrofurantoina, furaltadona, furazolidona, nitrofurazona; quinolonas: enrofloxacin, flumequin, ácido oxolínico; tetraciclinas: tetraciclina, clortetraciclina, oxitetraciclina; compuestos organoclorados incluidos PCB's: 2,4 – D, aldrín, clordano, DDE, DDT, heptacloro, heptacloro epóxico, mirex, PCB 180, TDE; elementos químicos: cadmio, mercurio y plomo. En ese sentido, para el caso de peces, se reportaron 216 resultados correspondiente a los diferentes parámetros señalados anteriormente, lo que se traduce en la elaboración de 5 informes técnicos y para el caso de langostinos se elaboraron 4 informes técnicos. No se llegaron a elaborar más informes debido a que la Subdirección de supervisión acuícola-SDSA, no reportó más resultados a esta Subdirección, pese a las solicitudes de las mismas y a sabiendas del reporte automático de las mismas una vez se cuenten con los informes de ensayo de parte del laboratorio.

#### **Actividad: Formulación y propuesta de reglamentos y proyecto de norma**

- Reglamento sectorial de Inocuidad: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%. Cumplida al
- Procedimiento de atención de alertas: Modificación del procedimiento de atención de alertas.
- Proyecto de reglamento técnico sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.
- Contribución a la elaboración de la Norma Sanitaria que establece los requisitos sanitarios y de inocuidad para los piensos, recursos y productos hidrobiológicos importados y nacionales.
- Elaboración del proyecto del reglamento técnico de indicadores sanitarios pesqueros y acuícolas en los productos hidrobiológicos.

#### **Actividad: Planificación y elaboración de perfiles de proyectos de investigación para solicitud de fondos concursables**

- Aprobación del proyecto denominado: Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de metales en recursos hidrobiológicos de la zona litoral, enmarcado en el Programa de Innovación de Pesca y Acuicultura PNIPA. Aprobado al 100%, que durante el presente año empezará su ejecución con una duración de 24 meses.
- Elaboración y ejecución del proyecto de investigación en forma conjunta con la Subdirección de sanidad acuícola: Persistencia de oxitetraciclina en sedimentos de cultivo de langostino y su efecto en bacterias sulfato reductoras, en el marco del proyecto INNOVATE: "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura". La Subdirección de Inocuidad Pesquera-SDIP, se encargó de la formulación y ejecución del proyecto de investigación y la Subdirección de sanidad acuícola, brindó las facilidades económicas para la ejecución del mismo. La presentación de resultados se realizará como parte de Taller de cierre del proyecto a llevarse a cabo en la ciudad de Tumbes para el mes de enero.
- Elaboración de un proyecto denominado Evaluación del efecto de la exposición a condiciones de baja presión atmosférica en localidades andinas del Perú, en la conformidad del envase y en la hermeticidad de conservas enlatadas de pescado.
- Evaluación sanitaria de la presencia de parásitos visibles en jurel (*Trachurus picturatus murphyi*) congelado importado de la República de Chile.
- Determinación de la prevalencia de parásitos zoonóticos visibles en conservas de caballa (*Scomber japonicus peruanus*) de la industria peruana.



- Determinación de la prevalencia y susceptibilidad antimicrobiana de microorganismos bacterianos con potencial patogénico, aislados en camarón blanco (*P. vannamei*) de cultivo del departamento de Tumbes, Perú". (AI-002-SDIP/SDSNA-2018). Primera fase completa: ejecución de inspecciones para toma de muestra en y realización de ensayos microbiológicos en 152 muestras.

**Actividad: Implementación de prácticas basadas en el análisis de riesgo para toma de acciones**

- Elaboración de Opinión técnica-científica sobre la evaluación del riesgo relativo a los parásitos en productos hidrobiológicos (Informe de ER-001-2018-SDIP).
- <http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/informacion-y-documentacion/supervision-y-fiscalizacion/estudios-cientificos-sobre-el-nematodo-anisakis>

**Actividad: Participación en la elaboración del plan nacional para enfrentar la resistencia antimicrobiana 2018-2021**

Reconociendo la necesidad de enfrentar activamente en forma integrada y multisectorialmente a la resistencia antimicrobiana (RAM) en el Perú, en concordancia con los mandatos y lineamientos establecidos por organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mes de setiembre del 2016, en la ciudad de Lima, se conformó el Grupo de Coordinación sobre Resistencia a los Antimicrobianos, con el objetivo de trabajar en el desarrollo, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un Plan Nacionales de Acción.

El Plan Nacional para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el período 2017-2021 sigue los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Mundial de la OMS y tiene por finalidad articular e integrar una respuesta multisectorial a la amenaza que representa el incremento del uso inadecuado de los antimicrobianos y del incremento de la resistencia a los antimicrobianos y sus repercusiones en la salud humana y salud animal.

Se basa en cinco objetivos estratégicos:

1. Mejorar la concienciación y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos
2. Reforzar los conocimientos a través de la vigilancia y la investigación
3. Reducir la incidencia de las infecciones
4. Utilizar de forma óptima los agentes antimicrobianos
5. Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones.

En este contexto, se menciona al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera participa en las actividades del Plan Nacional, mediante representación de la Subdirección de Inocuidad Pesquera en colaboración con otras instituciones involucradas para promover estrategias para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Las actividades del SANIPES relacionadas con la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos:

- Evaluar el uso y prescripción de ATM (Antimicrobianos) en acuicultura
- Determinar ATM en productos acuícolas.
- Determinar ATM en alimentos procesados.
- Actualizar normas sanitarias.
- Implementar normas sanitarias.
- Verificar cumplimiento de las normas sanitarias.
- Realizar talleres de sensibilización sobre el uso de ATM en acuicultura.





- Verificar el cumplimiento de la norma sobre el uso de ATM en la acuicultura.
- Verificar la trazabilidad en la acuicultura.
- Reforzar los conocimientos a través de la vigilancia y la investigación

SANIPES, desde el 2016 a la actualidad, viene desarrollando acciones con el propósito de contribuir a enfrentar la problemática mundial que representa la resistencia antimicrobiana, en coordinada y bajo los lineamientos de los objetivos estratégicos del *Global Action Plan on Antimicrobial Resistance* de la Organización Mundial de la Salud – OMS y las disposiciones de otros organismos internacionales de la alianza tripartita conformada para la lucha contra el RAM, como la FAO, la OIE y la OPS. Estas acciones incluyen:

- Conformación del Grupo de Trabajo del Plan Nacional de Acción de Resistencia Antimicrobiana de Perú; el cual tiene el objetivo de diseñar y ejecutar el Plan Nacional mencionado en el Perú, como país miembro de la OMS.
- Organización de eventos oficiales desconcentrados para contribuir a la concientización sobre el RAM en la acuicultura peruana.
- Participación en eventos técnico-científicos regionales sobre RAM
- Organización de evento internacional para el desarrollo de capacidades para la aplicación de vigilancia integrada de RAM
- Desarrollo de actividades de vigilancia sobre RAM con un enfoque de la sanidad acuícola
- Desarrollo de normativa sanitaria aplicable para no promover la RAM en la acuicultura
- Registro de medicamentos veterinarios comercializados y utilizados
- Desarrollo de la actividad de investigación: "Determinación de la prevalencia y susceptibilidad antimicrobiana de microorganismos bacterianos con potencial patógeno, aislados en camarón blanco (*P. vannamei*) de cultivo del departamento de Tumbes, Perú". (AI-002-SDIP/SDSNA-2018). El objetivo de la mencionada actividad de investigación es determinar la prevalencia y los patrones de susceptibilidad antimicrobiana de cepas bacterianas con potencial patógeno, aisladas de camarones blancos (*P. vannamei*) provenientes de la acuicultura del departamento de Tumbes, Perú.

#### **Actividad: Seguimiento a la norma Codex de aceite de pescado**

En febrero de 2011 el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) en su 22ª Reunión propone presentar un esquema de Norma para los Aceites de Pescado a la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión aprobó en julio de 2011 durante su 34º período de sesiones, la elaboración de una Norma para los aceites de pescado como nuevo trabajo de la CCFO.

El Comité sobre Grasas y Aceites en su 24ª reunión (CCFO24), de febrero de 2015, destacó el gran avance de la norma, aunque varias cuestiones merecían un debate más detallado, siendo necesario mejorar la información de los perfiles de ácidos grasos con datos adicionales, principalmente para los aceites de anchoa y krill. Pero consideró remitir el anteproyecto de Norma a la Comisión del Codex (CAC 38) para su adopción en el Trámite 5, (informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos del CCFO sobre la elaboración de una Norma del Codex para los aceites de pescado CX/FO 13/23/3).

Durante su 38º período de sesiones (CAC 38), de julio de 2015, la Comisión decide adoptar en el trámite 5 el anteproyecto de Norma para los Aceites de Pescado, anotando las reservas de las delegaciones de Chile, Panamá y Perú (informe del CAC 38 REP15/CAC párrafos del 65 al 70).

El estándar del Codex para el aceite de pescado se adoptó en el Paso 8 (último paso) en la 40ª reunión del Comité del Codex Alimentarius (CAC40) celebrada en Ginebra del 17 al 21 de julio de 2017. Se acordó también, que la aplicación del estándar será monitoreada con miras a abordar las



dificultades asociadas con el uso de rangos de ácidos grasos de la Tabla 1 (composición de ácidos grasos) como medida para determinar el cumplimiento del aceite de pescado con la sección 2.1 (nombramiento del aceite de pescado) del Estándar sobre aceite de pescado.

Al respecto, el 13 de julio de 2018, se reúne el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites, donde participa el SANIPES, con la finalidad de informar sobre la publicación en español de la norma Codex Stan 329-2017 (Norma para aceite de pescado) y definir los pasos para cumplir con la solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado.

El 10 de agosto de 2018, se reúne nuevamente el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites con la finalidad de presentar y consolidar la data y la encuesta para el aceite de anchoveta, y así cumplir con la solicitud de información del cumplimiento de la norma para aceites de pescado solicitado por el CODEX.

El 31 de agosto de 2018, DIGESA, envió respuesta al CODEX a la carta circular CL 2017/74-FO "Solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado" en plazo conforme.

### **Actividad: Participación en la Comisión Permanente sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos**

Durante el periodo 2018, se tuvo participación en dicho comité para el desarrollo de consultas técnicas referidos a las peticiones de revisión o de nueva información sobre Límites Máximos Residuales (LMR) en peces, desarrollando y manteniendo la "base de datos de las necesidades de los LMR" a través de la carta circular (REP17/RVDF párr.103). Asimismo, se tuvo participación en el grupo de trabajo electrónico sobre la extrapolación de LMR en especies genéricas de peces, presentando una postura frente a la consulta realizada, sobre las diferentes condiciones de cultivo y características fisiológicas de los organismos acuáticos cultivables, concordando que las buenas prácticas veterinarias tienen mayor influencia en la inocuidad de los productos de la acuicultura que los factores propuestos para su evaluación y extrapolación a otras especies, sin embargo se menciona también que es necesario realizar mayor cantidad de estudios sobre todo cuando se refiere a especies grasas y magras cuando de medicamentos lipofílicos se trata.

Finalmente, se tuvo participación en el curso: Elaboración de propuestas para el análisis del comité de expertos del Codex Alimentarius, brindado por el Instituto de Cooperación para la Agricultura (IICA), orientado sobre todo a la evaluación de riesgo en alimentos.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

Principales dificultades presentadas en el 2018:

- Rotación constante de personal de la unidad de abastecimiento, que impidió la contratación de un laboratorio para el desarrollo de ensayos químicos y microbiológicos referidos al Programa Presupuestal 0095 de Fortalecimiento de la pesca artesanal, quedando finalmente el servicio desabastecido.
- En relación al Programa Presupuestal 0094 de Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, no se reportaron resultados de residuos de medicamentos y otros contaminantes en peces y langostinos desde el mes de mayo por parte de la Subdirección de Supervisión Acuícola, lo que impidió el cumplimiento al 100% de los objetivos.
- Falta de meta presupuestaria específica para la atención de alertas, notificaciones de problemas de contaminación y de investigación para definir la inocuidad de productos hidrobiológicos, dentro de las competencias de la Subdirección de Inocuidad Pesquera.
- Cantidad de personal técnico (asistente especialista) en la subdirección de inocuidad, es menor en comparación a otras subdirecciones para el cumplimiento de las actividades a desarrollar.



## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES

- Seguimiento constante de las actividades de la Unidad de Abastecimiento, para la contratación de laboratorio y realización de informes por parte de la SDIP que sustenten la urgencia del cumplimiento del Programa Presupuestal 0095 de Fortalecimiento de la pesca artesanal.
- Coordinaciones de pedidos con otras metas presupuestarias o coordinaciones de gastos por otras áreas, pagos de análisis por caja chica etc., lo cual no asegura una atención rápida o análisis inmediatos para casos que así lo ameriten como alertas sanitarias.

## ➤ SUBDIRECCION DE NORAMTIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA (SDNPA)

### LOGROS OBTENIDOS

#### Actividad: Implementar normas e instrumentos de Gestión para la Vigilancia y Control en Sanidad e Inocuidad

La subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola, elabora proyectos normativos, en coordinación con los órganos de línea, en temas relacionados a sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura en todas sus fases, las mismas que deben estar alineadas a las normas que emite el Ministerio de la Producción y armonizadas con las definiciones de la normativa internacional de la Unión Europea, de la Food and Drug Administration (FDA) y de otros países con los que mantenemos vínculos comerciales, así como de las dispuestas en el Código Acuático de la Organización Mundial de la Sanidad (OIE) y de las normas de referencia del Codex Alimentarius.

En el periodo enero – diciembre 2018, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a través de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, ha formulado y presentado, las siguientes normas e instrumentos de gestión, las cuales se encuentran aprobados:

- 1) Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE: Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.  
Fecha: 07 de marzo de 2018
- 2) Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE: Modifican el Artículo 14 de la Norma de Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.  
Fecha: 23 de agosto de 2018
- 3) Resolución de Dirección Ejecutiva N°036-2018-SANIPES-DE: Aprobar el Procedimiento "Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario".  
Fecha: 28 de marzo de 2018.
- 4) Resolución de Dirección Ejecutiva N°037-2018-SANIPES-DE: Aprobar la modificatoria del Procedimiento "Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo".  
Fecha: 28 de marzo de 2018.
- 5) Resolución de Dirección Ejecutiva N°038-2018-SANIPES-DE: Aprobar el Procedimiento "Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación".  
Fecha: 28 de marzo de 2018.
- 6) Resolución de Dirección Ejecutiva N°039-2018-SANIPES-DE: "Aprobar el Procedimiento "Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas"  
Fecha: 28 de marzo de 2018.
- 7) Resolución de Dirección Ejecutiva N°040-2018-SANIPES-DE: Aprobar el Procedimiento "Elaboración y verificación de la ejecución del plan de muestreo de productos hidrobiológicos elaborados en base a moluscos bivalvos".  
Fecha: 28 de marzo de 2018.
- 8) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2018-SANIPES-DE: Aprobar el Procedimiento "Atención de Servicios de Rehabilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas"



Fecha: 28 de marzo de 2018.

- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°043-2018-SANIPES-DE: "Aprobar el Procedimiento "Inscripción de Infraestructuras Pesqueras a Diferentes Listados Oficiales".

Fecha: 28 de marzo de 2018.

- 10) Decreto Legislativo N° 1402: Modifican diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Fecha: 10 de setiembre de 2018

Asimismo, en el periodo de enero a 2018 se han formulado y/o revisado, en coordinación con los órganos de línea, los siguientes documentos normativos.

| ÍTEM | DOCUMENTO NORMATIVO                                                                                                                                                                  | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | Nuevo Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).                                                                            | El Reglamento tiene por objeto regula los alcances de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y establecer los procesos y normas generales que regulan la actuación de SANIPES, para asegurar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas. | De octubre a diciembre de 2018, se han realizado diversas coordinaciones sosteniendo 04 reuniones de trabajo con PRODUCE, para presentar y sustentar el proyecto de Reglamento.<br><br>Al finalizar el año 2018, la SDNSPA se encontraba laborando la Exposición de motivos e informe técnico sustentatorio, para que sea remitido a inicios del 2019.                                                                                                                                                                                             |
| 02   | Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.                                                                                                                               | Dicha norma regula todas las disposiciones relativas a la sanidad acuícola en conformidad con las directrices de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) y con la normativa sanitaria internacional de los países con los cuales el Perú mantiene vínculos comerciales y/o acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.                                                                                                             | El proyecto de norma fue remitido a PRODUCE mediante Oficio N° 279-2018-SANIPES/SG (24/08/18). Posteriormente, a través del Oficio N° 728-2018-PRODUCE/DGPAPPA-DPO (22/11/18), PRODUCE remite sus observaciones y/o comentarios, los mismos que se vienen trabajando en las reuniones con representantes de PRODUCE y SANIPES.                                                                                                                                                                                                                     |
| 03   | Reglamento Sectorial de Inocuidad de las actividades Pesqueras y Acuícolas.                                                                                                          | Su aprobación derogará la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE y la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.                                                                                                                                                                                                                                                                  | La SDNSPA ha elaborado la estructura de la norma y ha sosteniendo reuniones con los órganos de línea para culminar con la revisión de la propuesta. Asimismo, se debe alinear a los proyectos normativos del Reglamento de la Ley de Creación de SANIPES y a de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.                                                                                                                                                                                                                          |
| 04   | Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo. | Dicho reglamento establece los criterios sanitarios para el control de los parásitos visibles en los recursos y productos hidrobiológicos. Su aprobación derogará los indicadores parasitológicos establecidos en los dos manuales de indicadores actualmente vigentes. Resaltando que dicha norma permitirá fortalecer las actividades de vigilancia y control sanitario del SANIPES y asimismo, será un respaldo frente a las auditorías extranjeras.                                                       | De acuerdo a lo indicado por Consejo Directivo, Mediante Memorando Múltiple N° 77-2018-SANIPES/DSNPA, se remite el proyecto de Reglamento y su exposición de motivos a los órganos de línea para que emitan su opinión y continuar con los trámites correspondientes para su aprobación y pre publicación.<br><br>A solicitud de Consejo Directivo, se dio prioridad a la Guía para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos Hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE. |



| ÍTEM | DOCUMENTO NORMATIVO                                                                                                                                                      | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 05   | Norma Técnica que establece criterios sanitarios para la evaluación de los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.                         | En dicha norma se definen los criterios sanitarios que deben cumplir los distintos recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los piensos de uso en acuicultura, a nivel nacional y para los importados. Su aprobación derogará los dos Manuales de Indicadores que a la fecha se mantienen vigentes: Manual "Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuicola" (SGC-MAI/SANIPES) de abril del 2010, y el Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuicolas para el Mercado Nacional y de Exportación" (RD N° 057-2016-SANIPES-DE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | En el 2018, se ha realizado una evaluación de ambos manuales aprobados con el fin de identificar los procedimientos o situaciones de hecho que están regulados de forma más detallada o integral en cada uno de ellos. Y tomarlo como base para la elaboración de la Norma Técnica que establece criterios sanitarios para la evaluación de los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura.                              |
| 06   | Guía para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos Hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE. | El proyecto de Guía técnica sanitaria para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE, brindará una interpretación ampliada de las disposiciones establecidas en el Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuicolas para Mercado Nacional y de Exportación (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE) relativas a los Indicadores Parasitológicos, dispuestos en el numeral 1.2.5 del referido manual, incluyendo parámetros para la inspección y toma de muestra, análisis de laboratorio y criterios para la aceptación de los lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano directo para el control de parásitos visibles, nacionales e importados, esclareciendo el marco legal pertinente para la determinación de la aptitud de los alimentos de origen hidrobiológico, con respecto al contenido y viabilidad de parásitos visibles. | Mediante Memorando Múltiple N° 92-1018-SANIPES/DSNPA, se remite el informe N° 341-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola emite opinión favorable al proyecto de guía y recomienda derivar a los órganos de línea para que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación y publicación, resaltando los beneficios que acarrearán la aprobación de mencionada Guía. |





| ÍTEM | DOCUMENTO NORMATIVO                                                               | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 07   | Procedimiento Ejecución y Levantamiento de las Medidas de Seguridad Sanitaria.    | Tiene por objetivo establecer la metodología para la ejecución y el levantamiento de las medidas sanitarias de seguridad, en salvaguarda de la salud pública.                                                                                                                                                                                                                              | <p>Se remitió mediante Informe Técnico N° 009-2018-SANIPES/DSNPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los trámites correspondientes. Asimismo, mediante Informe N° 180-2018-SANIPES/OAJ se elevó a Secretaría General con opinión favorable para continuar con el proceso de aprobación. Sin embargo, Secretaría General derivó el documento a la DSNPA para una re-evaluación.</p> <p>Cabe resaltar, que para la re-evaluación se debe tener en cuenta el Proyecto de Reglamento de la Ley de Creación de SANIPES, donde se establecen las Medidas Administrativas Preventivas que incluyen las medidas de Seguridad Sanitaria y las medidas de sanidad que permitan prevenir, controlar, mitigar, tratar y/o erradicar las enfermedades productivas y/o las de notificación obligatoria listada por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) sobre los animales acuáticos, en las infraestructuras pesqueras y acuícolas.</p> |
| 08   | Procedimiento Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos (modificación). | El Procedimiento debe ser alineado a los cambios dispuestos por el Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE que modifica el artículo 14° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE y Resolución Ministerial N°099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera. | <p>Mediante Memorando N° 1359-2018-SANIPES/DSNPA, se remite a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (DSFPA) el Informe N° 290-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual se indican recomendaciones para el proyecto de modificación, a fin de continuar con las acciones correspondientes para la aprobación del documento.</p> <p>A finales del 2018, mediante Memorando N° 1845-2018-SANIPES/DSNPA se remite a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, el Informe Técnico N° 018-2018-DSNPA/SDNSPA, con el fin de continuar con los respectivos trámites para su aprobación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |





| ÍTEM | DOCUMENTO NORMATIVO                                                                      | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 09   | Procedimiento "Listado y Deslistado de Áreas de Producción Clasificadas" (Modificación). | El Procedimiento debe ser alineado a los cambios indicados en la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por el cual se dispone la eliminación de los procedimientos administrativos N° 14 "Emisión o Renovación de Protocolo Técnico de clasificación o reclasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos vivos y otros" y N° 48 "Aprobación del Estudio de evaluación Sanitaria para la clasificación de Áreas de Producción Acuicola". | Mediante Memorando N° 1360-2018-SANIPES/DSNPA, se solicita a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas elaborar el proyecto de modificación del referido procedimiento en coordinación con la Subdirección de Normatividad Sanitaria, a fin de cumplir con la normativa nacional vigente.<br><br>A finales del 2018, mediante Memorando Múltiple N° 104-2018-SANIPES/DSNPA se remite a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola el Informe N° 430-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA solicitando su opinión favorable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10   | Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.                 | Tiene por objeto regular la existencia el Procedimiento Administrativo Sancionador en materia sanitaria pesquera y acuicola, sustentado entre otros por los principios establecidos en el artículo IV del Título Preliminar y en el artículo 246 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.                                                                                                                                                                                                | El proyecto de Reglamento se trabajó en base a la normativa sanitaria Vigente (D.S. 040-2001-PE, que aprueba la norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas y el D.S.07-2004-PRODUCE, que aprueba la norma de Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos).<br><br>Sin embargo, mediante Memorando N° 1181-2018-SANIPES/DSNPA, se indica a la DS que debe efectuar la actualización del proyecto cuando se aprueben las siguientes normativas:<br><ul style="list-style-type: none"><li>- Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos</li><li>- Reglamento Sectorial de Inocuidad de las actividades Pesqueras y Acuícolas (que deroga Decreto Supremo N°040-2001-PE y al Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.</li><li>- Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo</li></ul><br>Asimismo, se precisa que el proyecto de RISSPA que se devuelve corresponde al trabajo en conjunto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la Dirección de Sanciones y la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, en donde se levantó las observaciones de OPP y están pendientes de subsanar las observaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ). |



| ÍTEM | DOCUMENTO NORMATIVO                                                                                 | RESUMEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11   | Reglamento Sanitario para la Autorización y Fiscalización de las Entidades de Apoyo.                | Tiene por objeto establecer disposiciones generales para la aplicación de la Evaluación y Vigilancia a las Entidades de Apoyo en Ensayo e Inspección que son organismos de apoyo al Certificación Oficial Sanitaria, el Control Oficial y otros servicios de inspección y/o ensayo de necesidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. | Se formuló en base a la normativa vigente (Ley N° 30063, Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE).<br><br>Se debe reformular teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Proyecto de Reglamento de la Ley de Creación de SANIPES respecto a los Organismos de Cooperación (Personas jurídicas, públicas o privadas, que han suscrito con SANIPES un convenio de cooperación para intervenir como apoyo en actividades relacionadas a la inspección para toma de muestras y/o ensayos de laboratorio) |
| 12   | Directiva para la Aprobación y Control de la Normativa Sanitaria.                                   | Establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación, evaluación y actualización de los documentos normativos en materia sanitaria de los diversos órganos que expide el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.                                                  | En proceso de formulación por parte de la SDNSPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13   | Procedimiento Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo (modificatoria).                       | Establece las actividades de vigilancia y control sanitario del agua y hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad.                                                                                                | En proceso de revisión por parte de la SDNSPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14   | Procedimiento de Registro Sanitario de productos Pesqueros y Acuícolas y sus Aditivos Alimentarios. | Establece la metodología para gestionar y actualizar los listados de los diferentes países destino que autoricen las infraestructuras pesqueras                                                                                                                                                                                                       | En proceso de revisión por parte de la SDNSPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

**DIFICULTADES PRESENTADAS**

Para el desarrollo de las actividades se observaron las siguientes dificultades:

- Documentos normativos que requieren de mayor tiempo de elaboración y revisión, de acuerdo a su alcance y complejidad.
- Falta de personal especializado en normativa sanitaria pesquera y acuícola.
- Alta carga laboral para la atención de Consultas y/u solicitud de opiniones.

**RESPUESTA A LAS DIFICULTADES**

Para superar las dificultades señaladas en ítem anterior se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración cronogramas de trabajo para la revisión de documentos normativos en base a su complejidad, en coordinación con los órganos de línea, oficina de planeamiento y presupuesto y Asesoría Jurídica.
- Búsqueda y contratación de personal especializado en normativa sanitaria pesquera y acuícola.
- Establecimiento de prioridades y designación de personal permanente para la elaboración y revisión de los proyectos normativos.

**Actividad: Implementar normas e instrumentos de Gestión para la Vigilancia y Control en Sanidad e Inocuidad**



En el periodo 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, se obtuvieron los siguientes resultados dentro de las acciones de vigilancia a las entidades de apoyo.

El SANIPES en base a las recomendaciones hechas por los Auditores de la DG-SANTE y visitas realizadas en setiembre y octubre 2017, ha establecido la verificación, evaluación y análisis de las contramuestras resultantes de las actividades de la Certificación Oficial Sanitaria y/o Control Oficial, acorde a lo establecido en el Procedimiento de Entidades de Apoyo y de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 030-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA/DMB.

#### Cuadro resumen de actividades realizadas

| ITEM  | ACTIVIDAD                                                           | UNIDAD DE MEDIDA | EJECUTADOS<br>(Meta física) |
|-------|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|
| a)    | Realización de Auditorías Sanitarias                                | N° de Auditorías |                             |
|       | Auditorías Externas:                                                | N° de Auditorías |                             |
|       | 1. Auditorías de Autorización                                       | N° de Auditorías | 5                           |
|       | 2. Auditorías de Ampliación de Autorización                         | N° de Auditorías | 16                          |
|       | 3. Actualización de cambios de forma y fondo                        | N° documento     | 11                          |
|       | 4. Visitas Inopinadas                                               | N° de Auditorías | 17                          |
|       | 5. Auditorías de Evaluación de Método                               | N° de Auditorías | 2                           |
|       | 6. Auditorías de Desempeño                                          | N° de Auditorías | 19                          |
|       | 7. Auditorías de Renovación de Autorización                         | N° de Auditorías | 3                           |
|       | 8. Auditoría Levantamiento de Acciones Correctivas                  | N° de Auditorías | 35                          |
| TOTAL |                                                                     |                  | 108                         |
| b)    | Realización de Visitas Inopinadas                                   | N° de Visitas    |                             |
|       | 9. Visitas Inopinadas                                               | N° de Visitas    | 17                          |
| TOTAL |                                                                     |                  | 17                          |
| c)    | Registro de inspectores sanitarios de Entidades de Apoyo al SANIPES | N° de Documentos | 55                          |
|       | TOTAL                                                               |                  | 55                          |
| d)    | Autorización para las Entidades de Apoyo en Inspección o Ensayo     | N° de Protocolos | 5                           |
|       | TOTAL                                                               |                  | 5                           |
| e)    | Actualización de Forma                                              | N° de Registros  | 11                          |
|       | TOTAL                                                               |                  | 11                          |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Las auditorías programadas (desempeño) y visitas inopinadas a las Entidades de Apoyo en Ensayo e Inspección, son diligencias que permiten la vigilancia y el control efectivo de las actividades encargadas a estas por parte del SANIPES, para evitar la afectación al Sistema de Certificación Sanitaria, que conllevaría a un potencial o efectivo daño en la vida y salud de la población. Debido al caso de muestras desaparecidas e incumplimientos a los requisitos normativos, el SANIPES ha adoptado y seguirá tomando medidas más estrictas, en el cumplimiento de nuestras funciones, mejorando la vigilancia y control de las Entidades de Apoyo, así como revisar y actualizar la normativa correspondiente.

#### Análisis de Contramuestras

El SANIPES supervisa aleatoriamente las actividades de inspección ejecutadas por las Entidades de Apoyo en Inspección y toma las contramuestras durante la actividad de inspección y/o almacenamiento de las mismas, se ha ejecutado un total de 36 contramuestras de las Entidades de Apoyo: GCG, INSPECTORATE SERVICES DEL PERÚ, SGS DEL PERÚ S.A.C; CERPER S.A, ALS LS PERÚ S.A.C.



## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Mejorar la normativa sanitaria correspondiente, que pueda cubrir los aspectos posibles de incumplimiento de la norma y que tenga como efecto la afectación a la salud de la población.
- Falta de personal (auditor sanitario y expertos técnicos sanitarios) para la ejecución de Auditorías Sanitarias a los Organismos de Inspección autorizados al SANIPES.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se presentó la propuesta del Reglamento de Supervisión y Vigilancia a las Entidades de Apoyo al SANIPES para su evaluación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- En cuanto al personal auditor sanitario y expertos técnicos sanitarios de la Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, existe una preocupación por mejorar los procesos de las Auditorías Sanitarias en cuanto a los Organismos de Inspección autorizados al SANIPES por lo cual, en cuanto a los criterios establecidos por el Área de Auditorías Sanitarias surge la imperiosa necesidad de contratar un especialista en organismos de inspección con el objeto de mejorar la supervisión y vigilancia a las actividades de inspección y/o muestreo realizados por los Organismos de Inspección.

### Actividad: Capacitaciones

#### Capacitaciones en Pesca Artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal – 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" para el SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación están, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.

Respecto a la ejecución de capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal durante el año 2018, el número de personas capacitadas ascendieron a 5,923 personas.

Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 117 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

**Número de agentes de la pesca artesanal capacitados durante el año 2018**

| REGIÓN        | LUGAR / DPA           |     | TOTAL | PORCENTAJE |
|---------------|-----------------------|-----|-------|------------|
| ANCASH        | CHIMBOTE              | 125 | 256   | 4.32%      |
|               | LOS CHIMUS            | 23  |       |            |
|               | CULEBRAS              | 90  |       |            |
|               | SAMANCO               | 18  |       |            |
| AREQUIPA      | ATICO                 | 47  | 962   | 16.24%     |
|               | LA PLANCHADA          | 84  |       |            |
|               | LOMAS                 | 123 |       |            |
|               | MATARANI              | 442 |       |            |
| CUSCO         | QUILCA                | 266 | 206   | 3.48%      |
|               | KIMBIRI               | 26  |       |            |
|               | POMACANCHI            | 180 |       |            |
|               | EL CHACO / LAGUNILLAS | 61  |       |            |
| ICA           | LAGUNA GRANDE         | 102 | 481   | 8.12%      |
|               | MARCONA               | 43  |       |            |
|               | RANCHERIO             | 69  |       |            |
|               | SAN ANDRES            | 98  |       |            |
| TAMBO DE MORA |                       | 108 | 450   | 7.60%      |
|               | PUERTO ETEN           | 13  |       |            |



# MEMORIA ANUAL 2018

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES



|             |                          |       |     |        |
|-------------|--------------------------|-------|-----|--------|
| LA LIBERTAD | SAN JOSÉ                 | 105   | 219 | 3.70%  |
|             | SANTA ROSA               | 332   |     |        |
|             | PUERTO CHICAMA           | 78    |     |        |
|             | PUERTO MORIN             | 23    |     |        |
|             | PUERTO PACASMAYO         | 67    |     |        |
|             | PUERTO SALAVERRY         | 51    |     |        |
| LIMA        | ANCON                    | 37    | 609 | 10.28% |
|             | BARRANCA                 | 48    |     |        |
|             | CALLAO                   | 65    |     |        |
|             | CERRO AZUL               | 62    |     |        |
|             | CHANCAY                  | 110   |     |        |
|             | CHORRILLOS               | 67    |     |        |
|             | HUACHO                   | 36    |     |        |
|             | PUCUSANA                 | 184   |     |        |
| LORETO      | LA PUNCHANA              | 53    | 329 | 5.55%  |
|             | NAUTA                    | 98    |     |        |
|             | REQUENA                  | 116   |     |        |
|             | YURIMAGUAS               | 62    |     |        |
| MOQUEGUA    | ILO                      | 541   | 541 | 9.13%  |
| PIURA       | CABO BLANCO              | 60    | 877 | 14.81% |
|             | LAS DELICIAS / CONSTANTE | 85    |     |        |
|             | LA BOCANA                | 17    |     |        |
|             | EL NURO                  | 46    |     |        |
|             | LA ISLILLA               | 193   |     |        |
|             | LOS ORGANOS              | 75    |     |        |
|             | MANCORA                  | 14    |     |        |
|             | PAITA                    | 28    |     |        |
|             | PARACHIQUE               | 78    |     |        |
|             | TALARA                   | 86    |     |        |
|             | LOBITOS                  | 20    |     |        |
|             | LA TORTUGA               | 57    |     |        |
|             | NEGRITOS                 | 24    |     |        |
|             | YACILA                   | 94    |     |        |
| PUNO        | ATUNCOLLA                | 36    | 62  | 1.05%  |
|             | CHUCUITO                 | 26    |     |        |
| SAN MARTIN  | PAPAPLAYA                | 34    | 57  | 0.96%  |
|             | SAUCE                    | 23    |     |        |
| TACNA       | LA YARADA                | 38    | 319 | 5.39%  |
|             | MORRO SAMA               | 58    |     |        |
|             | PUNTA PICATA             | 60    |     |        |
|             | VILA VILA                | 163   |     |        |
| TUMBES      | ACAPULCO                 | 53    | 221 | 3.73%  |
|             | CANCAS                   | 9     |     |        |
|             | LA CRUZ                  | 56    |     |        |
|             | PUERTO PIZARRO           | 77    |     |        |
|             | ZORRITOS                 | 26    |     |        |
| UCAYALI     | YARINACocha              | 174   | 334 | 5.64%  |
|             | PUCALLPA                 | 160   |     |        |
| TOTAL       |                          | 5,923 |     |        |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

## Capacitaciones en temas de Acuicultura:

Las capacitaciones se realizaron en el marco del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" orientado a la concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos.

Respecto a la ejecución física, en el año 2018, el número de acuicultores capacitados ascendieron a 1,264 personas. Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 41 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:





**Número de acuicultores capacitados durante el año 2018**

| REGION     | LUGAR       | TOTAL |     | PORCENTAJE |
|------------|-------------|-------|-----|------------|
| ANCASH     | CHIMBOTE    | 8     | 8   | 0.63%      |
| AREQUIPA   | POLOBAYA    | 37    | 37  | 2.93%      |
| CAJAMARCA  | JAEN        | 11    | 56  | 4.43%      |
|            | SAN IGNACIO | 45    |     |            |
| CUSCO      | KIMBIRI     | 10    | 43  | 3.40%      |
|            | LANGUI      | 33    |     |            |
| ICA        | LAGUNILLAS  | 43    | 200 | 15.82%     |
|            | MARCONA     | 5     |     |            |
|            | PISCO       | 113   |     |            |
|            | RANCHERIO   | 39    |     |            |
| JUNIN      | HUANCAYO    | 96    | 96  | 7.59%      |
| LAMBAYEQUE | FERREÑAFE   | 27    | 27  | 2.14%      |
| LIMA       | CANTA       | 29    | 294 | 23.26%     |
|            | HUACHO      | 145   |     |            |
|            | HUAURA      | 21    |     |            |
|            | HUAROCHIRI  | 63    |     |            |
|            | LIMA        | 36    |     |            |
| PIURA      | CONSTANTE   | 10    | 80  | 6.33%      |
|            | SECHURA     | 10    |     |            |
|            | SULLANA     | 60    |     |            |
| PUNO       | AZANGARO    | 40    | 210 | 16.61%     |
|            | CHUCUITO    | 89    |     |            |
|            | EL COLLAO   | 60    |     |            |
|            | LAMPA       | 21    |     |            |
| SAN MARTIN | SAN MARTIN  | 158   | 158 | 12.50%     |
| TACNA      | HUAYTIRE    | 35    | 35  | 2.77%      |
| UCAYALI    | PUCALLPA    | 20    | 20  | 1.58%      |
| TOTAL      |             | 1,264 |     | 100.00%    |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, industria y otros:

Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando para la difusión y cumplimiento de la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Con respecto a la ejecución física, en el año 2018, el número de personas capacitadas ascendieron a 1,052 en 21 jornadas de capacitación, desarrolladas en las regiones de: Lima, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Madre de Dios, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Número de personas de entidades públicas, industria y otros capacitados durante el año 2018**

| REGION | LUGAR                                         | TEMA                                                                                                                           | GRUPO OBJETIVO          | N° DE PARTICIPANTES |
|--------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| LIMA   | CALETA DE CHORRILLOS                          | Buenas prácticas en la venta minorista de pescado                                                                              | Comerciantes            | 28                  |
| LIMA   | EL AGUSTINO                                   | Buenas prácticas en la venta minorista de pescado                                                                              | Comerciantes            | 25                  |
| LIMA   | MERCADO CENTRAL DE LIMA                       | Requerimientos Sanitarios para la venta minorista de pescados y Buenas Prácticas de manipulación en el Mercado Central de Lima | Comerciantes            | 12                  |
| LIMA   | PUCUSANA                                      | Requerimientos Sanitarios para la venta minorista de pescados y Buenas Prácticas de manipulación en el Mercado Central de Lima | Fiscalizadores          | 6                   |
| LIMA   | MERCADO MAYORISTA PESQUERO FELMO - VENTANILLA | Buenas prácticas de manipulación y preservación en la venta de pescado                                                         | Comerciantes (2 grupos) | 154                 |



|               |                                                      |                                                                                                                                |                                     |             |
|---------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| LIMA          | MERCADO MAYORISTA PESQUERO FELMO – VENTANILA         |                                                                                                                                | Fileteadores                        | 105         |
| LIMA          | MERCADO MAYORISTA PESQUERO FELMO – VENTANILA         |                                                                                                                                | Manipuladores                       | 151         |
| LIMA          | MERCADO MAYORISTA PESQUERO FELMO – VENTANILA         |                                                                                                                                | Manipuladores                       | 93          |
| LIMA          | TERMINAL PESQUERO SERINPEZ – VILLA MARIA DEL TRIUNFO | Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación en la venta del pescado                                                        | Comerciantes y manipuladores        | 132         |
| LIMA          | LA VICTORIA                                          | Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación en la venta del pescado                                                        | Comerciantes y manipuladores        | 50          |
| LIMA          | TERMINAL PESQUERO SERINPEZ – VILLA MARIA DEL TRIUNFO | Buenas Prácticas de Manipulación y Preservación en la venta del pescado                                                        | Comerciantes y manipuladores        | 153         |
| LAMBAYEQUE    | METRO BALTA                                          | Requerimientos de Diseño, Construcción y Operativos en la venta minorista de pescado                                           | Personal de calidad y manipuladores | 14          |
| LIMA          | AUDITORIO SANIPES                                    | Requerimientos Sanitarios para la venta minorista de pescados y Buenas Prácticas de manipulación en el Mercado Central de Lima | Fiscalizadores                      | 24          |
| AREQUIPA      | METRO CERRO COLORADO                                 | Requerimientos de Diseño, Construcción y Operativos en la venta minorista de pescado                                           | Personal de calidad y manipuladores | 17          |
| CUSCO         | MERCADO PROLONGACIÓN MONJASPATA                      | Requerimientos de Diseño, Construcción y Operativos en la venta minorista de pescado                                           | Comerciantes                        | 17          |
| LIMA          | MUNICIPALIDAD JESÚS MARÍA                            | Requerimientos Sanitarios para la venta minorista de pescados y Buenas Prácticas de manipulación                               | Fiscalizadores                      | 4           |
| LIMA          | DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO         | Formalización y Buenas Prácticas Pesqueras                                                                                     | Agentes de la pesca artesanal       | 15          |
| LIMA          | MUNICIPALIDAD LA MOLINA                              | Requerimientos Sanitarios para la venta minorista de pescados y Buenas Prácticas de manipulación                               | Fiscalizadores                      | 21          |
| MADRE DE DIOS | COMUNIDAD NATIVA DE BELGICA                          | D.S N° 027-2009-PRODUCE y Buenas Prácticas de Manipulación y Prácticas de Higiene y Saneamiento en embarcaciones artesanales   | Pescadores artesanales              | 16          |
| LIMA          | UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR                       | Capacitación en Buenas Prácticas Sanitarias Pesqueras                                                                          | Pescadores artesanales              | 15          |
| <b>TOTAL</b>  |                                                      |                                                                                                                                |                                     | <b>1052</b> |

Fuente: Subdirección de Sanidad Acuicola

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Menor convocatoria de los agentes de la pesca artesanal en algunos desembarcaderos pesqueros artesanales o puntos de descarga donde se realizaron los eventos.
- Falta de personal (auditor sanitario y expertos técnicos sanitarios) para la ejecución de Auditorías Sanitarias a los Organismos de Inspección autorizados al SANIPES.
- Dificultades de comunicación con algunas municipalidades, mercados, entre otros para realizar la programación a tiempo de los eventos de capacitación.



- Falta de presupuesto para el proceso de contratación de personal que realiza las coordinaciones y capacitaciones.
- Falta de equipos (laptop y proyector multimedia) para las capacitaciones que se desarrollan a nivel nacional.
- Dificultades administrativas en el proceso de contratación de personal, compra de pasajes, materiales y viáticos que involucra el desarrollo de los eventos de capacitación.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se presentó la propuesta del Reglamento de Supervisión y Vigilancia a las Entidades de Apoyo al SANIPES para su evaluación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Se estableció una comunicación más estrecha con los representantes de algunas instituciones y/o establecimientos para el desarrollo de las capacitaciones.
- Contar con material de promoción para los agentes de la pesca artesanal, con la finalidad de dar incentivos a los participantes.
- Con respecto al personal, al no contar con presupuesto para su contratación, se solicitó a otras subdirecciones de la DSNPA el apoyo con profesionales técnicos especializados.
- Los equipos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones fueron proporcionados por otras subdirecciones de la DSNPA.
- Se realizó un seguimiento de las hojas de trámite a fin de mejorar los procesos administrativos para la atención de las órdenes de servicios y compra en un menor tiempo y así facilitar la ejecución de las actividades.

### Actividad: Laboratorio

Para el año 2018 SANIPES cuenta con 03 sedes de Laboratorio; uno ubicado en Callao, otro en la Oficina Desconcentrada de Sechura y el tercero en la Oficina Desconcentrada de Tumbes. Los laboratorios de Callao y Sechura han sido acreditados por el Instituto Nacional de la Calidad - INACAL, según requisitos de la norma NTP/ISO 17025:2006.

En la sede Callao, funcionan los siguientes laboratorios: Microbiología, Biología Molecular, Biotoxinas Marinas, Fitoplancton y LC-MS/MS y están implementados un total de 20 ensayos, de los cuales 16 han sido acreditados para diferentes alcances.

En la sede Sechura, funcionan los laboratorios de Microbiología y de Fitoplancton, estando implementados un total de 03 ensayos, de los cuales han sido acreditados ante INACAL 02 ensayos del área de microbiología.

En la sede Tumbes, han sido implementados ensayos de patógenos de langostinos y se ejecutan ensayos para el Plan de Vigilancia Sanitaria de Recursos Hidrobiológicos.

Los ensayos realizados en los laboratorios dan soporte a los programas de Vigilancia y Control Sanitario del SANIPES, así como a los proyectos de vigilancia, desarrollo o investigación que requieran de ensayos de laboratorio. Se han atendido por tanto solicitudes de servicios de análisis a clientes externos (TUSNE) e internos a través de sus direcciones: Sub Dirección de Fiscalización Pesquera (atención al Programa de Control Oficial a Nivel Nacional en Productos de la Pesca), Sub Dirección de Supervisión Acuícola (atención al Programa Nacional de Moluscos Bivalvos), Sub Dirección de Inocuidad Pesquera (atención al Programa Nacional de Inocuidad Pesquera en el ámbito de la competencia de los laboratorios del SANIPES) y Proyectos (atención al ingreso de muestras con fines de clasificación de áreas de organismos diferentes a la concha de abanico).

El Cuadro adjunto resume la cantidad de ensayos realizados en las diferentes sedes.





### Resumen de Ensayos Realizados (enero - diciembre 2018)

| LABORATORIOS                              | CALLAO       |                | SECHURA     |                | TUMBES         | TOTAL        |
|-------------------------------------------|--------------|----------------|-------------|----------------|----------------|--------------|
|                                           | ACREDITADOS  | NO ACREDITADOS | ACREDITADOS | NO ACREDITADOS | NO ACREDITADOS |              |
| Microbiología                             | 9946         | 627            | 2363        | 1236           |                | 14172        |
| Biología molecular                        | 1373         | 4              |             |                |                | 1377         |
| Biotoxinas marinas                        | 3761         |                |             |                |                | 3761         |
| Biotoxinas lc ms/ms                       | 1734         |                |             |                |                | 1734         |
| Fitoplancton                              | 1640         |                |             |                |                | 1640         |
| Diagnóstico de enfermedades de crustáceos |              |                |             |                | 272            | 272          |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>18454</b> | <b>631</b>     | <b>2363</b> | <b>1236</b>    | <b>272</b>     | <b>22956</b> |

Fuente: Informe de EACI Callao

#### Evaluación de competencia de los laboratorios

Como parte de la evaluación y seguimiento de la competencia de los laboratorios del SANIPES, se han realizado auditorías externas (por parte del INACAL) e internas, con resultados que han permitido implementar mejoras tanto en el área de gestión como técnicas.

Las Auditorías Externas han sido para la renovación de la acreditación durante las fechas 05 y 06 de marzo del 2018 en la sede Callao; renovación en la sede Sechura durante las fechas 08 y 09 de marzo del 2018 y auditoria de seguimiento y cierre de No conformidades realizado por INACAL el 04 de mayo del 2017.

Se han recibido también visitas inopinadas tanto en la sede Callao (30 de julio del 2018) como en Sechura (15 de noviembre del 2018).

#### Ensayos de aptitud

El laboratorio, ha participado satisfactoriamente en rondas interlaboratorio (ensayos de aptitud), para los ensayos de Biología Molecular, Fitoplancton y Microbiología, cumpliendo así con los requisitos establecidos por el ente acreditador (INACAL), pero a su vez, demostrando con sus resultados la calidad del trabajo que realiza.

#### Capacitación

El personal de laboratorio ha recibido capacitación especializada interna realizada por personal externo e interno en los siguientes rubros:





#### Capacitaciones externas:

| CAPACITACION                                                                                                   | FECHA                            | EMPRESA                            | LABORATORIOS                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------|
| "Manejo, Operación, Funcional, Cuidado y conservación del equipo de microscopia compuesto con microfotografía" | 07, 08 y 09 de Marzo del 2018    | Niko-Perú                          | Personal del laboratorio de Fitoplancton.       |
| "Manejo del Equipo UPLCI CLASS ACOPLADO CON EL XEVO-TQ-XS "                                                    | 16 al 20 de Mayo del 2018        | Mercantil.                         | Personal del laboratorio de LC-MS/MS            |
| "Manejo y uso del cromatógrafo HPLC "                                                                          | 09 AL 15 de Octubre del 2018     | MS-Consultoría                     | Personal del Laboratorio de Biotoxinas Marinas. |
| "Herramientas del LCMSMS para el desarrollo de métodos del nivel de investigación"                             | 26 al 30 de Noviembre del 2018   | Mercantil.                         | Personal del laboratorio de LC-MS/MS y PRLs.    |
| Interpretación de certificados de calibración                                                                  | Noviembre 2018                   | Lo Justo                           | Todos.                                          |
| Actualización de la ISO/IEC 17025:2017                                                                         | 18,19 y 20 de diciembre del 2018 | QS-Qualisys SAC                    | Todos                                           |
| "Validación de Métodos de Ensayo Microbiológicos Cualitativos"                                                 | 08 y 09 de noviembre del 2018    | Interno (Realizado por José Silva) | Laboratorio de Microbiología Sede-Sechura.      |

Fuente: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

Por diversas gestiones, el personal de laboratorio ha recibido también capacitación especializada en el extranjero:

| CAPACITACION                                                                                                                                                        | FECHA                                | EMPRESA                                                                                 | LABORATORIOS                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Fundamentos de PCR Cuantitativo en tiempo real"                                                                                                                    | 29 al 31 de Enero del 2018           | Centro de Entrenamiento de Thermo Scientific -Brasil                                    | Laboratorio de Biología Molecular (PRL y Analista Carolina Marcelo) Financiado por Thermo Scientific                         |
| "Entrenamiento en Fitoplancton toxico y cultivos algales"                                                                                                           | 05 al 16 de Febrero del 2018         | Universidad Autónoma de México.                                                         | Laboratorio de Fitoplancton (Analista Lilybeth Valiente)                                                                     |
| "Fitoplancton, florecimientos algales y ficotoxinas"                                                                                                                | 23 de Julio al 03 de Agosto del 2018 | Universidad Autónoma de México                                                          | Laboratorio de Fitoplancton (Analista Jessica Quispe)- Sede Sechura.                                                         |
| "Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados"                                                                                                              | 17 al 21 de Setiembre del 2018       | CIBIOGEM-México                                                                         | Laboratorio de Biología Molecular (PRL) Beca de CIBIOGEM-México                                                              |
| "Simposio de Floraciones Algales Nocivas en China "                                                                                                                 | 09 y 10 de octubre del 2018.         | Hangzhou APEC-China                                                                     | Laboratorio de Fitoplancton. (PRL) Financiado por APEC                                                                       |
| "RAM Resistencia Antimicrobiana"                                                                                                                                    | 09 al 11 de octubre del 2018         | Universidad de Chile.                                                                   | Laboratorio de Microbiología (José Silva). Beca de APEC                                                                      |
| "Pasantía de Entrenamiento en el método oficial 2005.06 de la AOAC (Paralytic Shellfish poisoning toxins in shellfish-Toxinas paralizantes de mariscos en moluscos" | 13 al 23 de noviembre del 2018       | "Universidad de Santiago de Compostela" y "Laboratorio de Referencia Europeo "- España. | Laboratorio de Biotoxinas Marinas (PRL y Analista Anamelva Castro). Beca-cooperación internacional para el desarrollo-España |

Fuente: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

#### Equipamiento y ampliación de servicios

- Se recibió dos equipos de cromatografía: un sistema cromatógrafo líquido de alta performance con detector de masa triple cuádruplo para el laboratorio de LC-MS/MS y un cromatógrafo líquido de alta performance HPLC para el laboratorio de biotoxinas marinas, los cuales ya están instalados en los laboratorios.
- Se está concluyendo el acondicionamiento de un laboratorio provisional para análisis sensorial.
- Se encuentra en proceso la implementación los laboratorios de Sanidad Animal en Tumbes y Puno. En Tumbes, en el mes de febrero, se comenzó a realizar ensayos preliminares para la detección de AHPND en langostinos. En Puno, entre enero y febrero, se realizó una visita a las instalaciones del Laboratorio del PEBLT (Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca) para



revisar los ambientes, se espera la firma del Convenio Marco entre SANIPES y el PEBLT para iniciar las actividades de análisis microbiológicos en los laboratorios del PEBLT.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Por temas de índole administrativa no se pudo ejecutar el programa de calibración de equipos de laboratorio planificada para los meses de agosto y setiembre. Igualmente, se ha dificultado y retrasado la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio para la normal marcha y atención de las solicitudes de ensayo, por lo que tendrán que realizarse las previsiones necesarias a fin que no se afecte la competencia de los ensayos que se realicen y el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos en el sistema de gestión del laboratorio.

### Actividad: Desarrollo de pruebas Interlaboratorios

Mediante Resolución N° 002-2018-SANIPES-DSNPA, emitida el 15 de enero de 2018 la Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuícola, dio inicio a la implementación del programa de pruebas interlaboratorio del SANIPES, con el objetivo de mejorar la supervisión de la competencia técnica de los laboratorios privados que forman parte de nuestra red, como apoyo en el Control y Certificación Oficial Sanitario.

En mayo de 2018, se presentó esta iniciativa como proyecto al Concurso Nacional 2017-2018 del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) SIAD – subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental con el nombre de: "Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043; 2010", para acelerar e impulsar su desarrollo.

Las pruebas interlaboratorios se desarrollan en las Instalaciones de laboratorio de microbiología del SANIPES, ubicado en Callao, que cuenta con ambientes controlados y equipos calibrados requeridos, con personal altamente calificado diferente al personal habitual de ensayos de rutina en horarios de trabajo alternos, para prevenir posibles contaminaciones cruzada y actividades incompatibles.

Sin embargo, para la ejecución posterior de interlaboratorios, considerando la adquisición de equipos a través del subproyecto PNIPA y los solicitados en la asignación adicional 2018 (Informe N°115-2018-SANIPES/DSNPA de fecha 11 de mayo del 2018, en respuesta al memorando múltiple N°002-2018-SANIPES/OPP e Informe N° 019-2018-SANIPES/DSNPA/CRQ del 19 de julio de 2018), se propuso adecuar las instalaciones del área de calidad y el área administrativa de la sede Callao, lo cual fue aprobado por la Gerencia General.

Para la institucionalización de los ensayos interlaboratorios con Memorando N° 1295-2018-SANIPES/DSNPA, de fecha 14 de septiembre se remite a la SDNSPA, el proyecto de procedimiento para la Organización de los Ensayos Interlaboratorios, debido a que se requiere contar con un procedimiento institucional en marco de la norma ISO/IEC 17043, que garantice la competencia técnica y objetividad en la evaluación del desempeño de las Entidades de Apoyo.

Como resultados se realizaron 02 ensayos interlaboratorios satisfactoriamente:

- El 19 de junio se realizó el primer interlaboratorio "Detección de Salmonella", culminándose con la evaluación del desempeño de las Entidades de Apoyo en Ensayo el 2 de agosto del 2018, obteniéndose resultados satisfactorios en los 10 laboratorios participantes. Estos resultados fueron comunicados a la Dirección Ejecutiva y Secretaria General (actualmente Presidencia Ejecutiva y Gerencia General) con informe N° 157-2018-SANIPES/DSNPA.
- El 17 de diciembre se realizó el segundo interlaboratorio "Detección de V.Cholerae", culminándose con la evaluación del desempeño de las Entidades de Apoyo en Ensayo el 27 de diciembre del 2018, obteniéndose resultados satisfactorios en los 9 laboratorios participantes.



El 20 de agosto del 2018, mediante Oficio N° 134-2018-PRODUCE-PNIPA/DE se comunicó la Orden de mérito de los subproyectos SIADE, obteniéndose el segundo lugar.

Se retomó el acercamiento con organismos nacionales pares del SANIPES como CEFAS, SENAI y PHE de Reino Unido para la transferencia tecnológica necesaria en el cumplimiento de la implementación de Pruebas Interlaboratorios.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- No contar con un ambiente propio y tamaño del laboratorio de microbiología.
- Capacidad de análisis limitada al compartir equipos e instrumentos con el laboratorio de microbiología, los cuales tienen como prioridad los ensayos de clientes internos del laboratorio.
- No contar con un presupuesto que permita mayores avances en equipamiento, adecuación de instalaciones y una mayor cantidad de Interlaboratorios ejecutados.
- La demora de la adjudicación del proyecto PNIPA, el cual inicialmente se planeaba para junio 2018.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se trabajó en horarios diferentes, por ejemplo: fines de semana y turno tarde noche. Asimismo, se trabajó evitando la carga laboral del laboratorio, según la programación.
- Uso de recursos solicitado por asignación adicional.

En general el tema presupuestal impidió un mayor avance, sin embargo, el equipo de trabajo está conformado por profesional con vasta experiencia en la acreditación de Sistemas de Gestión de la Calidad, métodos de ensayo y auditorías basada en la ISO/IEC 17025, lo que permitió que el SANIPES efectivamente ejecutará 02 pruebas interlaboratorio.

#### 5.2. Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícolas para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, como al personal de la sede central.

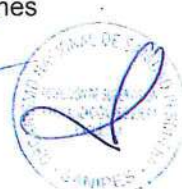
##### ➤ SUBDIRECCION DE FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA (SDFPA)

#### LOGROS OBTENIDOS

##### Actividad: Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Procedimiento P01-SDSA-SANIPES: "Fiscalización para las Actividades Pesqueras y Acuícolas", la SDFPA debe ejercer la fiscalización al Sistema de Supervisión Pesquera y Acuícola de las Oficinas Desconcentradas, así como la atención de intervenciones no programadas, sean ellas denuncias, quejas, operativos interinstitucionales o sensibilización de la normativa sanitaria vigente.

El procedimiento contempla dos (02) tipos de fiscalizaciones





**Fiscalización Regular:** Se realiza a infraestructuras pesqueras y acuícolas, las cuales son seleccionadas de acuerdo a criterios de listas oficiales, incumpliendo normativo, antigüedad de operación, cambios organizacionales, volumen de exportación riesgos en alimentos y nuevos procesos tecnológicos; asimismo, la fiscalización al sistema de supervisión.

**Fiscalización Específica:** Acciones de fiscalización no programadas, se realizarán cuando la situación lo requiera, a causa de denuncias y quejas ante SANIPES y la presunción de alertas, alertas sanitarias u otras encargadas por la Presidencia Ejecutiva.

Las fiscalizaciones que se realizan a las infraestructuras pesqueras obedecen a una metodología de selección que contempla listados oficiales, incumpliendo normativo, antigüedad de la operación, cambios organizacionales, volumen de producción y/o exportación, queja, riesgo de alimentos, nuevos procesos y/o tecnologías.

En razón a ello, la SDFPA ha desarrollado el Programa de fiscalización regular a las infraestructuras pesqueras y acuícolas para el año 2018 y la fiscalización al Sistema de Supervisión del SANIPES; así como la atención de quejas, denuncias, operativos a través de la fiscalización específica.

Del POI 2018, se desprende que, en el marco del Programa de Fiscalización Regular, se dispuso la realización de 303 actividades de fiscalización, sin embargo, al 31 de diciembre del 2018 se ejecutaron un total de 276 fiscalizaciones a las infraestructuras pesqueras y acuícolas (desembarcaderos, centros de cultivo acuícola, plantas de procesamiento, mercados mayoristas y minoristas - supermercados y almacenes), correspondiendo el 91% de cumplimiento del POI establecido a inicios. Estas actividades desarrolladas corresponden a 103 fiscalizaciones pesqueras y 63 fiscalizaciones acuícolas, efectuadas en las jurisdicciones de las Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Callao, Pisco, Camaná, Puno y Huancayo; además se desarrollaron 104 fiscalizaciones específicas y 02 Fiscalizaciones al Sistema de Supervisión del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

A fin de precisar algunos resultados, señalamos que fueron previstas 14 actividades de fiscalización al Sistema de Supervisión de las ODs, sin embargo, se logró realizar solo 2 de ellas (ODs Callao y Paita), alcanzando el 14% de cumplimiento, con lo cual, no se logró culminar la evaluación del desempeño en campo y la competencia técnica de los inspectores de supervisión frente a las actividades de vigilancia y control sanitario ejercidas.

De otro lado, se obtuvieron un total de 104 fiscalizaciones específicas, las cuales representaron mayor índice que las programadas en el POI 2018, debido a un mayor acercamiento y gestión de la SDFPA con respecto a las demás unidades orgánicas, las diversas autoridades competentes de control (SUNAT, PRODUCE, Capitanía, Fiscalía, Policía Nacional, Gobierno locales y regionales) y/o a la atención oportuna de denuncias. Entre algunos de los casos más resaltantes que involucran la participación de la SDFPA, se encuentran:

- La habilitación de áreas para la extracción de pepino de mar.
- La activa coordinación entre la Oficina Desconcentrada de Iquitos y la SDFPA, permitió la inmovilización de 870 sacos de piensos para acuicultura equivalente a 21,750 kg que no contaban con registro sanitario y fueron procesados en una planta sin Protocolo de Habilitación Sanitario.
- La SDFPA fortaleció su presencia a través de la participación de operativos interinstitucionales en mercados minoristas, acompañando a las autoridades locales (municipalidades distritales de Los Olivos y Magdalena del Mar) y constatando el cumplimiento de la norma sanitaria en resguardo de la salud pública.
- Las coordinaciones efectuadas con instituciones comprometidas con el control de recursos y productos hidrobiológicos como SUNAT, facilitaron las actividades descritas a continuación: verificación de productos pepino de mar y saleta de tiburón secos, de alto riesgo por la



informalidad de sus actividades productivas y comerciales, inmovilizando en total 9, 420 kg de producto aleta de tiburón deshidratada por no presentar trazabilidad al momento de su exportación, así mismo se previno el ingreso de organismos vivos por no contar con la Certificación Sanitaria de productos importados, que garantice la sanidad acuática de los recursos hidrobiológicos siendo devueltos a su país de origen por la Autoridad Aduanera, y finalmente en la trazabilidad de productos conservas de pescado.

- En el marco de la atención de denuncias, y como parte del control de la autoridad Sanitaria, se realizó la trazabilidad de productos pesqueros importados con destino para carnada; constatándose que el importador del producto caballa entera congelada para carnada, ha ingresado al país la cantidad de 761,331 Tn, sin haber realizado el trámite TUPA 39 para la obtención del Certificado Sanitario de Importación, que es un requisito previo a la comercialización en el mercado nacional.
- Se fiscalizó por primera vez el Sistema de Trazabilidad de los DER's de la Subdirección de Supervisión Acuícola en 3 Oficinas Desconcentradas de las jurisdicciones de Sechura, Callao, Chimbote.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

En el año 2018, la relación entre las fiscalizaciones programadas y ejecutadas no guardaron correlación, debido a factores externos como la emisión del Decreto de Urgencia N° 005-2018 - "Establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico" aprobado con fecha 04 de mayo del mismo año, que afectó el presupuesto asignado a la unidad orgánica. Esto se refiere a que se dispuso el límite de gasto para bienes y servicios en las entidades del Gobierno Nacional, además se estableció la restricción del gasto para las comisiones de servicios a nivel nacional, viéndose reflejado en la ejecución del Programa de Fiscalización Regular y por consiguiente en el POI anual; suspendiéndose abruptamente las actividades de fiscalización al punto de no lograr ningún resultado entre los meses de julio a septiembre, y noviembre del año en mención.

Por tal motivo, para mantener el funcionamiento de la SDFPA durante el 2018, se solicitó la asignación de recursos adicionales, debido a que se designó la suma de 409, 284 nuevos soles, lo cual cubrió la atención de las actividades hasta el mes de mayo, poniendo en riesgo la continuidad de las actividades de fiscalización sanitaria para el resto del año. Esto fue una situación crítica ya que se ha evidenciado la importancia de los logros de la SDFPA dentro de las funciones que realiza el SANIPES como autoridad sanitaria pesquera y acuícola para la protección de la salud pública.

Otro inconveniente es que no se pudo culminar con la Fiscalización al Sistema de Supervisión, importante para identificar las brechas que se requiere reforzar en la actividad de inspección.

Además, otro de los factores que menguaron las actividades de fiscalización programadas, fue la falta de personal asignado a la Subdirección, los recursos necesarios para contratar los servicios de profesionales, y el requerimiento adicional del presupuesto para ejecutar la fiscalización regular (programada) aprobada y la específica para el 2018.

De otro lado, los operadores que extraen, procesan y comercializan para exportación el recurso aleta de tiburón, buscan desconocer la normativa sanitaria, debido a las inmovilizaciones y disposiciones finales realizadas a dicho recurso (por no presentar trazabilidad). Presentaron un proyecto de Resolución Ministerial donde solicitan que por espacio de 03 meses se les permita puedan comercializar y exportar dicho recurso sin la exigencia sanitaria, para posterior al plazo solicitado se puedan acopiar progresivamente a la normativa sanitaria. La opinión de la Subdirección fue desfavorable.



## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

Tal como se aprecia en la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, permitieron que se dé respuesta ante la dificultad presentada en la unidad orgánica, incorporando mayores fondos al presupuesto de la SDFPA para la ejecución del Programa Regular de Fiscalización Anual 2018, contribuyendo en parte a reactivar en los meses de octubre y diciembre el cumplimiento de estrategia institucional y los logros esperados.

### Incorporación de presupuesto para la SDFPA (2018)

| META PRESUPUESTARIA/ACTIVIDADES                                     | UNIDAD DE MEDIDA | META PROGRAMADA | PIA 2018 | META MODIFICADA | PIM 2018 |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|----------|-----------------|----------|
| Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola | Acta             | 303             | 400.000  | 270             | 802.185  |

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La SDFPA contrató en el mes de noviembre, dos (02) fiscalizadores pesqueros y acuícolas, a pesar de ello no se logró culminar las actividades propias del Programa de Fiscalización Regular 2018.

### OTRAS ACTIVIDADES

A continuación, se describen algunas de las actividades que consideraron mayores impactos en los objetivos de la SDFPA:

- Participación en reuniones interinstitucionales con OEFA, SUNAT, PRODUCE, FONDEPES, QALIWARMA, Ministerio Público, IMARPE, DICAPI, Gobiernos Locales y Regionales Ministerio de Relaciones Exteriores, MINAM, ONG OCEANA, en el ámbito de competencia de cada organismo.
- Esta subdirección mantiene a la fecha, participación activa en mesas de trabajo con FONDEPES, haciendo fiscalización orientativa y adecúan a la norma sanitaria a los proyectos que esta institución está en proceso de implementar, o mejorar o diseñar.
- Al amparo de la normativa sanitaria vigente y procedimientos aprobados por el SANIPES, esta Subdirección actúa de manera coordinada con otros órganos de línea de la institución contribuyendo a desarrollar el trabajo de los involucrados bajo un enfoque preventivo que garantice alimentos sanos e inocuos.
- Atención oportuna de las consultas y/o aclaraciones de los administrados, mediante Reuniones que resultaron en respuestas a sus inquietudes.
- En colaboración con la Municipalidad Metropolitana de Lima, la SDFPA efectuó la difusión de la normativa sanitaria dirigida a los operadores de los mercados minoristas que expenden recursos y productos pesqueros en cercado de Lima, con la finalidad de promover y lograr la concientización de la cultura de inocuidad alimentaria pesquera, tanto en los vendedores y consumidores finales.
- La SDFPA al ejercer la función fiscalizadora orientativa ha logrado menguar en cierta medida, la exportación de productos como el pepino de mar seco y aleta de tiburón seco que incumplen con los requerimientos sanitarios exigidos por normativa. En tal sentido, algunos agentes de la cadena productiva han iniciado sus trámites de formalización y adecuación a la normativa sanitaria, obteniendo la licencia de operación para el procesamiento de secado de recursos hidrobiológicos (aleta de tiburón, pepino de mar, vejiga natatoria).
- Del mismo modo, la SDFPA participó en la capacitación respecto al cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa sanitaria, dirigido a personal de diversas instituciones que ejercen funciones de control y vigilancia de recursos y/o productos hidrobiológicos (PRODUCE, SUNAT, Ministerio Público a través de las Fiscalías especializadas en materia ambiental). Por ello, la



SDFPA en un marco de concertación entre actores de múltiples niveles, participa de reuniones informativas para aclarar los requerimientos en los temas sanitarios, tal como el realizado el 01 y 02 de octubre del presente año: Taller "Identificación de aletas de tiburones".

- Se presentó un Informe de fiscalización relacionado con la Situación Sanitaria de la Infraestructura de Desembarque La Punchana.
- Personal de la SDFPA en representación de la Autoridad Sanitaria, participó de Reuniones de Trabajo dando opinión técnica en los siguientes temas: "Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas", "Procedimiento de Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", "Inducción Específica a los Inspectores y Fiscalizadores Sanitarios", Lineamientos sanitarios para el expendio de pescados, mariscos y/o productos hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas, "Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización" y "sistemas de Inspección y Certificación para la importación y exportación de alimentos – CCFICS".
- Colaboración en la Reunión de Trabajo: "Propuestas de actividades para ser consideradas en la Hoja de Ruta del tema de Playita Sur." con representante de PRODUCE, MTC, SUNAT-ADUANAS, SANIPES, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Presentación de la propuesta de proyecto "Desarrollo de lineamientos para fortalecer las capacidades tecnológicas e innovación de la fiscalización sanitaria en las actividades pesqueras y acuícolas para la mejora continua" para el Programa de Intercambio de conocimientos KSP de la República de Corea.
- El 27 de febrero del 2018, la SDFPA realizó una charla "Normativa Sanitaria aplicable a los productos de aleta de tiburón y pepino de mar secos", dirigida a todos los involucrados en la cadena productiva (pescador, acopiador, exportador, entre otros) y desarrolló el taller de sensibilización sobre el etiquetado de productos pesquero en el Mercado de la Asociación de Productores Mayoristas de Santa Anita.

#### Cantidad de Actas emitidas por mes de la SDFPA durante el 2018

| MES          | ESPECIFICA | REGULAR    | TOTAL      |
|--------------|------------|------------|------------|
| Enero        | 4          | 27         | 31         |
| Febrero      | 3          | 17         | 20         |
| Marzo        | 2          | 38         | 40         |
| Abril        | 9          | 53         | 62         |
| Mayo         | 6          | 8          | 14         |
| Junio        | 2          | 9          | 11         |
| Julio        | 15         |            | 15         |
| Agosto       | 7          |            | 7          |
| Septiembre   | 12         |            | 12         |
| Octubre      | 14         | 14         | 28         |
| Noviembre    | 21         |            | 21         |
| Diciembre    | 9          |            | 9          |
| <b>TOTAL</b> | <b>104</b> | <b>166</b> | <b>270</b> |

Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola



## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Demoras en la entrega de información, por parte de las unidades orgánicas involucradas de manera indirecta en el Programa de Fiscalización Regular; en caso se entrega es dispersa o desordenada.
- Lineamientos dispersos entre diferentes unidades orgánicas de la Institución.
- Demoras en el trámite o aprobación de dispositivos legales: Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas, Reglamento Sectorial, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1290, Procedimiento de Medidas Sanitarias.
- Falta de personal para las actividades de fiscalización acuícolas, y 01 asistente legal a fin de poder cumplir con las metas programadas para el año 2018.
- No se cuenta con la logística necesaria para el desarrollo de las actividades (cámaras, laptops, indumentaria), la SDFPA no cuenta con oficinas ni equipamiento exclusivo para el personal del área, ocupan espacios asignados a otras Direcciones por lo cual en el momento que lo requieren deben ser entregados. No contamos con movilidad disponible para la ejecución de las actividades del área.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

Se gestionó la contratación de personal fiscalizador pesquero y acuícola, con la priorización de los temas acuícolas.

### ➤ SUBDIRECCION DE SUPERVISION ACUICOLA (SDSA)

## LOGROS OBTENIDOS

### Actividad: Actividades de supervisión pesquera y acuícola

El Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), se encarga de realizar la vigilancia sanitaria de los moluscos a través de monitoreos realizados en las áreas de producción de moluscos bivalvos, por medio de la toma de muestras para analizar los indicadores sanitarios como E. coli, Salmonella, VHA, Biotoxinas marinas y metales pesados en los moluscos así como los indicadores sanitarios de Coliformes Termotolerantes, fitoplancton tóxico y análisis químico en el agua de mar; con frecuencias establecidas en el Cronograma Oficial de Monitoreos anual.

El seguimiento de la vigilancia sanitaria de las áreas de producción se coordina con las Oficinas Desconcentradas, en la cual se tienen que cumplir las frecuencias establecidas y los resultados deben encontrarse dentro de los parámetros establecidos, con el fin de mantener el área Abierta (autorizada) para la extracción de los moluscos bivalvos. Asimismo, la vigilancia se complementa con las inspecciones inopinadas en todas las fases de la cadena de producción.

| ACTIVIDAD                                        | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Unión Europea                                    | 68  | 68  | 85  | 68  | 68  | 85  | 86  | 61  | 135 | 83  | 84  | 125 | 1016  |
| Otros mercados y/o nacionales                    | 36  | 18  | 39  | 18  | 39  | 49  | 62  | 18  | 18  | 35  | 40  | 87  | 459   |
| Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas | 104 | 86  | 124 | 86  | 107 | 134 | 148 | 79  | 153 | 118 | 124 | 212 | 1475  |

Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola



Cuando los resultados de los monitoreos, producto de la vigilancia sanitaria, se encuentran por encima de los límites máximos de control, se procede al cierre del área y se aplican el Plan de Contingencia, con el fin de garantizar la inocuidad de moluscos bivalvos.

En relación a los lotes de productos terminados (moluscos bivalvos), la vigilancia se realiza a través de la elaboración de los planes de muestreo (SDSA-Surquillo) de los lotes cuyos expedientes son presentados para su exportación, asimismo los muestreos de dichos lotes son verificados in situ a través de sus inspectores delegados en las distintas Oficinas Desconcentradas.

Actualmente se monitorean 22 áreas de producción de moluscos bivalvos para exportación a la UE y 28 áreas (bancos naturales y concesiones) para el mercado nacional e internacional, haciendo un total de 50 áreas.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

La mayor dificultad que se tuvo fue la falta de presupuesto designado a la SDSA, lo cual ocasionó incumplimientos de los muestreos planificados en los programas establecidos, así como la realización de evaluaciones para la determinación de contaminación con cadmio. La dificultad mencionada originó:

- El incumplimiento del muestreo correspondientes al Programa de Agua y Hielo; durante el 2018 se programaron realizar 240 muestras, lográndose analizar 165 muestras, equivalentes a un cumplimiento del 68.75 %.
- El incumplimiento del muestreo de producto terminado congelado; se programaron 68 muestras, lográndose ejecutar 48 muestras; ocasionando un cumplimiento del 70.5 %.
- No se pudo evaluar las causas que originaron la contaminación o persistencia del cadmio en el recurso choro, presentados durante el 2017- 2018 en algunas áreas de producción de moluscos bivalvos.
- Incumplimiento del cronograma de calibraciones de los equipos multiparámetros, lográndose calibrar solo 11 de 26 equipos, por lo cual 15 equipos se encuentran pendientes de calibrar.
- Incumplimiento en la frecuencia de monitoreo de los análisis semestrales según el cronograma de monitoreo anual, registrándose un retraso de toma de muestra de dos meses.

Otra dificultad que se presentó en el 2018, fue de no contar con una empresa Courier para el traslado de los coolers y materiales de muestreos a las diferentes Oficinas Desconcentradas. Esta dificultad se produjo porque en abril 2018 se dio por terminado el contrato con el Courier (Empresa El Libertador) por lo cual la SDSA tuvo que hacer pedidos de caja chica continuamente para el envío de estos, ocasionando desabastecimiento de coolers y materiales para los monitoreos.

### Actividad: Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

El Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC) se encarga de realizar la toma de muestras de los centros de cultivo de peces y crustáceos a nivel nacional según lo establecido en el Plan Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios, Sustancias Prohibidas y Contaminantes.

Las tomas de muestras son realizadas mensualmente, analizando 18 sustancias (entre sustancias prohibidas, medicamentos veterinarios, contaminantes, metales pesados y colorantes). Las sustancias a analizar en peces y crustáceos, según exigencia de la Directiva DE 96/23 de la Unión Europea son: Estilbenos, 2,4-D, Amoxicilina, Ampicilina, Eritromicina, Esteroides, Quinolonas, Sulfonamidas, cloranfenicol, Colorantes, Nitrofuranos, Nitroimidazoles, Antihelmínticos, Florfenicol, Organoclorados (GCMS), Metales pesados y Tetraciclinas.



La toma de muestra se realiza cada mes, para lo cual se coordina con las Oficinas Desconcentradas para que realicen la actividad y envíen dichas muestras a la OD Callao, las cuales posteriormente fueron derivadas a los laboratorios autorizados para sus respectivos análisis.

Del mismo modo este programa está encargado de realizar inspecciones a pedido, como parte de los procedimientos TUPA, se realizan previa coordinación con la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras, la cual nos indica el producto que va a ser exportado / importado (piensos, aditivos, peces, ovas), por el momento se cumple con el 100 % que solicita dicha Dirección, tanto en almacenes logísticos como en terminales aeroportuarios.

El PCPC, también realiza inspecciones/auditorías como parte de las Auditorías para la obtención de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria, a los centros de cultivo, plantas productoras de piensos y almacenes. Como parte de las funciones de vigilancia y control, se realizan inspecciones inopinadas a los centros de cultivo, plantas de procesamiento de pienso y almacenes, supervisando de esta manera que se cumplan la normativa sanitaria vigente.

Asimismo, se realiza toma de muestra en caso de eventualidades como consecuencia de alguna denuncia por contaminación ambiental o alerta de mortandades u otros, en el caso de alertas sanitarias se coordina con la Sub Dirección de Inocuidad Pesquera.

Para el 2018, se realizó un total de 5 548 actividades, las cuales involucran toma de muestras de peces y crustáceos, inspecciones inopinadas a centros de cultivos, inspecciones inopinadas a plantas de piensos / almacenes, auditorías a centros de cultivos / plantas / almacenes, inspección para la certificación de exportación de peces ornamentales, inspección para la certificación de importación de peces ornamentales / larvas / ovas, inspecciones para certificación (exportación e importación) de piensos y otros, decomisos e intervenciones y las inspecciones a almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura.

#### Actividades realizadas por el Programa de Control de Peces y Crustáceos

| ACTIVIDAD                                                                       | EN<br>E | FE<br>B | MA<br>R | AB<br>R | MA<br>Y | JU<br>N | JU<br>L | AG<br>O | SE<br>P | OC<br>T | NO<br>V | DI<br>C | TOTA<br>L |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Toma de muestras PCPC (realizadas)                                              | 42      | 84      | 81      | 71      | 78      | 48      | 3       | 14      | 0       | 4       | 53      | 0       | 1016      |
| Inspecciones inopinadas a Plantas Pienso/Almacenes                              | 75      | 105     | 99      | 105     | 121     | 122     | 165     | 156     | 111     | 133     | 132     | 98      | 1,422     |
| Inspección para Certificaciones Exportación de Peces Ornamentales               | 3       | 2       | 9       | 9       | 2       | 3       | 1       | 6       | 5       | 5       | 4       | 9       | 58        |
| Auditorías a Centros de Cultivos / Plantas Pienso / Almacenes                   | 1       | 25      | 3       | 4       | 4       | 5       | 3       | 5       | 2       | 4       | 1       | 0       | 57        |
| Inspección para Certificación Exportación de Peces Ornamentales                 | 160     | 91      | 116     | 67      | 83      | 144     | 72      | 87      | 112     | 28      | 125     | 42      | 1,127     |
| Inspección para Certificación Importación de Peces Ornamentales / Larvas / Ovas | 83      | 88      | 60      | 40      | 75      | 69      | 84      | 72      | 63      | 56      | 68      | 100     | 858       |

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD PESQUERA  
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS  
ACUICOLA - OSNPA  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS  
ACUICOLA - OSNPA  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
E. MIRANDA  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
OFICINA ADMINISTRACION  
J. ALCANTARA  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
GERENCIA GENERAL  
C. KUROIWA  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
DIRECCIÓN DE SANICIONES  
SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
DIRECCIÓN DE SANICIONES  
SANIPES



|                                                                                |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |              |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Inspecciones para certificación (exportación e importación) de piensos y otros | 131        | 107        | 146        | 118        | 123        | 101        | 111        | 111        | 108        | 159        | 109        | 92         | 1,416        |
| Decomisos e Intervenciones                                                     | 6          | 8          | 14         | 7          | 4          | 8          | 5          | 14         | 2          | 6          | 6          | 5          | 85           |
| Inspecciones a Almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura          | 4          | 1          | 3          | 3          | 6          | 4          | 3          | 3          | 8          | 8          | 0          | 4          | 47           |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>505</b> | <b>511</b> | <b>531</b> | <b>424</b> | <b>496</b> | <b>504</b> | <b>447</b> | <b>468</b> | <b>411</b> | <b>403</b> | <b>498</b> | <b>350</b> | <b>5,548</b> |

Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Con respecto a la actividad de Toma de Muestras del PCPC, para el 2018 se programaron un total de 897 análisis, de los cuales 296 muestras fueron destinadas para crustáceos y 601 muestras para peces. Sin embargo sólo se pudo analizar 323 muestras (36.0 %), de los cuales 115 muestras (38.85 %) corresponden a crustáceos y 208 (34.61 %) corresponden a peces.

| CRUSTACEOS       |            |            |              |
|------------------|------------|------------|--------------|
| REGION           | PROGRAMADO | EJECUTADO  | %            |
| PIURA            | 43         | 23         | 53.49        |
| TUMBES           | 253        | 92         | 36.36        |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>296</b> | <b>115</b> | <b>38.85</b> |
| PECES            |            |            |              |
| REGION           | PROGRAMADO | EJECUTADO  | %            |
| AMAZONAS         | 7          | 4          | 57.14        |
| ANCASH           | 6          | 1          | 16.67        |
| APURIMAC         | 6          | 2          | 33.33        |
| AYACUCHO         | 8          | 1          | 12.5         |
| CUSCO            | 12         | 4          | 33.33        |
| HUANCAVELICA     | 40         | 11         | 27.5         |
| HUANUCO          | 20         | 8          | 40           |
| JUNIN            | 50         | 28         | 56           |
| LIMA             | 12         | 2          | 16.67        |
| LORETO           | 43         | 17         | 39.53        |
| MADRE DIOS       | 36         | 15         | 41.67        |
| PASCO            | 20         | 6          | 30           |
| PIURA            | 60         | 17         | 28.33        |
| PUNO             | 230        | 75         | 32.61        |
| SAN MARTIN       | 29         | 12         | 41.38        |
| TACNA            | 4          | 1          | 25           |
| UCAYALI          | 18         | 4          | 22.22        |
| <b>SUB TOTAL</b> | <b>601</b> | <b>208</b> | <b>34.61</b> |
| <b>TOTAL</b>     | <b>897</b> | <b>323</b> | <b>36.00</b> |

Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

### DIFICULTADES PRESENTADAS

SANIPES no cuenta con métodos implementados para el análisis de sustancias para peces y crustáceos, por lo cual en el año 2017 se tuvo que realizar licitaciones (contratos 035-2017 SANIPES/OA-UA y 036-2017 SANIPES/OA-UA) para que un laboratorio externo pueda analizar dichas muestras. Dichos contratos no incluyen los análisis de *Cloranfenicol*, *Colorantes*, *Nitrofuranos*, *Nitroimidazoles*, *Antihelminticos*, *Florfenicol*, *Organoclorados (GCMS)*, *Metales pesados* y *Tetraciclinas*, por lo que estos análisis son solicitados mediante Órdenes de Servicio, pero durante todo el 2018 no se pudo emitir suficientes órdenes de servicio para completar la cantidad de análisis propuestos para el 2018.

Otra dificultad que se presentó fue la falta de presupuesto designado a la SDSA, lo cual ocasionó el incumplimiento de plan anual de toma de muestras de peces y crustáceos, esto originó:

- Las muestras tomadas durante el periodo de enero a junio de 2018, que fueron enviadas y analizadas por los laboratorios según contratos (035-2017 SANIPES/OA-UA y 036-2017 SANIPES/OA-UA) se cancelaron hasta diciembre 2018.



- La no cancelación de lo anterior descrito, ocasionó que los laboratorios no reciban más muestras hasta que SANIPES cancelara los servicios de análisis realizados.
- Por la no recepción de muestras por parte de laboratorios, se generó un cuello de botella en las Oficinas desconcentradas donde se almacenaban las muestras. Cabe indicar que, en las Oficinas Desconcentradas de Puno y Tumbes, son las oficinas que toman mayor cantidad de muestras, por lo cual dichas oficinas no pudieron almacenar las muestras más de dos meses por no tener lugar donde almacenar (congeladoras), por lo que se tuvo que desechar las muestras.
- Asimismo, la SDSA hizo pedidos de congeladoras para poder enviarlas a las diferentes ODs, pero por falta de presupuesto estas congeladoras no se pudieron comprar.
- La falta de presupuesto limitó la logística para realizar inspecciones inopinadas a los centros de cultivo a nivel nacional, puesto que existen oficinas desconcentradas que tienen bajo su jurisdicción más de 03 regiones, siendo complejo el traslado en estas regiones.

Retraso en la evaluación de los expedientes para contratación de servicios para análisis de sustancias de peces y crustáceos y para pagos de los servicios prestados; esto fue debido al cambio continuo de personal de abastecimiento, ocasionando que:

- Cada personal nuevo, solicitaba diferente requerimiento al momento de presentar los informes de conformidad, generando sobrecarga (retrasos) en los trámites de los documentos.
- Asimismo, cada personal nuevo tenía su propia interpretación de los contratos y de las ordenes de servicio, no llegando a diferenciar entre cada una, solicitando tanto al área usuaria como a los laboratorios, informes aclaratorios para de esta manera proceder a realizar los pagos respectivos.
- No cumplir con los acuerdos ya pactados anteriormente entre el área de abastecimiento y los laboratorios que prestaban servicio de análisis.
- No solicitar las cotizaciones a los proveedores (laboratorios, etc.) con los plazos establecidos, demorando la emisión de la notificación de las ordenes de servicio.

#### ➤ SUBDIRECCION DE SUPERVISION PESQUERA (SDSP)

La Subdirección de Supervisión Pesquera, cuenta con 03 programas establecidos: (i) Programa de vigilancia y control sanitario, el cual establece las actividades para coordinar, dirigir, y ejecutar la supervisión sanitaria como parte de la vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, (ii) Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación, el cual establece las actividades para el control oficial de los productos hidrobiológicos nacionales y de exportación, mediante la toma de muestra, ensayos de laboratorio y evaluación de los informes de ensayos respectivos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, y (iii) el Programa de Control de Agua y Hielo, el cual establece las actividades de vigilancia y control sanitario del agua y hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad

#### LOGROS OBTENIDOS

##### Actividad: Programa de Vigilancia y Control Sanitario

Durante el 2018 se han realizado 11455 inspecciones sanitarias en las 12 Oficinas Desconcentradas, en las cuales la Subdirección de Supervisión Pesquera cuenta con personal inspector: Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Callao, Pisco, Camaná, Ilo, Tacna, Puno, Huancayo e Iquitos.

De manera tal que, se detallan a continuación las tareas desarrolladas para la ejecución del Programa de Vigilancia y Control Sanitario:



**Auditorías Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Desarrolladas de manera programada y en atención a un expediente iniciado en el marco del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en infraestructuras pesqueras: plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado soluble, concentrado proteicos), embarcaciones artesanales, de menor y mayor escala, almacenes de diversos productos pesqueros, unidades de transporte e infraestructuras de desembarque.

**Inspecciones Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Dirigido a infraestructuras pesqueras, de manera inopinada en plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado soluble, concentrado proteicos), embarcaciones artesanales, de menor y mayor escala, almacenes de diversos productos pesqueros, unidades de transporte e infraestructuras de desembarque.

**Tomas de Muestra de Control Oficial:** Se desarrollan como parte de una inspección / auditoría en la cual se realiza la toma de muestra, ensayos de laboratorio y evaluación de los informes de ensayos respectivos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en las infraestructuras pesqueras, de manera inopinada en plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado soluble, concentrado proteicos), embarcaciones artesanales, de menor y mayor escala, almacenes de diversos productos pesqueros, unidades de transporte e infraestructuras de desembarque, asimismo se realiza la toma de muestra de agua y/o hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad.

**Inspecciones Sanitarias al Producto:** Se realizan inspecciones sanitarias al producto, las mismas que son a solicitud del administrado y como seguimiento de las actividades desarrolladas y descritas en los ítems anteriores, que se refieren a: verificación de toma de muestra realizada por los Organismos de Inspección Autorizados como Entidades de Apoyo en Inspección al SANIPES, supervisión de embarques, atención de productos retornados (aforo), actividades de rastreabilidad de productos, actividades de verificación de reprocesos, traslados de productos pesqueros, disposición final, entre otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea.





## Actividad y tareas de la SDSP durante el 2018

| ACTIVIDAD/TAREA                                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRAMACION FISICA |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | AVANCE FISICO |     |     |     |      |      |     |      |     |     |      |     |     |       |            |
|------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|-----|-----|-----|------|------|-----|------|-----|-----|------|-----|-----|-------|------------|
|                                                                  |                  | ENE                 | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | TOTAL         | ENE | FEB | MAR | ABR  | MAY  | JUN | JUL  | AGO | SET | OCT  | NOV | DIC | TOTAL | AVANCE (%) |
| PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO                       | INSPECCION       | 229                 | 515 | 490 | 495 | 373 | 400 | 390 | 500 | 520 | 515 | 515 | 515 | 5457          | 687 | 900 | 936 | 1110 | 1126 | 981 | 1029 | 918 | 945 | 1003 | 971 | 849 | 11455 | 209,91%    |
| Auditorias sanitarias en infraestructuras pesqueras              | INSPECCION       | 25                  | 25  | 25  | 30  | 3   | 30  | 30  | 40  | 40  | 40  | 40  | 40  | 368           | 155 | 189 | 260 | 291  | 343  | 291 | 288  | 262 | 283 | 376  | 299 | 203 | 3240  | 880,43%    |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras PESQUERAS | INSPECCION       | 50                  | 80  | 60  | 60  | 60  | 60  | 50  | 50  | 60  | 60  | 60  | 60  | 710           | 181 | 356 | 331 | 316  | 224  | 169 | 150  | 150 | 188 | 206  | 215 | 142 | 2628  | 370,14%    |
| Tomas de muestra de control oficial                              | INSPECCION       | 4                   | 10  | 5   | 5   | 10  | 10  | 10  | 10  | 20  | 15  | 15  | 15  | 129           | 15  | 42  | 23  | 31   | 27   | 40  | 46   | 35  | 7   | 13   | 109 | 39  | 427   | 331,01%    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | INSPECCION       | 150                 | 400 | 400 | 400 | 300 | 300 | 300 | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | 4250          | 336 | 313 | 322 | 472  | 532  | 481 | 545  | 471 | 467 | 408  | 348 | 465 | 5160  | 121,41%    |

Fuente: Subdirección de Supervisión Pesquera





## MEMORIA ANUAL 2018

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES



| OFICINA<br>DESCNTRADA/TAREAS                                     | EJECUTADO 2018 |     |     |      |      |     |      |     |     |      |     |     |       |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-----|------|------|-----|------|-----|-----|------|-----|-----|-------|
|                                                                  | ENE            | FEB | MAR | ABR  | MAY  | JUN | JUL  | AGO | SEP | OCT  | NOV | DIC | TOTAL |
| <b>TUMBES</b>                                                    | 47             | 72  | 74  | 126  | 151  | 126 | 157  | 158 | 147 | 130  | 133 | 145 | 1466  |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 12             | 16  | 8   | 22   | 15   | 19  | 12   | 22  | 18  | 13   | 9   | 25  | 191   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 22             | 15  | 7   | 1    | 1    | 2   | 10   | 2   | 2   | 10   | 27  | 6   | 105   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 0              | 0   | 4   | 3    | 0    | 0   | 2    | 3   | 0   | 0    | 2   | 0   | 14    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 13             | 41  | 55  | 100  | 135  | 105 | 133  | 131 | 127 | 107  | 95  | 114 | 1156  |
| <b>PAITA</b>                                                     | 194            | 266 | 245 | 262  | 283  | 283 | 245  | 204 | 209 | 205  | 188 | 225 | 2809  |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 32             | 64  | 44  | 84   | 119  | 89  | 69   | 48  | 59  | 43   | 32  | 30  | 713   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 33             | 71  | 80  | 54   | 10   | 19  | 20   | 27  | 22  | 22   | 18  | 30  | 406   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 5              | 16  | 9   | 5    | 4    | 13  | 15   | 12  | 0   | 6    | 22  | 7   | 114   |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 124            | 115 | 112 | 119  | 150  | 162 | 141  | 117 | 128 | 134  | 116 | 158 | 1576  |
| <b>SECHURA</b>                                                   | 40             | 74  | 91  | 68   | 86   | 73  | 94   | 115 | 74  | 115  | 121 | 87  | 1038  |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 13             | 21  | 59  | 34   | 39   | 34  | 59   | 54  | 33  | 83   | 73  | 18  | 520   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 3              | 30  | 11  | 17   | 39   | 24  | 11   | 8   | 5   | 3    | 6   | 11  | 168   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 0              | 0   | 0   | 1    | 1    | 1   | 0    | 2   | 0   | 0    | 2   | 2   | 9     |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 24             | 23  | 21  | 16   | 7    | 14  | 24   | 51  | 36  | 29   | 40  | 56  | 341   |
| <b>CHIMBOTE</b>                                                  | 138            | 147 | 183 | 207  | 196  | 142 | 149  | 126 | 184 | 192  | 150 | 103 | 1917  |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 19             | 20  | 50  | 37   | 37   | 39  | 42   | 42  | 72  | 85   | 55  | 25  | 523   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 24             | 59  | 66  | 81   | 50   | 18  | 16   | 29  | 58  | 79   | 63  | 25  | 568   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 0              | 12  | 5   | 3    | 6    | 7   | 8    | 2   | 0   | 1    | 20  | 15  | 79    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 95             | 56  | 62  | 86   | 103  | 78  | 83   | 53  | 54  | 27   | 12  | 38  | 747   |
| <b>CALLAO</b>                                                    | 129            | 129 | 134 | 187  | 172  | 156 | 141  | 144 | 136 | 142  | 135 | 115 | 1720  |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 35             | 26  | 62  | 36   | 58   | 65  | 43   | 48  | 57  | 53   | 39  | 43  | 565   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 42             | 55  | 31  | 58   | 38   | 24  | 2    | 17  | 12  | 13   | 17  | 15  | 324   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 9              | 3   | 1   | 10   | 5    | 6   | 6    | 7   | 5   | 3    | 29  | 7   | 91    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 43             | 45  | 40  | 83   | 71   | 61  | 90   | 72  | 62  | 73   | 50  | 50  | 740   |
| <b>PISCO</b>                                                     | 43             | 94  | 99  | 95   | 82   | 68  | 56   | 62  | 52  | 60   | 58  | 43  | 812   |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 11             | 8   | 14  | 20   | 27   | 13  | 13   | 29  | 12  | 30   | 7   | 4   | 188   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 19             | 67  | 75  | 37   | 28   | 30  | 16   | 16  | 20  | 15   | 25  | 13  | 361   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 0              | 5   | 0   | 4    | 5    | 4   | 6    | 3   | 0   | 1    | 16  | 8   | 52    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 13             | 14  | 10  | 34   | 22   | 21  | 21   | 14  | 20  | 14   | 10  | 18  | 211   |
| <b>TACNA</b>                                                     | 23             | 25  | 28  | 28   | 53   | 40  | 47   | 24  | 26  | 34   | 56  | 38  | 422   |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 10             | 5   | 4   | 7    | 18   | 6   | 9    | 9   | 4   | 16   | 31  | 13  | 132   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 5              | 10  | 14  | 9    | 15   | 9   | 24   | 6   | 13  | 10   | 9   | 4   | 128   |
| Tomas de muestra de Control Oficial                              | 0              | 0   | 0   | 1    | 3    | 4   | 4    | 0   | 0   | 0    | 5   | 0   | 17    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 8              | 10  | 10  | 11   | 17   | 21  | 10   | 9   | 9   | 8    | 11  | 21  | 145   |
| <b>CAMANA</b>                                                    | 33             | 59  | 45  | 36   | 51   | 42  | 73   | 35  | 43  | 83   | 68  | 55  | 623   |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 8              | 16  | 7   | 11   | 23   | 16  | 29   | 9   | 17  | 48   | 42  | 38  | 264   |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 14             | 31  | 28  | 14   | 19   | 14  | 20   | 17  | 22  | 26   | 17  | 10  | 232   |
| Tomas de muestra de control oficial                              | 1              | 6   | 2   | 0    | 0    | 4   | 1    | 1   | 0   | 0    | 6   | 0   | 21    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 10             | 6   | 8   | 11   | 9    | 8   | 23   | 8   | 4   | 9    | 3   | 7   | 106   |
| <b>ILO</b>                                                       | 33             | 22  | 26  | 56   | 31   | 30  | 37   | 20  | 35  | 19   | 30  | 17  | 356   |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 14             | 7   | 8   | 16   | 4    | 8   | 10   | 0   | 10  | 4    | 10  | 6   | 97    |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 14             | 13  | 13  | 29   | 15   | 12  | 10   | 8   | 9   | 11   | 9   | 8   | 151   |
| Tomas de muestra de control oficial                              | 0              | 0   | 2   | 4    | 3    | 1   | 3    | 3   | 0   | 0    | 6   | 0   | 22    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 5              | 2   | 3   | 7    | 9    | 9   | 14   | 9   | 16  | 4    | 5   | 3   | 86    |
| <b>PUNO</b>                                                      | 0              | 0   | 0   | 4    | 12   | 6   | 8    | 12  | 10  | 7    | 7   | 8   | 74    |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 0              | 0   | 0   | 0    | 3    | 1   | 1    | 1   | 1   | 1    | 0   | 1   | 9     |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 0              | 0   | 0   | 0    | 1    | 4   | 6    | 7   | 5   | 5    | 3   | 7   | 38    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 0              | 0   | 0   | 4    | 8    | 1   | 1    | 4   | 4   | 1    | 4   | 0   | 27    |
| <b>QUITO</b>                                                     | 3              | 4   | 3   | 18   | 4    | 6   | 8    | 9   | 10  | 3    | 9   | 5   | 82    |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 0              | 0   | 0   | 14   | 0    | 0   | 1    | 0   | 0   | 0    | 0   | 0   | 15    |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 2              | 3   | 2   | 3    | 3    | 5   | 6    | 9   | 8   | 2    | 9   | 5   | 57    |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 1              | 1   | 1   | 1    | 1    | 1   | 1    | 0   | 2   | 1    | 0   | 0   | 10    |
| <b>HUANCAJO</b>                                                  | 4              | 8   | 8   | 23   | 5    | 9   | 14   | 9   | 19  | 13   | 16  | 10  | 138   |
| Auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras              | 1              | 6   | 4   | 10   | 0    | 1   | 0    | 0   | 0   | 0    | 1   | 0   | 23    |
| Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras | 3              | 2   | 4   | 13   | 5    | 8   | 9    | 4   | 12  | 10   | 12  | 8   | 90    |
| Tomas de muestra de control oficial                              | 0              | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 1    | 2   | 2   | 2    | 1   | 0   | 8     |
| Inspecciones sanitarias al producto                              | 0              | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 4    | 3   | 5   | 1    | 2   | 0   | 17    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                             | 687            | 900 | 936 | 1340 | 1126 | 981 | 1029 | 918 | 945 | 1003 | 971 | 849 | 11455 |



Fuente: Subdirección de Supervisión Pesquera

### Actividad: Programa de Vigilancia y Control Sanitario

Durante el año 2018 se han realizado 239 toma de muestra en infraestructuras pesqueras lo que representa un avance del 66% de acuerdo a lo proyectado para el 2018.

De estas 239 toma de muestra se puede indicar que 41% (99) se ha realizado a producto congelado, 19% (45) a producto en conserva, 4% (9) a producto curado, 1% (3) a producto fresco, 22% (53) en harina y 13% (30) en aceite; en diferentes presentaciones, habiéndose considerado las siguientes especies: anchoveta, anguila, atún, basa, bonito, chiri, concha de abanico, jurel, langostino, lisa, merluza, pejerrey, perico, pez volador, pota, pulpo y salmón. Se realizaron 77 toma de muestra para determinación de contaminantes: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos – Benzopirenos, Dioxinas y furanos, PCB's y similares a dioxinas; los cuales se debieron suspender por falta de pago al laboratorio que realiza los análisis (Contrato N° 037-2017).

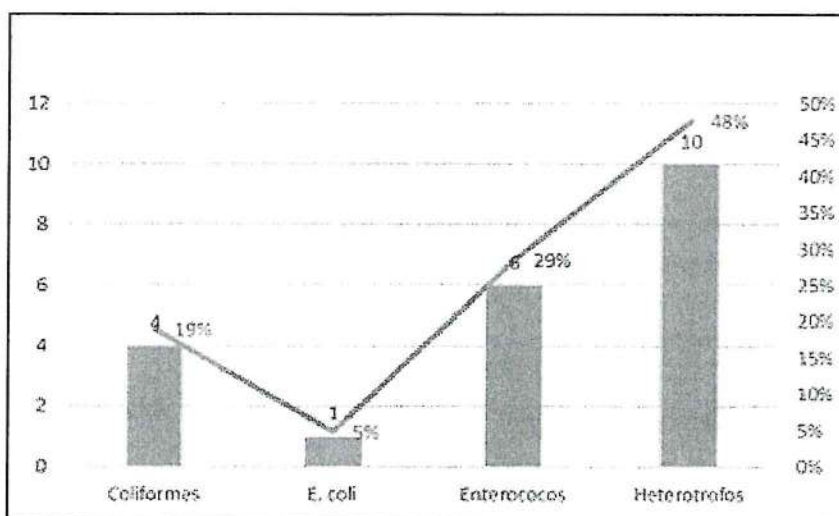
Habiéndose obtenido 39 resultados no conformes, 22 de ellos en producto en conserva (21 casos por resultados de vacío y 01 de ellos por presencia de materia extrañas -parásitos-), 08 resultados no conformes en producto congelado (presencia de heterótrofos, *Escherichia coli*, cadmio (02), mercurio (01) y por análisis sensorial), 05 resultado no conforme en harina por presencia de enterobacterias (02), cadmio (02), mercurio (01); 01 no conforme en producto fresco por presencia de aerobios mesófilos y 03 no conforme en aceite por acidez.

Se debe comentar que hubo un análisis en conserva fuera de los contenidos máximos permitidos para metales pesados en productos pesqueros (cadmio).

### Actividad: Programa de Vigilancia y Control Sanitario

Se han realizado a la fecha 151 toma de muestras, representando un avance del 50% respecto a la proyección del 2018. De los cuales se han obtenido 21 resultados no conformes por criterios sanitarios por encima del límite máximo de control: *Escherichia coli*, Coliformes Termotolerantes, Enterococos y/o Bacterias Heterotróficas. Detalle en grafico siguiente:

**Resultados no conformes**



Fuente: Subdirección de Supervisión Pesquera

### Actividad: Programa de Vigilancia y Control Sanitario

Se han adoptado Medidas Sanitarias de Seguridad al producto, atendidos bajo el marco del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): Inspección para la liberación de lotes de



productos pesqueros inmovilizados TUPA 44 e Inspección para la disposición final de productos pesqueros no aptos TUPA 45. Durante el año 2018, esta Subdirección ha recibido 248 expedientes, habiéndose atendido el 90% de los mismos, según el siguiente detalle:

| PROCEDIMIENTO<br>TUPA | TOTAL DE<br>EXPEDIENTES | ATENDIDOS  | PENDIENTES |
|-----------------------|-------------------------|------------|------------|
| TUPA 44               | 229                     | 206        | 23         |
| TUPA 45               | 19                      | 18         | 1          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>248</b>              | <b>224</b> | <b>24</b>  |

Fuente: Subdirección de Supervisión Pesquera

## DIFICULTADES PRESENTADAS

Se deben considerar como factores externos e internos que afectaron la gestión de la Subdirección de Supervisión Pesquera, los siguientes:

- Requerimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de la habilitación sanitaria de los almacenes de los proveedores del programa (259 expedientes).
- Regularización de las Embarcaciones Pesqueras adscritas a la Ley N° 26920, a la normativa sanitaria vigente, a través de la habilitación sanitaria (357 expedientes).
- Regularización de las Embarcaciones Pesqueras artesanales, a la normativa sanitaria vigente, a través de la habilitación sanitaria (1205 expedientes)
- Producto de los ejercicios de rastreabilidad realizados durante la verificación de toma de muestra realizadas por los Organismos de Inspección autorizados como Entidades de Apoyo al SANIPES, se ha identificado que los importadores no venían ingresando el producto congelado a almacenes frigoríficos (toma de muestra se realizaba en condiciones no adecuadas).
- Infraestructuras Pesqueras de Desembarque insuficiente para el desembarque de los recursos hidrobiológicos, se inició el año con 17 infraestructuras de desembarque habilitadas, culminando el 2018 con 35.
- Falta de presupuesto para realizar las actividades programadas, en el mes de febrero se dejó de realizar los análisis para determinación de contaminantes (Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos – Benzopirenos, Dioxinas y furanos, PCB's y similares a dioxinas), asimismo en el mes de septiembre se tuvo que suspender el Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación y Programa de Control de Agua y Hielo; los cuales fueron retomados en el mes de diciembre.
- No se cuenta con una base de datos que incluya las actas sanitarias, expedientes, manuales de gestión de los establecimientos, entre otros.
- Falta de capacitación y fortalecimiento de las capacidades y uniformización de los criterios de los inspectores, para el desarrollo de sus labores de inspección.
- Desde el mes de agosto, esta Subdirección viene atendiendo los descargos presentados por los administrados, referidos a las diferentes inspecciones realizadas.
- Con fecha 29 de abril del 2018, La Dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria (DG SANTE), inició una visita oficial al Perú con el fin de auditar los sistemas de control vigentes que





rigen la producción pesquera que se exporta a la Unión Europea. De la misma se han recibido 11 recomendaciones, por las cuales se viene trabajando el plan de acción correspondiente.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se ha atendido la totalidad de solicitudes de servicios presentadas de manera eficiente
- Se realizó el acompañamiento y orientación a los administrados para la adecuación a la normativa sanitaria vigente, habiéndose logrado la habilitación sanitaria de entre otras 18 infraestructuras de desembarque.
- Se coordinó la logística para la ejecución en el mes de diciembre de la toma de muestra para el Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación, el cual incluye análisis de contaminantes: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos – Benzopirenos, Dioxinas y furanos, PCB's y similares a dioxinas.
- Se ha creado una base de datos y puesto en funcionamiento una plataforma de aviso rápido de la medida sanitaria de seguridad de suspensión de actividades, lo cual permite mantener esta importante información en línea con la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- Se han realizado talleres de capacitación para el fortalecimiento de las habilidades de los inspectores

### 5.3. Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesquera y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

#### ➤ SUBDIRECCION DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS (SDHPA)

### LOGROS OBTENIDOS

#### Actividad: Emisión de documentos habilitantes, protocolos para autorizaciones y licencias

##### Habilitaciones de infraestructuras pesqueras:

Consiste en evaluar el expediente presentado por el administrado, luego es enviado a los Órganos Desconcentrados para la ejecución de auditoria con la finalidad de verificar in situ el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir con los requisitos sanitarios, se emite el documento habilitante.

Para el caso de emisión de constancias HACCP, se evalúa la pertinencia de solicitar a la SDSP para que remitan información de la aplicación de programas HACCP en el establecimiento de acuerdo a la vigilancia sanitaria realizada.

Las evaluaciones de expedientes lo realizan profesionales de la SDHPA, con perfil para la aplicación de la normativa sanitaria nacional e internacional para las diferentes infraestructuras pesqueras y acuícolas

##### Emisión de Registro Sanitario:

El procedimiento para la emisión de Registro Sanitario (TUPA 25, 26, 27 y 28), se inicia con la presentación de la solicitud, juntando el expediente con los requisitos respectivos, luego es derivado al evaluador de la SDHPA, quien procede con la evaluación documentaria de requisitos,



especificaciones técnicas y normativa nacional e internacional; luego de ser conforme el expediente, se emite y se entrega el documento habilitante.

Estos procedimientos 25, 26, 27 y 28, no requieren inspección sanitaria, salvo la autoridad sanitaria lo considere necesario.

#### Emisión de Protocolos para autorizaciones y licencias:

Evaluación de expedientes correspondientes a emisión de protocolos técnicos para Autorización de instalación, incremento de capacidad de plantas pesqueras y acuícolas industriales, Licencia de Operación de plantas industriales y artesanales que los administrados realizan a través de los procedimientos N° 2, 5 y 6 del TUPA de SANIPES.

En este tipo de expedientes se evalúa los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva, que es un documento declaratorio donde el administrado describe los planos presentados en términos de diseño, construcción y equipamiento de la infraestructura pesquera sujeta al proyecto, de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa sanitaria.
- Plano de distribución, donde se verifica en términos de diseño sanitario la distribución de ambientes externos e internos de planta, disposición del equipamiento, tipo de flujos de planta, distribución de áreas de alto y bajo riesgo, ubicación y componentes de salas de desinfección, ubicación y de almacén temporal de residuos, ubicación de almacenes en general, sistemas de desinfección, ubicación de los SS.HH, Vestuarios, comedor, despacho de productos terminados. Entre otros, de acuerdo a los procesos
- Plano de Instalaciones Sanitarias de agua y desagüe, donde se verifica sistema de suministro, almacenamiento y distribución de agua utilizada para los procesos, capacidades para abastecer la producción, sistemas de desinfección, distribución de puntos para limpieza en las diferentes salas de procesamiento, sistemas de desagüe independientes de los efluentes de proceso, pendiente y dirección de las pendientes de los pisos, canaletas, sistemas de tratamiento de efluentes.
- Plano de ubicación, para verificar que las plantas se instalen en lugares de libre de contaminación e inundación, actividad de los alrededores.
- Plano de Flujo de procesos, donde se verifica el flujo de personal, flujo de materia prima y productos terminados, flujo de insumos, flujos de hielo, entre otros, de acuerdo a los procesos planteados de manera que se evite contaminaciones cruzadas.

Luego de ser conforme el expediente, se emite el proyecto de protocolo técnico para la firma de la Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

En caso de emisión de protocolos técnicos para permisos de pesca se procede a evaluar y solicitar una inspección a la Oficina Desconcentrada correspondiente.

De manera que, a diciembre de 2018, se reportan los siguientes datos:

#### **Ejecución de la Actividad Operativa de la SDHPA (enero a diciembre 2018)**

| EMISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE                        | PROGRAMADO   | EJECUTADO    | % DE CUMPLIMIENTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------|
| Emisión de protocolos de habilitación sanitaria                                                                                        | 2,055        | 3,432        | 167%              |
| Emisión de protocolos de autorización de instalación y licencia de operación                                                           | 16           | 37           | 231%              |
| Emisión de protocolos de registros sanitarios en materia pesquera y acuícola, así como piensos e insumos veterinarios para acuicultura | 617          | 1,672        | 271%              |
| Emisión de constancias de verificación HACCP                                                                                           | 77           | 109          | 142%              |
| Emisión de protocolos de permiso de pesca                                                                                              | 146          | 112          | 77%               |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                           | <b>2,911</b> | <b>5,362</b> | <b>184%</b>       |

Fuente: Subdirección de Habilitaciones



### Vehículos de transporte habilitados (acumulado a diciembre 2018)

| 2015 | 2016 | DICIEMBRE-18 (ACUMULADO) |
|------|------|--------------------------|
| 0    | 4    | 3,712                    |

Fuente: Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La habilitación de vehículos de transporte de productos hidrobiológicos se ha incrementado de 4 en el 2016 a 3,712 unidades habilitadas a diciembre de 2018. Asimismo, en el periodo de enero a diciembre de 2018 se han habilitado 1 442 vehículos a través de procedimiento N° 12 de nuestro TUPA Institucional.

### Embarcaciones Artesanales habilitadas

| N° DE EMBARCACIONES ARTESANALES HABILITADAS DURANTE EL PERIODO – DICIEMBRE 2018 | N° DE EMBARCACIONES ARTESANALES CON HABILITACIÓN SANITARIA ACUMULADO |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 980                                                                             | 3,299                                                                |

Fuente: Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

A la fecha se cuenta con 3,299 embarcaciones artesanales habilitadas a través del procedimiento N° 23 de nuestro TUPA Institucional. Asimismo, en el periodo de enero a diciembre de 2018 se han habilitado 980 embarcaciones artesanales.

### Desembarcaderos habilitados

| N° DE DESEMBOCADEROS HABILITADOS DURANTE EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2018 | N° DE DESEMBOCADEROS CON HABILITACIÓN SANITARIA ACUMULADO |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 19                                                                         | 44                                                        |

Fuente: Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

A la fecha se cuenta con 44 infraestructuras de descarga habilitadas, los cuales incluye los desembarcaderos pesqueros artesanales, muelles de descarga, sistemas de descarga y los puntos de descarga de moluscos bivalvos. Asimismo, en el periodo de enero a diciembre de 2018 se han habilitado 19 infraestructuras de descarga a través de procedimiento N° 09 de nuestro TUPA Institucional.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Incremento de ingreso del número de expedientes incrementando la carga de las labores de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, conllevando a algunos retrasos en las atenciones, sumado a la participación en otras actividades como la revisión de normas, reglamentos, orientaciones técnicas, y otras propias de las funciones de la SDHPA.
- Falta de un sistema de automatización de los procesos de habilitaciones, que ayude con el seguimiento, emisión de los documentos y facilite la información a las Oficinas Desconcentradas y demás órganos de línea.
- Se cuenta con personal bajo la modalidad de servicios por terceros.
- No se cuenta con un adecuado sistema de archivo documentario de la SDHPA.



## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Descentralización del proceso de habilitación en las Oficinas Desconcentradas, a fin de reducir tiempos de atención de los procedimientos TUPA.
- Redistribuir las actividades de los evaluadores de acuerdo a sus competencias respecto a los expedientes a evaluar.
- La DHCPA ha gestionado en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información UTI, una plataforma virtual para la atención de los procedimientos 20 y 23 del TUPA aprovechando el sistema de formalización de embarcaciones artesanales SIFORPA.
- Se contrató los servicios de un personal para la identificación, digitalización, foliado y archivo de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos.
- Se gestionó la contratación de un servicio de courier exclusivo para la DHCPA con el fin de entregar oficios y notificaciones a los administrados.
- Se realizó las gestiones para la contratación de una empresa de Courier para uso exclusivo de la DHCPA, se realizó el Informe N° 853-2018-SANIPES/DHCPA/SDHPA.

## ➤ SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS (SDHPA)

### LOGROS OBTENIDOS

#### Actividad: Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad

La Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas gestiona la certificación oficial sanitaria pesquera y acuícola mediante los procedimientos P01-SDCPA-SANIPES: "Certificación oficial sanitaria para la comercialización de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícolas y recursos hidrobiológicos" y P02-SDCPA-SANIPES: "Certificación sanitaria a la Unión Europea utilizando el sistema electrónico TRACES.

- Se ha culminado con la elaboración de un portal web donde la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistan), podrá verificar en tiempo real, los certificados sanitarios emitidos para este mercado, así mismo podrá descargar el certificado sanitario emitidos para la confiabilidad del proceso de certificación.

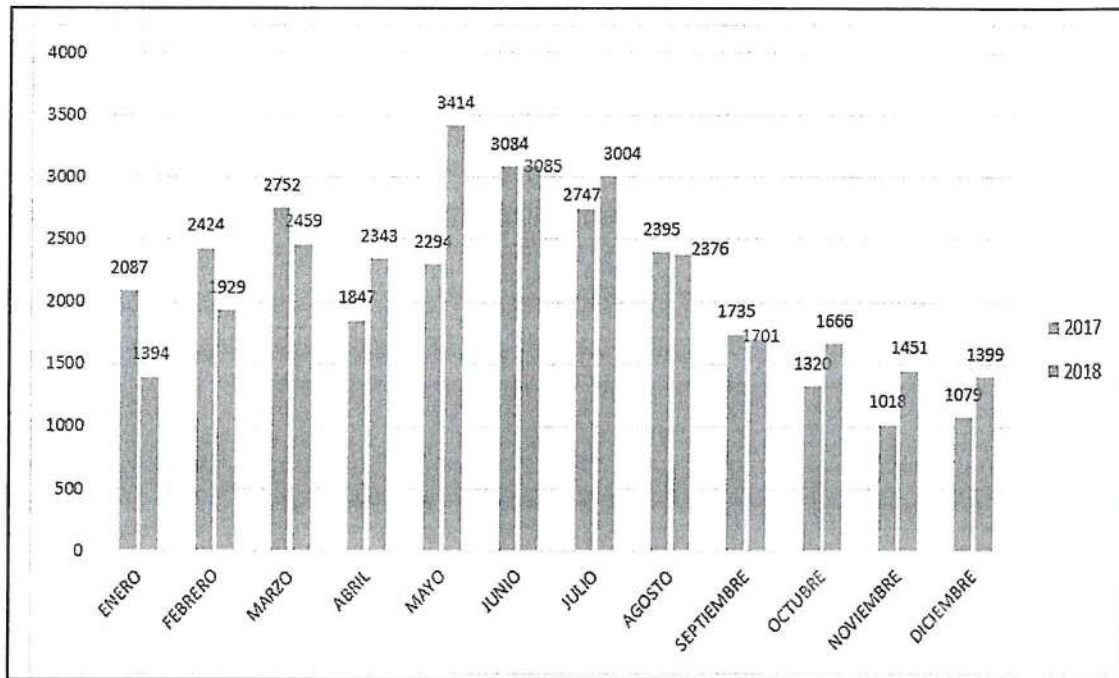
Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos con el país de Sudáfrica.

- El SANIPES se encuentra en proceso de homologación de certificación sanitaria de recursos hidrobiológicos vivos con fines de importación y exportación con los países de Costa Rica y Estados Unidos.
- En el 2018, se ha logrado emitir 26,221 certificados sanitarios: 1247 de aceite, 6914 de harina y 18060 incluye productos hidrobiológicos (congelados, curados, conserva, fresco y otros), recursos hidrobiológicos (vivos) y piensos de uso en la acuicultura.



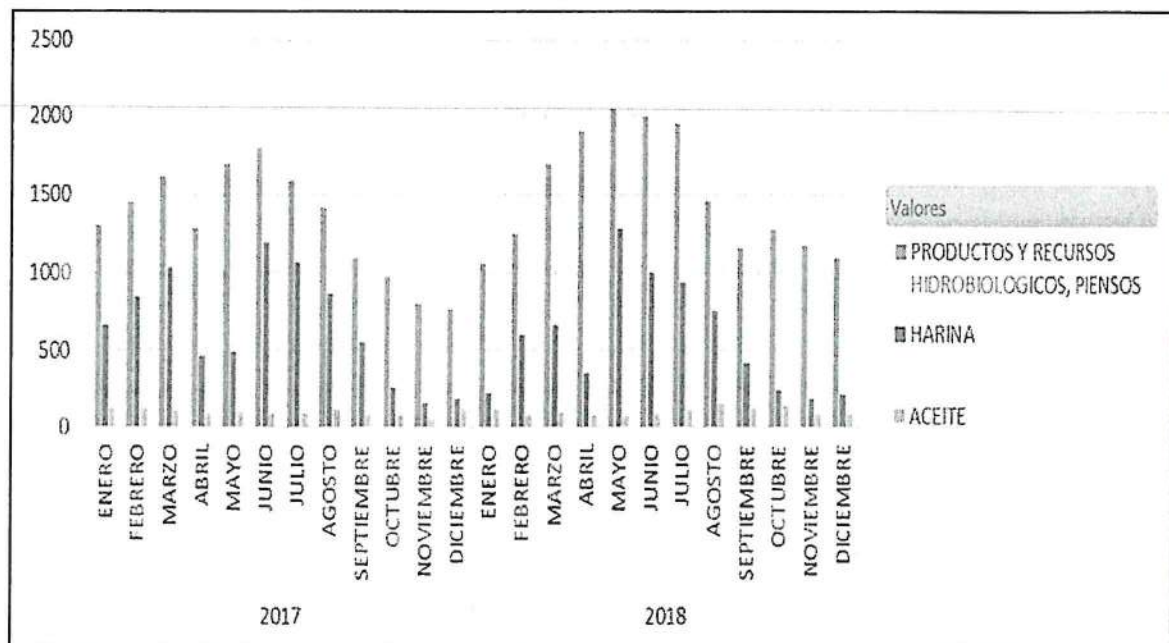


### Comparación de número de certificados sanitarios emitidos entre los años 2017 y 2018



Fuente: Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

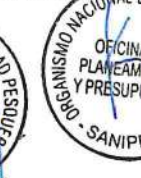
### Comparación de número de certificados sanitarios emitidos por producto y recursos hidrobiológicos, piensos, harina y aceite del 2017 y 2018



Fuente: Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se cuenta con personal especializado y comprometido con el proceso de certificación y con las labores que la institución designe; sin embargo, el 40 % del personal evaluador no tiene contrato CAS y por tanto no puede firmar certificados.
- No cuenta con Programas de estadísticos para la entrega oportuna de información.





- Se implementó un nuevo banco de datos y registros estadísticos, en coordinación con la UTI; sin embargo, la misma no es utilizada debido a la complejidad del sistema.
- Se cuenta con sistema informativo para la certificación sanitarios de productos con fines de comercialización (SISP); sin embargo, el sistema es obsoleto (creado el año 2011) y no dinámico para el proceso de emisión de certificados, lo cual genera demoras en el proceso de evaluación y emisión de documentos.
- Se cuenta con biblioteca virtual alimentada por el 'personal evaluador'; sin embargo, no se ha verificado si la información es actualizada. Así mismo no se cuenta con información sanitaria de todos los países donde se exporta comúnmente.
- No se ha desarrollado la homologación sanitaria, en cuanto a certificados sanitarios, con los países que comúnmente se realizan volúmenes de exportación continuos.
- Se detuvo la exportación de aceite crudo de pescado para consumo humano a la Unión Europea, debido que, en última auditoria de la DG Santé, el país no había desarrollado correctamente los criterios exigidos por las regulaciones de la comunidad europea.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

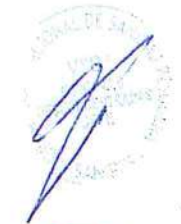
- Se ha contratado a un personal con experiencia en implementación de sistemas informáticos para la automatización de los procesos, el cual ha mejorado el rendimiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP), así mismo ha diseñado mecanismos de control y monitoreo de la transferencia de datos entre el sistema SISP y la VUCE. Ello ha conllevado a poder reducir significativamente la desconexión de transferencia de datos de ambos sistemas.
- Nuevo proceso de certificación: Se rediseño el flujo del proceso de certificación para todos los destinos con fines de exportación, con el fin de validar el proceso antes del zarpe de la nave.
- Capacitación a entidades de apoyo: Se realizó la primera capacitación de entidades de apoyo en el proceso de evaluación de la certificación sanitaria, con el fin de homologar criterios y emitir los documentos habilitantes dentro de los tiempos TUPA.

- Creación de plataforma virtual a la unión aduanera: Se ha elaborado con la participación de la Unidad Tecnológica de la Información (UTI), una ventana virtual de consulta de certificados sanitarios emitidos a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistan), con el fin de poder entregar la información de los certificados sanitarios emitidos por el SANIPES, en tiempo real.

La DG SANTÉ realizó la Auditoria Sanitaria al SANIPES con alcance a la extracción, elaboración y comercialización de los productos de la pesca, entre el 30.04.2018 y 11.05.2018, dejando como resultado fortalezas y debilidades en el proceso de certificación, habilitación, inspección y fiscalización que realiza el SANIPES a los actores del proceso productivo. A la fecha se ha remitido el Plan de acción del SANIPES, en respuesta al Pre-Informe de auditoría de la DG Santé.

Así mismo, se resalta que las empresas productoras de aceite de pescado han presentado al SANIPES, sus planes de acción para la adecuación de las infraestructuras a su cargo, con el fin de cumplir los requisitos de la Unión Europea. Con los planes de acción aprobados por el SANIPES, se ha reanudado los trámites de aceite de pescado de consumo humano con destino a la Unión Europea.

- Procedimientos administrativos (TUPA): Revisión de todos los procesos administrativos actualmente implementados en la plataforma VUCE con el fin de facilitar el ingreso de información y evaluación.





#### 5.4. Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea encargado de la institución y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

#### LOGROS OBTENIDOS

##### Actividad: Implementar el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

La presente actividad aborda lo referido a la implementación y soporte para el Procedimiento Administrativo Sancionador (en adelante, PAS), que servirá para determinar presuntas infracciones cometidas por los administrados en el ámbito sanitario de la actividad pesquera y acuícola, y cómo es que se busca establecer la normativa necesaria de sustento para el PAS por la comisión de infracciones a las normas sanitarias aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, siendo práctico, predecible, expeditivo, y en caso de imponer sanciones, éstas no sean desproporcionadas y mantengan el efecto disuasorio en los administrados ante el incumplimiento a la normativa

##### Memorandos e Informes desarrollados para la implementación del PAS:

- Se emitieron diversos documentos (memorandos e informes) dirigidos a las Direcciones y Jefaturas de la Entidad, en los cuales se solicitó se dé la opinión técnica favorable al Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (en adelante, RISSPA) para que continúe con su trámite respectivo ante el Ministerio de la Producción.
- Se remitió a la Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola los siguientes documentos: el "Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el RISSPA" y el "Proyecto de Resolución Ministerial que dispone la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el RISSPA", para modificaciones y/o comentarios
- Se llevó a cabo reuniones de trabajo y coordinaciones entre los órganos de línea del SANIPES, a fin de fortalecer el sustento técnico legal de la Exposición de Motivos del proyecto de RISSPA.
- Se solicitó a las áreas de la Entidad información estadística para la actualización de la "probabilidad de detección" establecida en la Metodología Matemática de la graduación de las multas del Proyecto RISSPA.

##### Apoyo en la aprobación de los proyectos de normas que brinden soporte al PAS

- Emisión de opinión técnica del Anteproyecto de "Reglamento para implementar la rastreabilidad de los alimentos con fines de inocuidad en la cadena alimentaria" de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL).
- Presidir la Comisión de elaboración del proyecto de modificatoria y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES<sup>5</sup>, en atención a la Resolución de Secretaría General N° 024-2018 SANIPES/SG de fecha 11 de setiembre de 2018.
- Participación en reuniones convocadas por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, para atender las modificaciones que correspondan a esta dirección, respecto a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES.
- Emisión de opinión al Proyecto de "Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de

<sup>5</sup> El 11 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1402, a través del cual se modificó la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), estableciendo en su primera y segunda disposición complementaria final que, en el plazo de noventa (90) días hábiles, contado a partir de su entrada en vigencia, se modifique tanto el Reglamento de la Ley N° 30063, así como el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES.



consumo humano directo", recomendando a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola prestar atención y analizar las posibles implicancias de las modificaciones que se realicen en la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES.

## DIFICULTADES PRESENTADAS

Si bien se ha trabajado en la elaboración de los proyectos de modificatoria y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES y el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones, esto no sería suficiente para la implementación del Proyecto de RISSPA, pues existe la dificultad de no contar con los siguientes dispositivos legales: i) Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y ii) Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, los cuales son necesarios también.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

Se sostuvo reuniones con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a fin de conocer el estado real de las normativas pendientes que deben ser previamente aprobadas para la elaboración y aprobación del Proyecto de RISSPA.

### 5.5. Oficinas Desconcentradas (ODs)

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de superior, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

## LOGROS OBTENIDOS

### Oficina Desconcentrada de Chimbote (OD-Chimbote)

Se logró capacitar al personal de la Oficina Desconcentrada en tiempos de atención de expedientes TUPA para cumplir con los plazos de los procedimientos y evitar quejas de los administrados teniendo como resultado una eficiente atención de expedientes TUPA.

Se conformaron las mesas de trabajo con otras instituciones (FONDEPES; DIREPRO, etc.) para el mejoramiento de DPA para así asegurar la inocuidad de los productos pesqueros.

Se participó en múltiples reuniones institucionales para poder articular operativos de fiscalización.

Se realizó el traslado de la OD Chimbote a un local más amplio para el desarrollo de las actividades de oficina con mayor eficiencia.

## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Demoras en reposición de fondos de caja chica
- Falta de materiales para los monitoreos del PCMB en el tiempo indicado.
- Falta de servicio de vigilancia para el nuevo local.
- Demora en el pago de honorarios al personal tercero.
- Demora en la emisión de las órdenes de servicio para el abastecimiento de combustible y mantenimiento de las camionetas.





- Falta de indumentaria para el personal
- Falta de personal inspectores de la SDSP

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Agilizar los trámites administrativos y reponer los fondos de caja chica en los tiempos indicados.
- Aprobar la compra de materiales para el monitoreo del PCMB por caja chica.
- Contratar el servicio de vigilancia y evitar futuros robos.
- Agilizar los trámites administrativos para realizar los pagos la personal tercero en las fechas indicadas y evitar insatisfacción en el personal.
- Agilizar los trámites administrativos y obtener las ordenes de servicio para el mantenimiento de las camionetas y el abastecimiento de combustible.
- Ya se solicitaron 04 inspectores para la SDSP y así poder cumplir con el Plan Operativo Institucional.

### Oficina Desconcentrada de Camaná (OD-Camaná)

- Se ha logrado capacitar a 1,583 operadores de la pesca y acuicultura con el propósito de fomentar la adecuación y el cumplimiento de la Normativa sanitaria. En consecuencia, se incrementó el interés de los operadores para cumplir con las disposiciones sanitarias, mejorando las condiciones operativas de las actividades de extracción, desembarque, procesamiento y comercialización de los pescados y productos pesqueros de la región, garantizando la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- Se participó activamente en la campaña de limpieza de fondo marino organizado por Dirección de Pesca Artesanal de PRODUCE en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Quilca.
- Con el apoyo de la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas y el Área de Administración se logró alquilar una camioneta por Orden de Servicio N° 1019 por 42 días (ejecutado los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio) y Orden de Servicio N° 3300 por 26 días (ejecutado los meses de Noviembre y Diciembre) para el traslado del personal y materiales a los diferentes puntos de actividad pesquera y acuícola, que nos permitió optimizar los tiempos de viaje, atención oportuna a los operadores y sobre todo prevenir robos o pérdida de equipos utilizados para el monitoreo.
- Con el apoyo de la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas y de la Unidad de Tecnología de la Información se adquirieron 02 equipos de cómputo y se realizó el mantenimiento de impresoras.
- Con el apoyo de la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas se logró realizar el acondicionamiento de la Infraestructura de OD-Camaná (lijado, resanado, y pintado de la fachada incluido el logo institucional, paredes y cielo raso interiores del primer piso), así como también se realizó el reemplazo de luminarias en sala de reuniones y atención al administrado con la finalidad de mejorar la iluminación dentro de las mismas.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de movilidad para el traslado del personal y materiales a los diferentes puntos de actividad pesquera y acuícola.
- Falta de 02 Inspectores Sanitarios Acuícolas para fortalecer la vigilancia y control en el mar, básicamente en los bancos naturales (08) de extracción de moluscos bivalvos, comercialización de moluscos bivalvos, carreteras, etc. Centros de cultivo de truchas y monitoreos del camarón de Río. Y también atender los trámites TUPA de embarcaciones pesqueras artesanales.
- Débil comunicación por parte de la SDSA con la OD-Camaná. Se propone que los directores y Sub directores lleguen a cada región a conocer el desenvolvimiento de la actividad que a su vez



presentan sus propias particularidades. Para que juntos se apliquen medidas de mejoras en el sistema de gestión, programas, procedimientos entre otros.

- La comisión de conflictos sociales de la DSFPA no ha percibido el apoyo de la OD Camaná.
- Se efectuaron, en dos oportunidades, cortes del servicio de telefonía fija e internet por pagos pendientes y extemporáneos, debido a las demoras en el sistema de pagos.
- Falta de Pago oportuno al personal que labora en modalidad locación de servicio ocurridos en los meses de julio a setiembre 2018.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Adquirir o alquilar una movilidad para la OD-Camaná durante todo el año.
- Incrementar personal. Contratar 2 inspectores adicionales para las funciones de control y vigilancia sanitaria de la SDSA.
- Visitas de parte de la DSFPA a la OD-Camaná para respaldar en conjunto las respuestas que se brindan a los administrados ante problemáticas del Sector.
- Debe realizarse el cambio de titularidad del servicio de Línea de telefónica de personal natural a persona jurídica para facilitar y acelerar el pago de este servicio.
- Es fundamental gestionar y realizar el pago oportuno del sueldo a los inspectores para el buen cumplimiento de sus funciones.

#### Oficina Desconcentrada de Pisco (OD-Pisco)

- Atención oportuna a las alertas sanitarias ocurridas en la jurisdicción de la OD- Pisco.
- Participación en dos campañas de limpieza de playas/recojo de residuos sólidos en bahía Paracas convocadas por el ANA Y SERNANP.
- Se logró el incremento de la vigilancia y supervisión en la siembra y cosecha de moluscos bivalvos.
- Se logró trasladar la oficina a un lugar más céntrico y con mejores condiciones para atención a los administrados.
- Se logró la participación y aprobación del personal inspector de la OD-Pisco de curso virtual dictado por la BTSF-Academy-Better trainig for safer food – "principios de análisis de riesgo y auditorías de puntos Críticos de control – HACCP".
- Participación en VI congreso de ciencias del mar, trabajo Distribución y abundancia del genero Alexandrium en el mar del Perú octubre 2018.
- Se logró el mejoramiento de las instalaciones domesticas internas (eléctricas, agua), así como del mejoramiento de la sala de reuniones de la OD-Pisco.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- No se cuenta con movilidad, La carencia de inspectores en el área de pesca, limito el cumplimiento de los objetivos del mes de diciembre contemplados en el POI 2018, habiéndose atendido lo más urgente de las inspecciones.
- Se programaron todos los controles oficiales a fin de año, generando la no atención de algunas inspecciones que se habían programado con anterioridad.
- Demora en la generación de las órdenes de servicio para mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
- Retraso en pago de sueldos de personal servicio de terceros





- Se encuentran inoperativos y sin calibrar los equipos multiparámetros (04), los cuales se necesitan con urgencia debido al incremento de los monitoreos (nuevas áreas y toma de muestras).
- Falta la implementación de la ISO 14001 y de la OHSSA 18000 en el nuevo local de la oficina desconcentrada.
- No se cuenta con servicio de vigilancia particular en la oficina poniendo en riesgo la salvaguarda de los enseres que ahí se tienen.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Contratación de dos inspectores (dos) para el área de pesca, ya que se han incrementado los establecimientos de vigilancia y control.
- Controlar las fechas o kilometrajes de los vehículos para su respectivo mantenimiento.
- Programar de manera oportuna las calibraciones de los equipos, para mantener la operatividad de los mismos.
- Implementar el servicio de vigilancia particular para nuestra oficina.
- Implementar en el nuevo local las ISO 14001 Y OHSSA 18000.

### Oficina Desconcentrada de Huancayo (OD-Huancayo)

- Se realizó la 1ra comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL en la Región Junín contando con la participación de SANIPES, SENASA, DIGESA y DIREPRO.
- Se mejoró la atención a los Administrados dando más información con respecto a los tramites Tupa.
- Se programaron capacitaciones dirigidas a los acuicultores, comerciantes y comerciantes en temas de “Desarrollo de Capacidades Técnico Productivo y Sanitario en el cultivo de Trucha”
- Se logró mejorar la iluminación de las oficinas con el reemplazo de luminarias y luces de emergencia.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- No se cuenta con el servicio o unidad vehicular que sirva de soporte al personal en las actividades programadas en lugares de difícil acceso para tomas de muestra del Programa Control de Sustancias Prohibidas y Residuos de Productos (PCSR) y el Plan de Vigilancia Sanitaria (PVS).
- Falta de un Equipo Multiparámetro calibrado para su uso en altura y agua continental a fin de cumplir eficientemente los Programas de Control Oficial como toma de muestra del PCSR y PVS.
- Falta de equipos de posicionamiento geográfico (GPS, solo se cuenta con 01).
- Falta Equipos de Protección Personal (EPP)
- La OD-Huancayo cuenta con el servicio de internet; sin embargo, este se ve restringido, debido a que el paquete es de 8MB de velocidad, generando lentitud al momento de su uso.
- Demora en la emisión de Órdenes de Servicio, lo cual no permite generar viáticos oportunamente al personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.
- Falta de un Sistema de Seguridad en la OD-Huancayo

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- A fin de suplir la necesidad de compra de una unidad vehicular, se propone el alquiler de una camioneta a todo costo que pueda ser el soporte logístico para el personal y desarrollo de las actividades



- Retomar el requerimiento para que puedan realizar las gestiones de contratar un paquete de internet con mejores condiciones por el mismo precio debido al aumento del personal.
- Contratar personal calificado con el fin de fortalecer el Plan de Vigilancia Sanitaria en las regiones que pertenecen a la jurisdicción de la OD-Huancayo.
- Implementar un Sistema de Seguridad en la OD-Huancayo.
- Contar con un Equipo Multiparámetro para el Monitoreo del Programa Control de Sustancias Prohibidas y Residuos de Productos

#### **Oficina Desconcentrada Callao (OD-Callao)**

- Se realizó el mantenimiento de los materiales de muestreo para el control oficial.
- Se contrató un auxiliar para el recojo de muestras, desinfección y despacho de coolers de las Oficinas Desconcentradas.
- El personal cuenta con indumentaria adecuada y Equipos de Protección Personal.
- Se acondiciono la OD Callao para la Auditoria de DG SANTE realizado entre 30 de abril y 11 de mayo del 2018.
- Se ha gestionado la instalación de una oficina de SANIPES en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Pucusana, para atención a los pescadores artesanales en la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)y Providence Health & Services (PH&S).

#### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Falta de personal técnico, debido a la cantidad de expedientes de habilitación: transportes terrestres, almacenes y embarcaciones pesqueras artesanales.
- Falta de sillas ergonómicas para los inspectores de la OD.
- Falta de 01 impresora a color para impresión de informes con registros fotográficos.
- Falta de 01 impresora multifuncional grande.
- Falta de 02 vehículo para el traslado del personal a zonas alejadas y de alto riesgo en el Callao y resto de la jurisdicción.

#### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se pudo utilizar los fondos de caja chica además de gestionar el uso esporádico de una de las camionetas de SANIPES para movilizar al personal técnico y garantizar la integridad física de los mismos durante las actividades en las zonas de alto riesgo de Callao.

Se está gestionando el uso de espacios para oficinas de SANIPES en los Mercados Mayoristas Pesqueros, con el propósito de tener mayor presencia.

#### **Oficina Desconcentrada de Iquitos (OD-Iquitos)**

- Se apoyó a los administrados exportadores en el manejo de la VUCE.
- Se mejoró el proceso de segregación de residuos sólidos (papel, cartón y plástico), a través de una Asociación de Recicladores en convenio con la Municipalidad Distrital de Punchana.
- Se participó en la Mesa Técnica Ampliada: "Fortalecimiento de actividades productivas de peces ornamentales – Loreto".
- Se logró hacer las rendiciones de caja chica sin observaciones y retrasos durante todo el año.
- Se logró trabajar conjuntamente con instituciones como OEFA, Fiscalía en materia ambiental-FEMA, DIREPRO Loreto, entre otros.
- Se participó en ferias de Productos acuícolas, organizado por diversas instituciones.



- Se gestionó y realizó una campaña solidaria de recojo de residuos sólidos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal La Punchana en compañía del OEFA, Municipalidad Distrital de Belén y la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Se participó en taller "Exigencias Sanitarias para la Exportación de productos Hidrobiológicos al Brasil para el Programa Consolida Brasil.
- Se ha mejorado la atención al administrado, debido al ordenamiento y eficiencia de la asistencia administrativa.
- Aumentaron las solicitudes para tramites TUPA que ingresan por esta filial.
- Se logró el desembolso de las cajas chicas pendientes.
- Se contó con la aprobación de dos encargos internos para cubrir necesidades de urgencia en la OD Iquitos.
- Se contrataron dos nuevos inspectores para la OD Iquitos, quienes vienen realizando actividades de la DSFPA.
- Se ordenó el sistema de cableado y puntos de internet de las PC de la oficina.
- Se reemplazó todos los tomacorrientes y sistema eléctrico de la OD.
- Se cuenta con cámaras de vigilancia, que permite el control de la seguridad de las instalaciones de la OD Iquitos.
- Se logró el pintado y resane de la fachada de la OD, así como el logo de presentación en la recepción y fachada.
- Se cambió la canaleta del techo de la fachada de la oficina para evitar el deterioro por la humedad.
- Se realizó la adquisición de una computadora portátil.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta una camioneta institucional, ya que el factor climático (lluvias torrenciales), la lejanía de los centros acuícola y el difícil acceso dificulta el cumplimiento de las actividades.
- Falta de sillas plásticas para las capacitaciones que se realizan en el auditorio de la oficina.
- Falta de sistema de climatización para la OD.
- Falta Implementar sistema de seguridad y vigilancia.
- Falta capacitar de manera presencial, a los asistentes administrativos en labores propias de su actividad.
- Falta la implementación de tachos de colores para la segregación de residuos en cumplimiento de la normativa Ambiental.
- Aun no se implementa con indumentaria de trabajo y EPP, para el personal nuevo.
- El internet es deficiente en la OD.
- Aún no se logra implementar el PCF Santa Rosa para la vigilancia sanitaria en la tri frontera con Brasil y Colombia.
- Falta una impresora multifuncional.
- Falta reemplazar los equipos de luces de emergencia.





## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se solicitó una camioneta institucional, por lo pronto se utilizó servicios de moto taxis, contratación de alquiler de taxi (para toma de muestras e inspecciones de madrugada).
- Se solicitó sillas para el personal de la OD y para las capacitaciones a los administrados.
- Se solicitó la compra e instalación del sistema de aire acondicionado.
- Se envió información con datos solicitados por el área encargada para que puedan realizar las gestiones de contratar un paquete de internet de mejores condiciones.
- Estamos a la espera de la llegada del personal de UTI para que realicen el mantenimiento a todas las PC e Impresora.
- Se reitera la implementación una oficina de SANIPES, en el PCF Santa Rosa.

### Oficina Desconcentrada Madre de Dios (OD-Madre de Dios)

- Mayor participación de la PNP y ADUANAS en operativos que se realizan en conjunto contra el contrabando de especies hidrobiológicas.
- Mejorar la venta de productos hidrobiológicos gracias a las capacitaciones participando activamente en la COMPIAL, así como con las capacitaciones conjuntas con la Municipalidad de Tambopata.
- Se gestionó el plan de trabajo para el mantenimiento de las instalaciones de la oficina en el puesto de control de Iñapari, lo que permite un mejor trabajo del personal instalado.
- Con la participación en la Mesa de Concertación Acuícola de Madre de Dios, se logró crear el comité de vigilancia el cual apoya en el control del contrabando y busca incentivar la acuicultura.
- Se instaló un puesto de control conjunto en la Comunidad de Planchón, el cual funciona desde el 14 de diciembre del 2018 con presencia de SENASA, SANIPES (con turnos rotativos según disponibilidad de los inspectores de la Oficina Desconcentrada).
- Se instaló el Comité de Vigilancia de la Mesa de Concertación Acuícola, para un mejor control del contrabando que ingresa de Brasil y de Bolivia por los ingresos que existen a lo largo de la carretera interoceánica.
- Operativos conjuntos con las autoridades municipales, decomisándose 3,775.80 kg paras su posterior disposición final en el botadero Municipal.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Falta de pago del personal por orden de servicio.
- Falta de personal en la Oficina Desconcentrada y en el puesto de control en frontera Iñapari (turno de 24 horas).
- Falta de movilidad en el puesto de control fronterizo Iñapari, para realizar inspecciones u operativos conjuntos en la zona.
- El factor clima dificulta en ocasiones el ingreso a carreteras de trocha por mal estado de las mismas.
- Falta de equipo multiparámetros para realizar lectura de parámetros físico-químicos del agua de las piscigranjas, en caso de reporte de mortalidades en el tiempo o muerte súbita de peces.
- Falta de mantenimiento de la camioneta, genera demoras en la ejecución de las actividades programadas.
- La falta de reposición de la caja chica no ha permitido las salidas al campo programadas para el pago de peaje reprogramando las salidas y compra de algunos materiales para la OD.



- La demora en los trámites para la ejecución de Órdenes de Servicio para el combustible o el mantenimiento de la camioneta genera retrasos en las actividades programadas.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Realizar el trámite oportuno para solicitar y realizar el pago de los inspectores con órdenes de servicio.
- Se solicita la implementación de un puesto de control en la comunidad de planchón, el cual funcionaría las 24 horas, con cuatro (4) personas técnicas, para que puedan rotar y descansar. Esto ayudaría a controlar el contrabando de pescado que existe en la región.
- Se solicita la compra de un equipo multiparámetros para el control de los parámetros físico-químicos del agua de los estanques de los administrados.
- Se solicita la compra de una moto lineal para los inspectores de Iñapari, para que pueda ayudar en las actividades diarias que se realizan en el puesto.
- Acelerar las reposiciones de caja chica, a fin de cumplir con tiempo las actividades y normal funcionamiento de la OD.

### Oficina Desconcentrada Ilo (OD-Ilo)

- Se ha logrado capacitar a más de 1400 Administrados, del sector pesquero y acuícola a fin de fomentar y fortalecer el cumplimiento de la Normativa Sanitaria. En consecuencia, incrementó el interés de los operadores para cumplir con las disposiciones de la Normativa Sanitaria vigente, mejorado las condiciones operativas de las actividades de extracción, desembarque y comercialización de los pescados y productos pesqueros, garantizando la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- Se ha participado del curso para Inspectores de BTSF ACADEMY en los cursos "Principio de análisis de riesgos y auditorías de puntos críticos de control" e "Higiene de los alimentos y control de los productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos."
- Se ha logrado la participación en diferentes reuniones Interinstitucionales: mesa de trabajo de la construcción del DPA – ILO, Comisión Ambiental Municipal (CAM), Sub Comisión de Recursos Hídricos de la CAM, Sub Comisión de Recursos Naturales de la CAM, Sub Comisión de Recursos Hídricos de la CAM, mesa de trabajo Situación de la problemática Socio Ambiental de la Pesquería del Recurso Choro en la Provincia de Ilo, región Moquegua.
- Se ha logrado el acondicionamiento de la Oficina Desconcentrada de Ilo, en la cual se ha pintado de toda la fachada con los colores institucionales y el logotipo de SANIPES, además, se ha efectuado la instalación de cableado y canaleado de la red para cada punto de la Oficina Desconcentrada. Asimismo, se ha colocado las señaléticas de evacuación, afiches de riesgo eléctrico extintores, luces de emergencia en el primer piso y segundo piso para poder pasar la inspección del INDECI, se ha acondicionado el auditorio con la compra de 65 sillas, un parlante y un micrófono para poder brindar una mejor atención a los administrados,
- Se ha adquirido 02 Armarios para el resguardo de los documentos oficiales.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- No se cuenta con movilidad propia, que nos permita tener disponibilidad para el traslado del personal y materiales a los diferentes puntos de actividad pesquera y acuícola (traslado a los diferentes puntos de muestreos de los bancos naturales, control oficial y el traslado para envío de muestras de Ilo hacia Tacna y viceversa).
- Falta de 01 Inspector Sanitario, por incremento de las actividades de control y seguimiento sanitario en el ámbito pesquero y acuícola (se iniciaron el monitoreo con 2 bancos naturales y a la fecha se cuentan con 06), a fin de fortalecer la vigilancia sanitaria, básicamente en los bancos



naturales de extracción de moluscos bivalvos. Actualmente se cuenta con 01 Inspector SDSA y 01 Inspector SDSP.

- Los reembolsos de caja chica no se han depositado en su debido momento y se ha tenido inconvenientes en la logística de envío de muestras a Lima (aéreo) de los controles oficiales de PCMB y SDSP.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se debe gestionar y ejecutar el alquiler de una movilidad para la OD-Ilo.
- Realizar la contratación de 01 inspector adicional para las funciones de control y vigilancia sanitaria de la SDSA y SDSP.
- Se requiere agilizar el trámite en la medida de lo posible para realizar el pago oportuno de los inspectores para el buen cumplimiento de sus funciones.
- Agilizar el reembolso del fondo fijo de la caja chica a tiempo.
- Adquirir mobiliario y equipamiento para la Oficina (Mesa de Reuniones, sillas, televisor, armarios, escritorios, ecran) para la buena atención a los administrados.

#### Oficina Desconcentrada Paíta (OD-Paíta)

- Se logró la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por tres años.
- Se logró la participación y aprobación del personal inspector de la OD-Paíta en el curso virtual dictado por la BTSF-Academy-Better Trainig for safer Food – "Principios de Análisis de Riesgo y Auditorias de puntos Críticos de Control – HACCP".
- Se dio mantenimiento a la fachada de la OD.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de inspectores para cumplir con todas las actividades programadas para la OD (faltan 3 inspectores).
- Falta de computadoras para inspectores (se requieren 02 computadoras).
- Falta de implementos de escritorio para los inspectores (sillas ergonómicas).
- Falta de una adecuada indumentaria institucional para inspectores.
- Retraso en pago de sueldos de personal servicio de terceros.
- Falta de un vehículo más para poder realizar las actividades propias de la OD.
- Deficiente capacidad de internet.
- Falta de mantenimiento preventivo/correctivo al vehículo de la OD.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Cambio a fibra óptica y aumento de gigas del internet, para mejorar las comunicaciones y procesos de la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas en la sede central.
- Cumplir con los requerimientos en las fechas establecidas del mantenimiento preventivo/correctivo del vehículo de la OD, con el fin de garantizar la vida útil del vehículo.
- Cumplir con el requerimiento de implementación de otro vehículo para la OD, ya que nuestra jurisdicción abarca toda la región Piura (excepto Sechura) y no es suficiente un vehículo.
- Establecer directivas para disminuir y/o erradicar los tramitadores en la presentación de los expedientes a la OD, para garantizar el trato directo con el administrado.





### Oficina Desconcentrada Sechura (OD-Sechura)

- Ampliación de sala de inspectores.
- Adquisición de indumentaria y EPP para la Oficina Desconcentrada.
- Renovación de contrato para el arrendamiento para el local.
- Adquisición de material para monitoreo en el último mes de diciembre.
- Refacción de mobiliario afectado por humedad ante el fenómeno del niño.
- Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la OD-Tumbes por un periodo de 03 años.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Disponibilidad de vehículos. – Se contó durante el año 2018 con la unidad EGA-108 paralizada desde el 16 de agosto hasta el 26 de setiembre debido a la necesidad de cambiar la faja de distribución, ello ocasionó que se recargará el trabajo a la unidad EGT 911 y retrasos en el traslado de personal a las diferentes áreas de inspección.
- Las Órdenes de Servicio para los mantenimientos de los vehículos se retrasaban en su emisión, ocasionando que las unidades se excedan en sus kilometrajes para su mantenimiento.
- En ocasiones no se ha contado oportunamente con los reembolsos de caja chica, por falta de presupuesto, ocasionando que se recorten aún más los gastos.
- Problemas de conectividad y velocidad de internet. - Lo que dificulta la subida y descarga de actas, informes, expedientes, manuales y otros.
- Materiales para toma de muestra. - La falta de bolsa para los coolers (transporte de muestras a la ciudad de Lima, PCMB) ha obligado al uso de bolsas para balde, (de diferente dimensión) las que dificultan la disposición de las muestras dentro del cooler, ocasionando inconvenientes y molestias en el aeropuerto.
- Retraso en pago de sueldos de personal servicio de terceros por la falta de presupuesto que sufrió la entidad.
- Se utilizan partidas del fondo de caja chica para la compra de materiales de los programas de la SDSA o SDSP.
- El aforo en el área de inspectores era insuficiente debido al incremento de personal de inspectores.
- Problemas con la disposición de los residuos sólidos, ya que no hay una adecuada segregación de los residuos por parte del laboratorio.

### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Contar con la Orden de Servicio a tiempo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades EGA-108 y EGT-911, y respetar las fechas o kilometrajes de los vehículos para su respectivo mantenimiento a fin de poner operativo dicho vehículo.
- Contar de manera oportuna con los materiales para la toma de muestras que son requeridos para el PCMB.
- Contar con una conexión de internet de alta velocidad y ancho de banda, que permita fluidamente subir o descargar, según corresponda, los informes, actas, expedientes, manuales y otros que requieren los inspectores y la Institución.
- Por la falta de disponibilidad de la caja chica ha obligado a recurrir a los gestores sanitarios, a efectos de que estos financien el envío de muestras del PCMB a Lima.



### Oficina Desconcentrada Puno (OD-Puno)

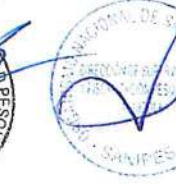
- Se gestionó la compra de 04 videos cámara para brindar seguridad en la oficina.
- Se ha realizado 318 acciones de sensibilización e inducción personalizada para el proceso de habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, así como para la certificación de productos de exportación de menor cuantía.
- Convenio Marco con el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT y se ha logrado mediante gestión el espacio cedido por SUNAT - ADUANAS en el CEBAF para realizar futuras inspecciones.
- En las acciones de Apoyo en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los Órganos de Línea, durante el periodo en mención se ha logrado la habilitación de 26 Almacenes de productos Pesqueros, 04 Centros de Cultivo, 03 Habilitación a Planta de Procesamiento Primario, 05 habilitaciones de Cámaras Isotérmicas.
- Fortalecimiento de capacidades de los Inspectores sanitarios de esta OD, mediante reuniones de trabajo y auto-capacitación.
- Se viene trabajando coordinadamente con los Administrados y sus representantes además de una coordinación permanente con las Instituciones involucradas en el Sector, en reuniones periódicas.
- Participación en las reuniones de la Mesa Técnica Regional de Pesca y Acuicultura en la Región Puno.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- La jurisdicción de la OD-Puno comprende las regiones de Puno y Cusco, y es precisamente en esta última que se tiene deficiencias en el control y vigilancia sanitaria, debido a la distancia y ámbito geográfico, y a la carencia de inspectores para atención en la zona, teniendo en consideración principalmente el número de infraestructuras acuícolas con derechos otorgados de las DIREPRO.
- Se tiene actualmente la dificultad en el tema logístico, ya que en la OD-Puno contamos con un solo vehículo, para el desarrollo de las actividades de Control y Vigilancia, y la jurisdicción comprende la Región de Cusco.
- Existe un descontento por parte de los administrados debido a problemas de mortandad en algunos centros de cultivo, debido a la carencia de un pronto diagnóstico de presuntas enfermedades presentadas en la región, por lo cual se precisa darle la importancia necesaria a la implementación de laboratorio derivado del convenio marco con el PEBLT.
- Falta la implementación del espacio cedido por SUNAT-ADUANAS en el CEBAF para las acciones de inspección a los productos de exportación.
- Demora en la gestión del trámite para generar y pagar de servicios con Orden de Servicio, por parte del área de abastecimiento.
- Falta la instalación y configuración de las videocámaras para brindar seguridad a la OD.
- Durante el periodo 2018 se contó con la presencia de un médico veterinario para dar atención a la problemática de mortandad de peces en la acuicultura; sin embargo, la presencia de este personal fue limitado durante el periodo.

### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Firmado el convenio marco interinstitucional con el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para el uso del Laboratorio, este no ha sido implementado según lo establecido en dicho





convenio, por lo que esta Oficina desconcentrada ha remitido correos e informes para dicha acción sin respuesta alguna por parte de los responsables.

- Se ha logrado mediante gestión el espacio cedido por SUNAT-ADUANAS en el CEBAF por lo que se realizó el requerimiento de la implementación, para las acciones de inspección a los productos de exportación, y se viene dando impulso a la certificación de menor cuantía de productos provenientes de la acuicultura, mediante sensibilización y capacitaciones, acción que promueve la habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, por lo que es imprescindible contar con un certificador de manera permanente en el punto de frontera.
- Se debe contar con un Médico Veterinario permanente en la OD para dar atención a la problemática de mortandad de peces en la acuicultura.

#### **Oficina Desconcentrada Tarapoto (OD-Tarapoto)**

- Adquisición de indumentaria y EPP para la OD.
- Reemplazo y mantenimiento del sistema eléctrico y luminarias de la OD Tarapoto.
- Se realizó el mantenimiento de los aires acondicionados de la OD Tarapoto.
- Se implementó el sistema de seguridad con cámaras de vigilancia, para la seguridad de la oficina y personal.

#### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Esta OD no cuenta con camioneta, lo cual dificulta el cumplimiento de actividades, ya que el factor climático (Tormentas) provoca que sea difícil llegar a los centros de cultivo, por encontrarse estos en lugares alejados y en camino de trocha.
- Se necesita capacitación presencial para el personal administrativo y técnico de la OD en temas de su competencia.

#### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se han solicitado viáticos para las comisiones de servicios que requieren ir a zonas alejadas de la OD, así como el uso de DJ para el personal CAS, que permitió atender a los administrados casi en su totalidad.
- Otorgamiento oportuno de viáticos para comisiones de servicios.

#### **Oficina Desconcentrada Tacna (OD-Tacna)**

Se realizó la primera jornada de intercambio de experiencias y capacitaciones entre SERNAPESCA de Chile, y SANIPES. Como parte del plan de trabajo 2018-2019 asumido en el encuentro presidencial y en el II Gabinete Binacional de ministros de Chile y Perú, se llevó a cabo el encuentro con la finalidad de facilitar el comercio de productos hidrobiológicos entre ambos países.

- La OD-Tacna, participo en el Programa "Mi mar, mi hogar". El evento organizado por el Ministerio de la Producción, en conjunto con IMARPE, FONDEPES, Capitanía, Policía de salvataje, y los pescadores tuvo la finalidad fue la limpieza del mar frente a DPA morro sama en donde se logró recolectar 1200 kilogramos de desechos tales como botellas de plástico, llantas de caucho, metal, tubos de PVC.
- La OD-Tacna cumplió con las disposiciones de Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. El personal de OD-Tacna sigue las disposiciones en seguridad y salud en el trabajo, asimismo, por parte de la entidad, se capacitó a los trabajadores en el uso de los extintores y participo en los simulacros de sismos. SANIPES OD Tacna participa en el programa "Segregación y recolección selectiva de residuos sólidos municipales" de la Municipalidad Provincial de Tacna, en donde se entrega los residuos generados por la OD.



- Durante el año 2018, se trabajó de manera conjunta con DIREPRO Tacna para la disposición final de recurso de procedencia desconocida.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- No se contó con materiales para el Control Oficial. Los materiales no son enviados por las Sub Direcciones respectivas según lo programado.
- Se presentó atraso con los documentos enviados de Lima para la notificación al administrado.
- Falta de combustible para la camioneta. Durante el mes de abril-2018 no se contó con combustible, lo que limitaba el trabajo de los inspectores.
- Equipo informático presenta fallas operativas. La OD Tacna cuenta con cinco computadoras, una Laptop y tres impresoras, que presentan fallas operativas lo que ocasiona limitaciones en el trabajo del responsable, inspectores, y personal administrativo.
- No se canceló los servicios básicos en los plazos requeridos. Durante el 2018 se presentó inconvenientes en el pago de los servicios básicos a través de órdenes de servicio, lo que ocasiono cortes constantes en el servicio de telefonía fija e internet, e inconvenientes con la empresa proveedora de energía eléctrica, perjudicando la labor de los inspectores.
- Ocurrencias con la notificación de documentos. El art. 24° del TUO de la Ley de Procedimientos administrativos señala que toda notificación debe practicarse a más tardar dentro de cinco días a partir de la expedición del acto que se notifique; sin embargo, el domicilio consignado por los administrados es distante, y en ocasiones no se encuentran en ellas, ocasionando costos y personal, y no encontrando al administrado.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Cambio de Courier. Los próximos envíos, toda vez que los documentos se requieren con urgencia para comunicar a los administrados.
- Las Sub Direcciones deben programar la adquisición y coordinar los envíos de materiales en los tiempos previstos para la ejecución de toma de muestra.
- Implementación de la firma electrónica para el envío de oficios, y otros documentos de gestión, y emisión de Protocolos Técnicos en los plazos señalados en el TUPA.
- Programación en coordinación con OD-Tacna para la programación de la adquisición de combustible para el 2019.
- Programación en coordinación con OD-Tacna para la programación de los servicios de mantenimiento preventivo de la camioneta asignada a esta OD para el 2019.
- Renovación y/o mantenimiento de los equipos informáticos de la OD-Tacna, asimismo colocación de puntos de acceso de redes y de canaletas para los cables.

### Oficina Desconcentrada Tumbes (OD-Tumbes)

- Se amplió la sala de reuniones, y se implementó un pequeño almacén en el tercer piso de la OD-Tumbes.
- Adquisición de indumentaria y EPP para la OD.
- Se colocó 02 aires acondicionados en el laboratorio de sanidad acuícola, con lo cual se logró bajar la temperatura del laboratorio, además se cambió el aire acondicionado de la oficina de inspectores
- Se realizaron los mantenimientos a las camionetas de las OD a fin de preservar la vida útil de estas camionetas.
- Se renovó el contrato con el local que se arrienda por un periodo de 03 años.



- Se realizó el mantenimiento a las congeladoras para la conservación de muestras de las diferentes direcciones.
- Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la OD-Tumbes por un periodo de 03 años.

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Durante el 1er semestre se tuvo problemas de abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las actividades.
- No se ha logrado entregar las muestras al laboratorio para los análisis de residuos de antibióticos en el musculo de langostino por falta de pago, problema recurrente durante todo el año, No se han tomado muestras de controles oficiales en los meses de Julio a diciembre (solo se han tomado 05 muestras en agosto con solo 02 resultados, y 10 en noviembre con solo 2 resultados) lo cual ocasiono el incumplimiento del plan de residuos de antibióticos en el musculo del langostino obteniendo un avance del 38.5% en el año 2018, por demora en Central por demora en gestión del pago de proveedores.
- Demora en la entrega de documentación enviada de la sede central por courier, lo que ocasiona malestar a los administrados (entrega de protocolos).
- No se ha logrado realizar las inspecciones programadas en los meses de mayo a junio debido a la falta de combustible.
- Se cuenta con una impresora KYOCERA, la cual ha dejado de imprimir con normalidad, y es parte del instrumento de trabajo del asistente administrativo.
- Demora en los reembolsos de la caja chica por falta de presupuesto, problema que se agravó en los meses de setiembre a noviembre.
- Se tuvo un corte de energía eléctrica en el mes de octubre debido a la demora del pago de los meses de agosto y setiembre, problema que duro 02 días.
- Se tuvieron problemas en el pago al personal por servicios terceros, correspondiente a inspectores, el servicio de limpieza, certificación, analistas de laboratorio desde el mes de julio hasta diciembre, problema que se agudizó en los meses de julio a octubre de 2018.
- Debido a la demora de la emisión de la orden de servicio de mantenimientos, no se le realizó el mantenimiento del vehículo EGT – 928.
- Demora en la devolución de coolers enviados a la OD-Callao con muestras de los diferentes programas, debido a la falta de presupuesto en caja chica por el envío de paquetes.
- Demoras en la elaboración de las adendas y el pago del arrendamiento del local.
- Problemas con el proyector el cual es una herramienta para las actividades de capacitación para los pescadores y reuniones con otras entidades.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se realizó la contratación de 02 inspectores.
- El problema con la impresora fue informado a UTI, quien manifestó contratar un técnico para el mantenimiento respectivo, el cual está programado para este año 2019.
- Ante la demora de los reembolsos de caja chica se tomó la decisión de minimizar los gastos para poder atender los gastos prioritarios (envío de documentos y muestras), Además en el mes de noviembre la jefatura de OD logro conseguir un encargo interno con lo cual se logró solucionar diferentes problemas como mantenimientos correctivos, pago de servicios básicos, envíos de correspondencia y muestras, compra de otros materiales.



- Se conversó con el personal de servicios de terceros, explicándoles los motivos de los retrasos pidiéndoles el apoyo a la institución y la calma correspondiente para evitar malestar, El pago del personal por servicios de terceros iniciándose a pagar en el mes de octubre lográndose regularizar en el mes de diciembre
- Considerar el cambio de courier para poder agilizar los envíos y la pronta llegada de los documentos enviados desde la sede central.
- Se coordinó con el dueño del local para que entienda el caso de la demora y además se ha logrado emitir el contrato de arrendamiento con una duración de 3 años.

#### 5.6. Oficina de Administración (OA)

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de sus competencias; ejerciendo para ellos funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos.

#### UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (URH)

##### LOGROS OBTENIDOS

##### Actividad: Planificación y gestión de estrategias, políticas y procedimientos de RRHH

- Plan de bienestar social y su modificación.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de capacitación
- Actualizar la matriz IPER
- Proyecto de modificación del RIS
- Proyecto de directiva de Ecoeficiencia

| ACCIONES                                                                                       | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------|
| Proyección de planes de la URH                                                                 | 4          | 4         | 100%           |
| Proyección de políticas (directivas, reglamentos, etc.) relacionadas a los procesos de la URH. | 4          | 4         | 100%           |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

##### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de habilitación presupuestal para la ejecución al 100% del Plan de Bienestar Social y el Plan de Desarrollo de Personas.

##### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se priorizaron la ejecución de actividades importantes y de reducido presupuesto.

##### Actividad: Gestión del Empleo

Para ejecutar la actividad de Gestión del empleo, SANIPES contrata al personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, siguiendo lo dispuesto en el artículo 3 del D.S. 075-2008-PCM modificado por el D.S. 065-2011-PCM, las cuales son preparatoria, convocatoria, selección y finalmente la suscripción y registro del contrato respectivo.



| ACCIONES                  | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|---------------------------|------------|-----------|----------------|
| Selección                 | 65         | 65        | 100 %          |
| Vinculación               | 824        | 824       | 100 %          |
| Inducción                 | 6          | 6         | 100 %          |
| Administración de legajos | 58         | 58        | 100 %          |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Alta rotación de Jefe de la Entidad, Directores, Gerentes y Jefes de Oficina, lo cual suscito constante atrasos en la aprobación de las convocatorias.
- Falta de presupuesto en las específicas de CAS (2.3.2.8.1.1 y 2.3.2.8.1.2) para solicitar registros en el Aplicativo Informático para el Registro de Planillas y de los Recursos Humanos del Sector Publico-AIRHSP.
- Falta de espacio físico para la conservación de los legajos de personal.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Luego de múltiples coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas se logró obtener 65 registros, logrando convocar 65 convocatorias CAS.

#### Actividad: Gestión del Rendimiento y Capacitación

Para ejecutar la actividad Gestión del rendimiento y capacitación, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Diagnóstico de Necesidades de capacitación.
- Aprobación del Plan De Desarrollo de las Personas (PDP).
- Ejecución del Plan De Desarrollo de las Personas.
- Implementación de la gestión del rendimiento.

| ACCIONES                                   | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|--------------------------------------------|------------|-----------|----------------|
| Diagnóstico de Necesidades de capacitación | 2          | 2         | 100 %          |
| Aprobación del PDP                         | 1          | 1         | 100 %          |
| Diagnóstico de Necesidades de capacitación | 12         | 12        | 100 %          |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de habilitación presupuestal para la ejecución de actividades de capacitación. Aprobación del plan de capacitación sujeto a disponibilidad presupuestal.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se gestiona actividades de capacitación internas o de costo gratuito con instituciones.

#### Actividad: Gestión de las Compensaciones

Esta actividad consiste en realizar la planilla de pago de la remuneración mensual del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, realizando lo siguiente:



- Gestionar el control oportuno de la asistencia del personal del SANIPES (implementación del sistema de papeletas).
- Elaboración de planillas SANIPES

| ACCIONES                                                                 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------|
| Gestionar el control oportuno de la asistencia del personal del SANIPES. | 2          | 2         | 100 %          |
| Elaboración de planilla SANIPES                                          | 1          | 1         | 100 %          |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

### DIFICULTADES PRESENTADAS

- La regulación de las omisiones de marcado, inasistencias, comisiones de servicio y compensaciones no fue oportuna, lo que generó descuentos en el pago mensual de las remuneraciones del personal CAS.

### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se comunica mensualmente a todo el personal una fecha límite para recepcionar todo tipo de regularización de asistencia.

#### Actividad: Gestión de las Compensaciones

Se realizaron las siguientes acciones:

- Monitoreos Ocupacionales.
- Exámenes médico ocupacionales.
- Eventos de sensibilización en SST.
- Ejecución de actividades socio-laborales (ferias laborales y días festivos).
- Vigilancia médico ocupacional.
- Gestión de Seguros.
- Auditoría interna de SST.
- Movilidad de personal

Como parte de los resultados tenemos los siguientes:

| ACCIONES                                 | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|------------------------------------------|------------|-----------|----------------|
| Exámenes médico ocupacionales            | 3          | 3         | 100 %          |
| Eventos de sensibilización en SST        | 10         | 10        | 100 %          |
| Ejecución de actividades socio-laborales | 19         | 19        | 100 %          |
| Vigilancia médico ocupacional            | 2          | 2         | 100 %          |
| Gestión de Seguros                       | 12         | 12        | 100 %          |
| Movilidad de personal                    | 12         | 12        | 100 %          |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos





## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Recorte presupuestal y la modificación del Plan de Bienestar Social Sujeto a disponibilidad presupuestal.
- No contar con presupuesto asignado específico para cumplir con las actividades y objetivos mencionados.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se gestionaron actividades socio-laborales gratuitas o que no requerían presupuesto (ferias laborales y días festivos).
- Limitación en la ejecución de programas y actividades de salud y seguridad en el trabajo

### Actividad 6: Procedimientos Disciplinarios

Esta actividad tiene como principal función la atención de expedientes administrativos disciplinarios.

Como parte de sus resultados, se reportó lo siguiente:

| ACCIONES                                                | PROGRAMADO | EJECUTADO | % DE EJECUCION |
|---------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------|
| Atención de expedientes administrativos disciplinarios. | 131        | 131       | 100 %          |

Fuente: Unidad de Recursos Humanos

## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Falta de conocimiento por parte de los servidores sobre el proceso administrativo sancionador y régimen disciplinario.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Capacitación y sensibilización a servidores

### UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (UA)

## LOGROS OBTENIDOS

### Actividad: Realizar la Gestión de Abastecimiento

La Unidad de Abastecimiento durante el ejercicio presupuestal 2018, ha logrado la provisión oportuna de bienes y servicios en atención a los distintos requerimientos de los órganos y unidades orgánicas de SANIPES, en cumplimiento de sus funciones en el marco de la normatividad vigente.

Esta Unidad priorizó el cumplimiento de las obligaciones formalmente asumidas mediante Ordenes o Contratos durante el presente ejercicio, como en el caso de los servicios de arrendamiento de la Sede Central y las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como de análisis microbiológicos, físicos y químicos, entre otros, también ha dado atención a requerimientos de reconocimientos de créditos no devengados y de deuda, permitiendo con ello sincerar en parte los pasivos de la entidad, generados por anteriores gestiones.

Formulación de Cuadro de Necesidades: Se ha efectuado la correcta programación de cuadro de necesidades 2018 por centro de costo.

Formulación del Plan Anual de Contrataciones: El plan anual de contrataciones conto con 8 modificaciones.





| INICIAL/<br>MODIFICACIONES | DOCUMENTO APROBATORIO                                             | FECHA DE<br>APROBACIÓN |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Inicial                    | Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2018-SANIPES/OA | 23/01/2018             |
| 1                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2018-SANIPES/OA | 24/05/2018             |
| 2                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 062-2018-SANIPES/OA | 12/06/2018             |
| 3                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 072-2018-SANIPES/OA | 11/07/2018             |
| 4                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 078-2018-SANIPES/OA | 15/08/2018             |
| 5                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 093-2018-SANIPES/OA | 19/10/2018             |
| 6                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 099-2018-SANIPES/OA | 08/11/2018             |
| 7                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 106-2018-SANIPES/OA | 16/11/2018             |
| 8                          | Resolución de la Oficina de Administración N° 120-2018-SANIPES/OA | 21/12/2018             |

Fuente: Unidad de Abastecimiento

**Emisión de Órdenes de Compra y Servicios:** Se han elaborado 3683 órdenes de servicio compra y 355 órdenes de compra contando con las especificaciones técnicas y términos de referencia según corresponde.

| DESCRIPCIÓN       | CORRELATIVO | CANTIDAD | MONTO            |
|-------------------|-------------|----------|------------------|
| Orden de Compra   | 1-355       | 355      | S/ 72,669.11     |
| Orden de Servicio | 1-3683      | 3683     | S/ 26'790,248.23 |

Fuente: Unidad de Abastecimiento

**Evaluación Semestral del Plan de Contrataciones:** Se elaboró el informe de evaluación semestral del Plan de Contrataciones.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Respecto a la ejecución del PAC el principal problema hasta el mes de setiembre ha sido la falta de disponibilidad presupuestal, que limita la ejecución de los procedimientos de selección en el mes programado, estando a la espera de la demanda adicional para la ejecución de los procedimientos de selección.
- Las áreas usuarias se generaron requerimientos de bienes y servicios a fin de cubrir las necesidades programadas creando mayor demanda de generación de órdenes de compra y servicio.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Sinceramiento de los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, para evitar tener recursos presupuestales sin efectiva utilización, lo cual implicó realizar más de una exclusión del PAC. Igual acción se realizó respecto de contrataciones menores a 8 UITs.



- La Unidad de Abastecimiento con la incorporación de profesionales con experiencia en el Sistema Administrativo de Abastecimiento cubrió la demanda de requerimientos generados por las áreas usuarias.

### **Actividad: Desarrollo y operatividad de control patrimonial**

El registro, control y asignación los activos fijos de propiedad y administrados de la institución se encuentran a cargo de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento.

Inventario Físico de bienes muebles: El inventario de bienes muebles se encuentra programado a iniciar para el mes de enero 2019.

Saneamiento de bienes, altas y bajas: Se han realizado saneamiento físico de bienes; han realizado 330 altas y 08 bajas.

Control de Asignación de bienes y hojas de movimiento: Se elaboró 295 hojas de movimiento.

Registro de bienes en el módulo SINABIP de la SBN: No se realizaron registro en el módulo de SINABIP en el año fiscal 2018.

Depreciación de los activos fijos: Se depreciaron 3555 activos fijos.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- La notificación de ingreso de bienes a la institución, traslado de bienes a otras sedes, cese de personal CAS e ingreso de personal nuevo, no son notificados de manera oportuna para el control respectivo de los bienes.

### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se coordinó con las áreas involucradas para notificar con el plazo debido sobre ingreso de bienes a la institución, traslado de bienes a otras sedes, cese de personal CAS e ingreso de personal nuevo.

### **Actividad: Administración y Control de Almacenes**

El registro, control y custodia de las existencias de la institución se encuentra a cargo del Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento.

Inventario Físico de bienes, muebles y activos: El inventario físico de bienes muebles y activos se encuentra programado para el mes de enero 2019.

Elaboración de reporte de los ingresos y salidas del almacén: Se realizó el reporte mensual de ingresos y salidas del almacén por cada mes.

Control y custodia del inventario de bienes muebles y activos: Se realizó el control y custodia de los bienes muebles y activos adquiridos por la entidad.

Atención de las Necesidades de las áreas usuarias (PECOSAS): Se han elaborado 735 pedido de comprobante de salida – PECOSAS.

### **DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se cuenta espacio limitado para la custodia de las existencias de almacén.
- No se cuenta con EPP para el personal de almacén por falta de presupuesto en el año 2018.

### **RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se coordinó con servicios generales de la Unidad de Abastecimiento para el acondicionamiento de un área de ampliaciones para la custodia de las existencias de almacén.
- Se gestionará la adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal de almacén.



**Actividad: Procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios**

El registro, control y custodia de las existencias de la institución se encuentra a cargo del Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento.

Actos preparatorios para la convocatoria de procesos de selección: Se han realizado 22 actos preparatorios para procedimientos de selección.

Convocatorias de Procedimientos de Selección: Se han realizado 22 convocatorias de procedimientos de selección.

**DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Reformulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia por parte las áreas usuarias.

**RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Se orientó a las áreas usuarias en la reformulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia requeridas

**UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA (UCFT)**

**LOGROS OBTENIDOS**

**Actividad: Conducir la ejecución y evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería**

Se procesaron 310 (trescientos diez) reembolsos de Caja Chica a cargo de las Oficinas Desconcentradas, durante el ejercicio 2018, que permitieron atender gastos urgentes no programables y de rápida cancelación, los cuales facilitaron el cumplimiento de sus funciones.

Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 645 (seiscientos cuarenta y cinco) expedientes rendidos.

Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición Encargos Internos de 59 (cincuenta y nueve) expedientes rendidos.

**Actividad: Ejecutar registros contables en el sistema SIAF-SP, de los ingresos y egresos financieros**

Se realizaron los registros de Certificaciones de las Planillas de Viáticos y reembolsos de Cajas Chicas de Oficinas Desconcentradas, Sede Central, así como Cargos Bancarios, que han permitido atender requerimientos para el logro de metas y objetivos planteados para el ejercicio 2018.

Se realizaron los Compromisos Anuales y Compromisos Mensuales de los expedientes tramitados a la Unidad de Contabilidad para pago, los que se ejecutaron de forma oportuna para usuarios y proveedores de la Entidad.

Se procesó la fase de devengado de 13,900 (trece mil novecientos) registros aprox. que corresponden a la totalidad los expedientes tramitados a Tesorería para pago, los mismos que fueron revisados y firmados por Control Previo, atendidos en el ejercicio 2018.

La fase de Giro y Pago también se cumplieron en todos los casos, previa verificación de los expedientes.

**Actividad: Formulación de estados financieros y presupuestarios**

Se presentó a Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del III trimestre del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Organismo Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.



Se presentó vía web el cierre Financiero- Presupuestal de Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del mes de noviembre 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

**Actividad: Revisar y validar las rendiciones y liquidaciones de fondos otorgados a funcionarios y servidores**

Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 645 (doscientos catorce) expedientes rendidos.

Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición Encargos Internos de 47 (cuarenta y siete) expedientes rendidos.

**Actividad: Realizar visitas de control financiero a las oficinas desconcentradas de la entidad.**

Se efectuó arqueos inopinados a las oficinas desconcentradas de Huancayo, Puno, Madre de Dios e Iquitos.

**DIFICULTADES PRESENTADAS**

- Reformulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia por parte las áreas usuarias.
- La falta de disponibilidad presupuestal para la ejecución de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las actividades y tareas.
- Dificultades con el sistema integrado de administración financiera SIAF, por falta de un administrador de soporte SIAF, problema que se solucionó en el mes de noviembre con el contrato de personal de soporte SIAF y SIGA.
- Reembolso del fondo fijo de caja chica de las oficinas desconcentradas que no cuentan con disponibilidad presupuestaria generando retrasos en el trámite, dificultades que fueron superadas con el crédito suplementario asignado por el MEF.
- Las visitas inopinadas a oficinas desconcentradas no contaron con disponibilidad presupuestal para su ejecución en los meses de enero a noviembre, ejecutándose recién en el mes de diciembre 2018.

**UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERIA (UCFT)**

**LOGROS OBTENIDOS**

**Actividad: Publicación de Aplicativo Móvil para público en general - NOTIPES**

Se implementó un aplicativo para dispositivos móviles (celulares) con el objetivo de proporcionar un nuevo canal de comunicación de SANIPES con el público en general.

Desde el mes de octubre, el público en general dispone de una herramienta de libre descarga para dispositivos móviles, para realizar consulta en tiempo real de: noticias, comunicados, consultas de estado de expediente en el sistema de trámite documentario, consulta de comprobantes de pago por procedimientos administrativos realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, consulta de certificados y protocolos emitidos.

**DIFICULTADES PRESENTADAS**

- En el mercado existe diversos tipos de equipos celulares basados en su sistema operativo, y estos se puede segmentar en: Android (74.92%), iOS (22.2%), KaiOS (1.12%), Windows (0.34%). El aplicativo móvil fue desarrollado exclusivamente para Android, siendo necesaria cubrir la demanda de equipos iOS para este 2019. Reformulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia por parte las áreas usuarias.





## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se ha programado para estas 2019 mejoras a la versión ya publicada y desarrollar una versión para equipos iOS.

### Actividad: Sistema de control de asistencia y papeletas

Se realizó la instalación y configuración de relojes marcadores de asistencia en 10 oficinas desconcentradas y la sede central, con la finalidad de llevar el control automatizado de ingreso y salida del personal con contrato administrativo de servicio (CAS).

Desde el mes de octubre del 2018, el personal CAS cuenta con un acceso desde la intranet donde puede solicitar sus papeletas virtuales y también puede ver el estado de su papeleta.

Los responsables de las aprobaciones tienen un acceso desde la intranet para autorizar o rechazar las papeletas generadas por su personal a cargo.

El personal de la Unidad de Recursos Humanos tiene acceso también a la intranet para hacer seguimiento a todas las papeletas que están autorizadas y poder revisar los documentos de sustento y dar su aprobación u observación en caso corresponda.

## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se presentan dificultades de parte la infraestructura de red en las oficinas desconcentradas, por las limitaciones propias de su conexión de internet doméstica.
- Está pendiente la implementación de los equipos de reloj de marcación en dos oficinas desconcentradas (Puno, Chimbote)

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Para el primer trimestre del año 2019, se implementará una red de enlace de datos en las oficinas desconcentradas de Sechura, Paita y Chimbote. Se ha presentado la solicitud para implementar en el resto de oficinas desconcentradas.
- Se programa para el primer trimestre de 2019 la implementación de relojes en las oficinas que aún no cuentan

### Actividad: Rediseño de la página web institucional de SANIPES

Se desarrolló una versión de la página web con nueva arquitectura de la información, pensada en el tipo de usuario que la visita (pesquero, acuícola y entidades de apoyo).

El 02 de setiembre del 2018 se procedió con la publicación de la nueva versión de la página web, ahora adaptable a cualquier equipo (computadora, Tablet, celular), que permite una fácil lectura.

Con el objetivo de cumplir los estándares de seguridad y la imagen de la institución se procedió con la activación de un certificado de seguridad.

## DIFICULTADES PRESENTADAS

- Definir la forma de presentar la sección de protocolos sanitarios de la página web al ser información sensible para el público en general, sección protocolos sanitarios.

## RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se desarrolló una mesa de trabajo con varios especialistas de la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas donde por consenso se definió la estructura de la sección protocolos y certificados emitidos en pesca y acuicultura.

### Actividad: Mejora del servicio de internet a nivel nacional

Desde el mes de noviembre, la sede central de Surquillo cuenta con una mejora en el servicio de Internet de 40 Mbps. Con la finalidad de facilitar y mejorar las actividades de los usuarios mediante



acceso al correo electrónico, fuentes de referencia, aplicativos consulta a los servicios en la web, comunicación a través de la telefonía IP y servicios informáticos que ofrece SANIPES.

La mejora en la conectividad en Internet en estas Oficinas Desconcentradas, permitirá implementar los siguientes servicios:

- Sistema de videovigilancia, que permite el monitoreo de cámaras de vigilancia en tiempo real, y simultáneo desde el puesto de control de Surquillo
- Comunicación VoIP, que permite implementar ilimitados números de anexo por Oficina Desconcentrada.
- Integración a dominio de Windows que permite compartir recursos como: Disco N y O para carpetas compartidas.
- Permitirá la Integración con los servicios implementados en el Data Center de la sede Principal de Surquillo.
- Implementación de aplicaciones informáticas en línea, ya que la infraestructura de red permite la conectividad sin problemas de latencia o demora.
- Procesos de backup o respaldo de información centralizada.
- Videoconferencia de alta calidad con todas las oficinas desconcentradas en simultáneo.
- Mejora en la Gestión de los Recursos informáticos a Nivel Nacional, manteniendo el Inventario de Activos completamente actualizados.
- Optimización de la utilización de recurso de hardware a nivel nacional, permitiendo tener soluciones inmediatas en caso de Incidencias con los equipos de cómputo de todas las Oficinas Desconcentradas.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Las 10 oficinas desconcentradas restantes aun cuentan con una conexión a internet domestica que limita la implementación de nuevos servicios.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Este año 2018 se presentó el proyecto para implementar una red de enlace de datos a nivel nacional entre las oficinas desconcentradas y la sede central. Se priorizo 03 oficinas desconcentradas las cuales ya se encuentra en fase de implementación y el resto está programado para el año 2019.

#### Actividad: Mejora del Cableado Estructurado en Oficinas Desconcentradas

Se realizó la mejora de cableado estructurado en las Oficinas Desconcentradas de Ilo, Camaná, Tacna, Pisco, Tarapoto, Madre de Dios.

Se mejoró la interconectividad de Red LAN en la Oficinas Desconcentradas.

#### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Hubo traslados/requerimientos no programados en 03 Oficinas Desconcentradas, por lo cual no se atendió el requerimiento en por falta de presupuesto para la adquisición de materiales y gastos de traslado de personal.

#### RESPUESTA A LAS DIFICULTADES PRESENTADAS

- Se hizo levantamiento de información a nivel nacional y se consideró las Oficinas Desconcentradas que requieren mejoramiento de cableado estructurado y se incluyó en el programa de actividades para el año 2019.



## VI. EVALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES es producto del proceso contable orientados a revelar la situación de actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de la entidad, al cierre del ejercicio fiscal 2018 contiene información y análisis de los resultados financieros, económicos, patrimoniales de gestión financiera y presupuestaria para la Cuenta General de la República y es documento de carácter público.

### EVALUACIÓN DE LOS EE.FF. (MÉTODO HORIZONTAL Y VERTICAL)

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EF-1)

En el Estado de Situación Financiera esta se presenta los bienes y derechos que posee la Entidad en la columna de Activos, así como las obligaciones, compromisos y deudas contraídas con terceros, en la columna de pasivo y el patrimonio.

En el Activo Corriente se muestra un importe de S/. 17,199,890.19, generado principalmente por el saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo, Inventario (Neto), Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo que presenta una variación de 10.83% al respecto al ejercicio fiscal 2017.

Para el Activo no Corriente se registra el importe de S/. 18,968,619.56 que resulta, principalmente del importe de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos y Otras Cuentas del Activo temiendo una variación de 0.11% al respecto al ejercicio fiscal 2017.

El Pasivo son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, en este caso el Pasivo Corriente está representado por el importe de S/. 4,777,830.43 conformado principalmente de Cuentas por Pagar a Proveedores (Bienes y Servicios), Impuestos, Contribuciones y Otros y Otras Cuentas del Pasivo, como resultado ha tenido una disminución de 13.21% con respecto del año anterior; y por otra parte el Pasivo no Corriente que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, al finalizar cierre del presente ejercicio fiscal se muestra por el importe de S/ 878,782.40 que está conformado principalmente de Provisiones.

El Patrimonio es la residual de los Estados Financieros que queda sobre los activos de la entidad, después de deducir todos los pasivos que está conformado principalmente por Hacienda Nacional, Resultados Acumulados por el importe de S/. 27, 482,563.81 teniendo una variación de 0.17% principalmente por el resultado del ejercicio fiscal 2018.

#### ESTADO DE GESTIÓN (EF-2)

El Estado de Gestión representa ingresos y gastos reconocidos en el periodo que incluye también las estimaciones contables producto de Provisiones del Ejercicio por depreciación Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros, Laborales entre otros.

#### Ingresos:

El ingreso corresponde a la recaudación por la actividad que realiza la entidad principalmente por los Ingresos no Tributario, Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público, Donaciones y Transferencias Recibidas, Ingresos Financieros, Otros Ingresos (Derechos De Pesca, Sanciones de Administración General, Indemnizaciones de Seguros, Otros Ingresos, Devolución por Menor Gasto).

Durante el presente ejercicio fiscal la entidad recaudó el importe de S/ 52, 018,750.47, teniendo una recaudación mayor en 0.4 % del año anterior y está conformado de la siguiente manera, Ingresos No Tributarios S/ 6,655,051.73, del análisis se puede apreciar una disminución de 0.12 % con respecto al año que se comparara, Traspasos y Remesas Recibidas Del Tesoro Público S/



44,259,647.8 disminuyendo en 0.16% comparativamente con el ejercicio fiscal 2017, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno 88,000.00 es producto que ha sido transferido durante el periodo 2018; Donaciones y Transferencias Recibidas provenientes de diferentes entidades del Gobierno Nacional por S/ 8,855,397.90 ha sufrido un incremento de 73.28 al respecto del año anterior producto de créditos suplementarios, Otros Ingresos 801,253.85 (Ingresos por Derechos de Pesca, Sanciones de Administración General, Indemnizaciones de Seguros, Otros Ingresos, Devolución por Menor Gasto) del análisis se puede apreciar 0.98% el incremento es principalmente por la transferencias de Recursos del Ministerio de Producción aprobado mediante R.M. N°313-2018-PRODUCE por concepto de derecho de pesca (S/. 511,000.00).

#### Gastos:

Los gastos en bienes y servicios corresponden a servicios prestados a la entidad por terceras personas y remuneraciones del personal administrativo bajo el Régimen Contrato Administrativo de Servicios CAS y la salida de los bienes y suministros de funcionamiento del almacén para el uso o consumo de la entidad para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.

Además, incluye gastos que corresponden por concepto de dietas por asistencia a sesiones de Consejo Directivo de la entidad; Traspasos y Remesas Otorgadas, Estimaciones y Provisiones del Ejercicio y Otros Gastos.

El total de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2018 es de 48, 989,417.36 que ha tenido un incremento de 10.50% comparativo con el año anterior y está conformado de la siguiente manera: Gastos en Bienes y Servicios de S/. 44,316,089.82 (Contratación de Servicios S/ 41,659,300.02, y Consumo de Bienes 2,656,789.80) del análisis se puede apreciar un aumento de 0.12% con respecto al año anterior, Gastos de Personal de S/. 66,000.00 que consiste en Dietas de Directorio y de Organismos Colegiados que se empezó pagar a partir en el presente ejercicio fiscal.

En lo que corresponde a Traspasos y Remesas Otorgadas de S/. 157,650.57 corresponde a Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público de Ejercicios Anteriores, Estimaciones y Provisiones del Ejercicio por el importe de S/. 3,211,500.77 corresponde a depreciación de Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Laborales que varió en 0.51%, Otros Gastos de S/ 1,238,176.20 por concepto de Derechos Administrativos, Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros y Otros.

### VII. ANALISIS DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

#### 7.1. Ejecución Presupuestaria

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por el monto de S/ 32 177 000, realizándose incorporaciones de recursos y transferencias financieras, que incrementó el marco presupuestal de la entidad a S/ 63 441 267, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 23  
Modificaciones Presupuestales - 2018  
(en soles)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA        | MODIFICACIONES | PIM        |
|--------------------------|------------|----------------|------------|
| RO                       | 25 622 000 | 10 142 910     | 35 764 910 |
| Gastos Corrientes        | 25 372 000 | 8 946 341      | 34 318 341 |
| Gastos de capital        | 250 000    | 1 196 569      | 1 446 569  |
| RDR                      | 6 555 000  | 9 207 240      | 15 762 240 |
| Gastos Corrientes        | 6 555 000  | 4 033 267      | 10 588 267 |



|                   |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos de Capital | -                 | 5 173 973         | 5 173 973         |
| ROOC              | -                 | 6 475 949         | 6 475 949         |
| Gastos de Capital | -                 | 6 475 949         | 6 475 949         |
| DYT               | -                 | 5 438 168         | 5 438 168         |
| Gastos Corrientes |                   | 2 796 168         | 2 796 168         |
| Gastos de Capital |                   | 2 642 000         | 2 642 000         |
| <b>TOTALES</b>    | <b>32 177 000</b> | <b>31 264 267</b> | <b>63 441 267</b> |

Elaboración: Unidad de Presupuesto

Tal como se aprecia, las modificaciones incrementaron el presupuesto inicial de la entidad en S/ 31 264 267 soles y estuvo financiado por cuatro (04) fuentes de financiamiento.

Al finalizar el año fiscal 2018, SANIPES registró una ejecución ascendente a S/ 49 817 922 soles que representaron el 79%, del PIM asignado, correspondiendo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios la suma de S/ 35.32 millones de soles que representa el 99% de su PIM. La menor ejecución estuvo dada por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que sólo registra un avance del 1%, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 24**  
**Ejecución Presupuestal Anual 2018 - Por Fuente de Financiamiento**

| Rubro                                             | PIA                  | PIM                  | Ejecución            | Avance %   |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
|                                                   |                      |                      | Devengado            |            |
| 00: RECURSOS ORDINARIOS                           | 25 622 000,00        | 35 764 910,00        | 35 316 250,00        | 99%        |
| 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS              | 6 555 000,00         | 15 762 240,00        | 11 602 685,00        | 74%        |
| 04: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | -                    | 6 475 949,00         | 88 000,00            | 1%         |
| 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                   | -                    | 5 438 168,00         | 2 810 987,00         | 52%        |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>32 177 000,00</b> | <b>63 441 267,00</b> | <b>49 817 922,00</b> | <b>79%</b> |

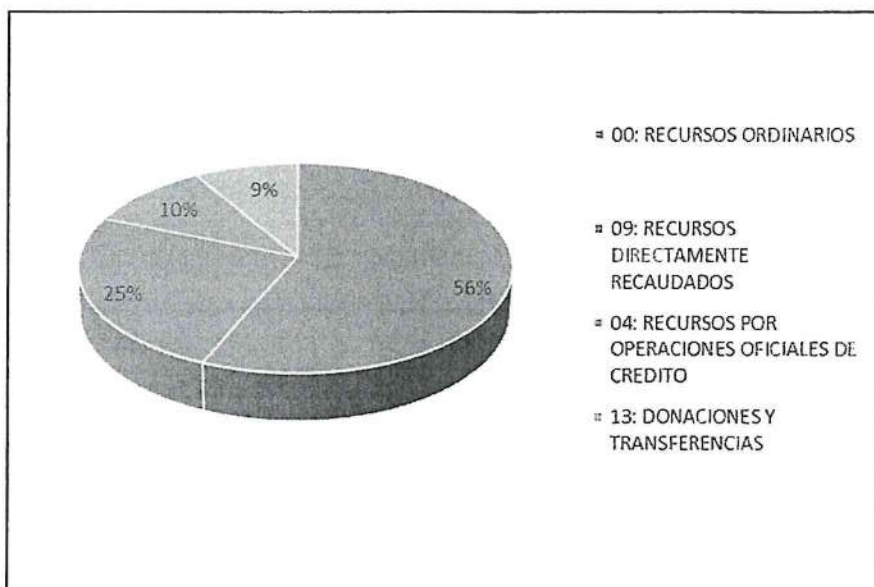
Fuente: Unidad de Presupuesto

En cuanto a la distribución de los recursos presupuestarios por fuente de financiamiento, se tiene la siguiente participación: 56%% por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, 25% por la fuente de Recursos Directamente Recaudados, el 10% por la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y el 9% por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, dicha distribución se muestra en el siguiente gráfico:





**Gráfico N° 18**  
**Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2018 – Fuente de Financiamiento**  
(en porcentaje)



Elaboración: Unidad de Presupuesto

**Cuadro N° 25**  
**Ejecución Presupuestal Anual 2018 – Categoría Presupuestal de Gasto**

| Rubro                                                           | PIA                  | PIM                  | Ejecución            | Avance %   |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
|                                                                 |                      |                      | Devengado            |            |
| 0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA               | 2 263 371,00         | 5 279 799,00         | 5 204 973,00         | 99%        |
| 0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL                     | 1 517 891,00         | 1 167 260,00         | 1 161 293,00         | 99%        |
| 9001: ACCIONES CENTRALES                                        | 11 559 506,00        | 17 368 066,00        | 16 635 847,00        | 96%        |
| 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 16 836 232,00        | 39 626 142,00        | 26 815 809,00        | 68%        |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>32 177 000,00</b> | <b>63 441 267,00</b> | <b>49 817 922,00</b> | <b>79%</b> |

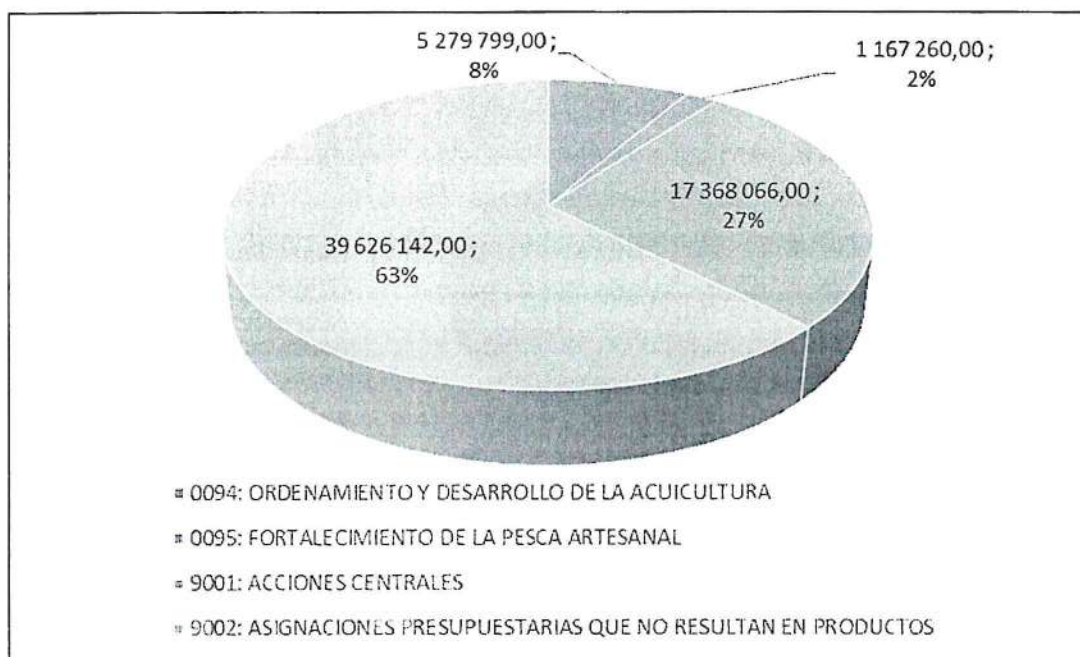
Fuente y Elaboración: Unidad de Presupuesto

En el Cuadro N° 25 observamos la distribución y ejecución del Presupuesto de la entidad por Categoría de Gasto. En él se puede observar que los Programas Presupuestales registraron el 99% del presupuesto asignado, seguido de las Acciones Centrales con el 96% y finalmente las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos – APNOP, con el 68% de ejecución.

En cuanto a la distribución de los recursos presupuestarios por Categoría de Gasto, se observa que el 8% correspondieron para las actividades del Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y el 2% para el Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal; 27% del presupuesto estuvo en Acciones Centrales, en tanto que el 63% se otorgó para la Categoría Presupuestal APNOP. Dicha distribución se muestra en el Gráfico N° 19.



**Gráfico N° 19**  
**Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2018**  
**A nivel de Categoría Presupuestal**



Fuente y Elaboración: Unidad de Presupuesto

## 7.2. Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que se implementa progresivamente a través de un conjunto de instrumentos. Estos instrumentos del PpR son los programas presupuestales (PP), seguimientos, evaluaciones independientes e incentivos a la gestión.

El Programa Presupuestal, es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público.

Los Programa Presupuestales (PP) se rigen por el Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 16.2 en el que indican que los PP pueden ser Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o Programas Presupuestales Institucionales (PPI). En SANIPES, se cuenta con PPI que tiene como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales.

En el caso del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, contamos con 02 Programas Presupuestales:

- 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
- 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal



SANIPES

- 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA
- 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

### 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA".

A través de este producto se realizan investigaciones referentes a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

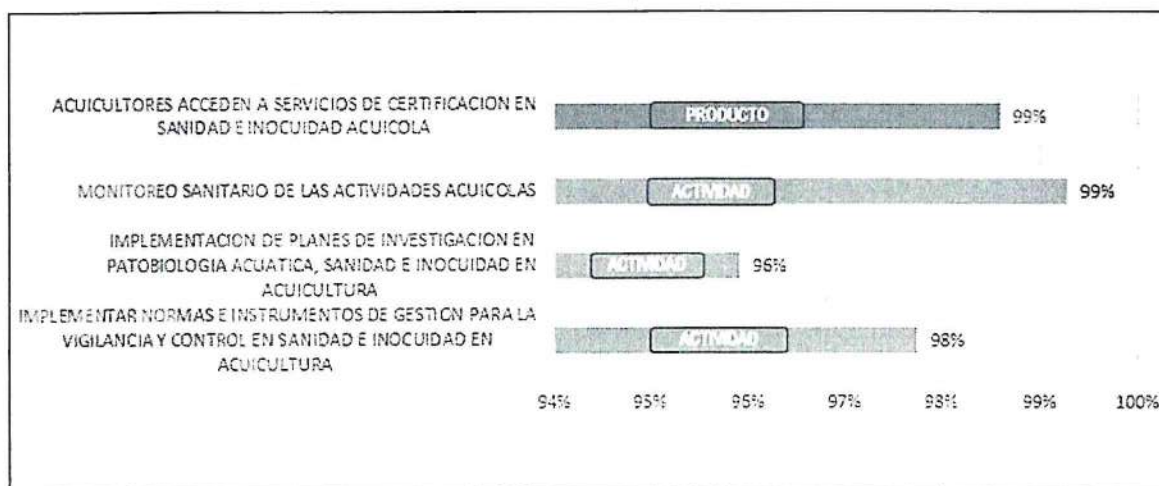
Este producto se divide en 3 actividades:

- Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:** SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, elaboran proyectos de normas sanitarias, programas, procedimientos, instructivos y comunicados, entre otros, para la vigilancia y control de inocuidad y sanidad animal. Asimismo, realiza charlas informativas para la difusión y sensibilización de las normas sanitarias acuícolas y capacitación en la implementación de las mismas.
- Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:** SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola realiza investigación relacionada a la inocuidad y sanidad en los recursos destinados a la acuicultura, mediante la ejecución de un programa de monitoreo anual y planes de control. En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos. Los resultados se difunden mediante documentos Técnicos y/o Publicaciones que estarán disponibles para los acuicultores y la comunidad científica en general.
- Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas:** El SANIPES a través de la Subdirección de Supervisión Acuícola, realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros: físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción y centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen protocolos técnicos sanitarios (Protocolos



Técnicos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

**Gráfico N° 20**  
**Avance de Ejecución Presupuestaria 2018**  
**Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura**  
**Por Producto y Actividad**



Fuente y Elaboración: Unidad de Presupuesto

El Gráfico precedente muestra la ejecución de metas presupuestarias correspondiente al Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, donde se observa una ejecución de 99% del producto denominado “Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola”.

Con respecto a las actividades correspondientes al Programa Presupuestal, se puede señalar que “Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura” registra una ejecución presupuestal del 98%, del mismo modo la actividad “Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura” presenta una ejecución presupuestal de 96%, y la actividad “Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas” ha tenido una ejecución al cierre del ejercicio, del 99%.

#### 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Programa Presupuestal “AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS”.

Este producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas prácticas pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de “aprender – haciendo”, con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

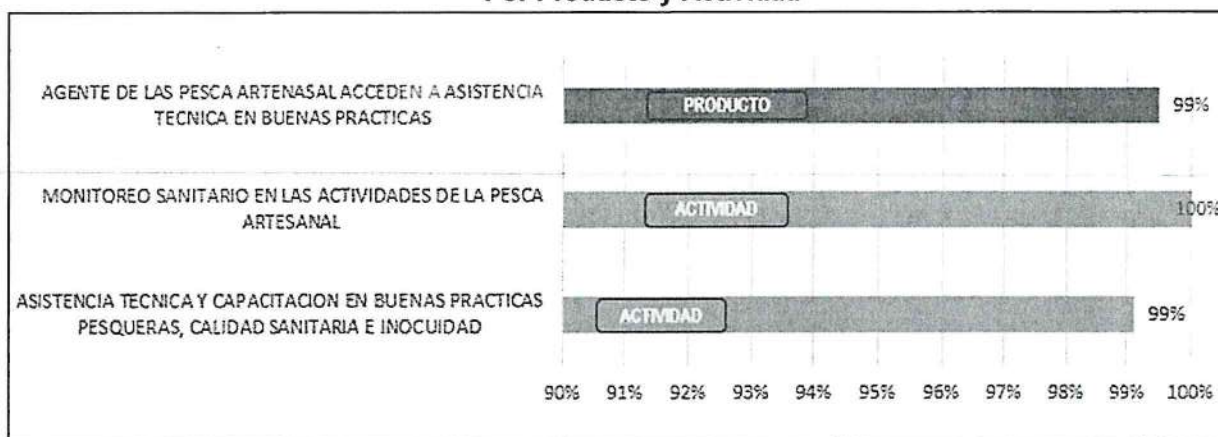




Este producto se divide en 2 actividades:

- a) **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad:** La actividad de capacitación consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexa, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.
- b) **Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales:** Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma de muestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.

**Gráfico N° 21**  
**Avance de Ejecución Presupuestaria 2018**  
**Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal**  
**Por Producto y Actividad**



Fuente y Elaboración: Unidad de Presupuesto

Del Gráfico N° 21 se visualiza la ejecución de metas presupuestarias correspondientes al Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, el cual muestra una ejecución del 99% del producto denominado "Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras".

Respecto a las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior, "Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad" tuvo una ejecución presupuestal del 99% y la actividad "Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal" registró en el 2018 una ejecución del 100%.



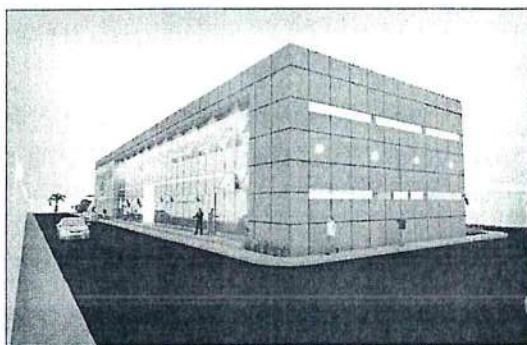
### 7.3. Proyectos de Inversión

A fines de diciembre del año 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES, ha logrado alcanzar 44% de avance en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA**, cuyos datos se describen en el siguiente Cuadro.

#### Datos Generales del PIP

|                                |                                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código Unificado            | SNIP 2266632                                                                                          |
| 2. Nombre del PIP              | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA |
| 3. Nivel de Estudio            | Factibilidad                                                                                          |
| 4. Unidad Formuladora          | Oficina de Planeamiento y Presupuesto                                                                 |
| 5. Unidad Ejecutora            | Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES                                          |
| 6. Órgano evaluador competente | OPI Produce                                                                                           |
| 7. Estado                      | En ejecución                                                                                          |
| 8. Monto de Inversión          | S/ 20'458,244                                                                                         |
| 9. Área                        | 2,154 m <sup>2</sup>                                                                                  |

El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.



FUENTE: UNIDAD FORMULADORA – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En relación a la Obra, con fecha (02.01.2018) mediante Carta N° 415-2017-SANIPES/OA, la entidad resolvió el Contrato N° 08-2016-SANIPES/OA-UA, referente a la Ejecución de la Obra, sustentado por acumulación del monto máximo de penalidad, habiendo realizado un avance de ejecución física del 44%.

Asimismo, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 100-2018-SANIPES/OA, se aprobó el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA, con plazo de ejecución de 150 días y un costo de S/ 6,764,908.09, llegándose a convocar el proceso de contratación para la ejecución del saldo de Obra.





#### 7.4. Programación Multianual de Inversiones – PMI

Con Decreto Legislativo N° 1252 de fecha 22 de diciembre de 2016 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con una estructura de sistema administrativo garantizando la eficiencia y la eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública.

Con Resolución Ministerial N° 193-2017-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones del Sector Producción correspondiente al Periodo 2018 – 2020, del cual el SANIPES forma parte.

La PMI del SANIPES por dicho periodo contiene la relación priorizada de inversiones, identificadas en base a las brechas de infraestructura y servicios de competencia institucional. Adicionalmente incluye inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación- IOARR.

Con Resolución Ministerial N° 586-2017-PRODUCE se designó como Unidad Formuladora a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y como responsable al Econ. Marco Antonio Toledo Rodríguez.

La unidad formuladora fue acreditada para la fase de Formulación y evaluación y es responsable de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

La unidad formuladora cuenta con 04 estudios de pre inversión viables; siendo estos;

| Código Único de Inversiones   | Nombre del Proyecto                                                                                                             | Monto de Inversión (S/) |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2266632                       | Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del Sanipes en la Región Lima.                          | 20,458,244              |
| 2287962                       | Mejoramiento y Ampliación servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad distrito de Sechura - Región Piura.         | 19,085,527              |
| 2304832                       | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario - distrito de Tacna - Región Tacna.                 | 23,586,485              |
| 2412125                       | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario - distrito Nuevo Chimbote - departamento de Ancash. | 25,260,699              |
| Monto Total de Inversión (S/) |                                                                                                                                 | 88,390,954              |

#### 7.5. Proyectos de Inversión Declarados Viables

Durante el año 2018 se ha obtenido la viabilidad de los siguientes Proyectos de Inversión:

- Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario - distrito Nuevo Chimbote - departamento de Ancash" registrado con el Código N° 2412125, con un costo total de Inversión ascendente a S/ 25,260,699.





Los beneficios atribuibles a estos proyectos son:

- Oportuna labor de monitoreo y control pesquero y acuícola.
- Eficiente servicio de certificación y habilitación.
- Disminución de riesgo de presentación de enfermedades en población consumidora de productos hidrobiológicos.
- Elevada capacidad competitiva de la industria pesquera y acuícola

## VIII. ANEXOS

Anexo 1: Método de análisis horizontal.

Anexo 2: Método de análisis vertical.





# ANEXO I: METODO DE ANALISIS HORIZONTAL

## ANALISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL METODO HORIZONTAL (Expresado en Nuevos Soles) AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| ACTIVO                                             | 2.018                 | 2.017                 | Variacion Nominal    | Varicacion %    |
|----------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                            |                       |                       |                      |                 |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo                 | 12.058.349,31         | 9.437.916,53          | 2.620.432,78         | 27,76%          |
| Inversiones Disponibles                            | -                     | -                     | -                    | -               |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                          | -                     | -                     | -                    | -               |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)                    | 124.907,00            | 14.300,00             | 110.607,00           | 773,48%         |
| Inventarios (Neto)                                 | 921.332,30            | 676.087,57            | 245.244,73           | 36,27%          |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado           | 555.781,19            | 149.840,74            | 405.940,45           | 270,91%         |
| Otras Cuentas del Activo                           | 3.539.520,39          | 4.753.438,55          | -1.213.918,16        | -25,54%         |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                      | <b>17.199.890,19</b>  | <b>15.031.583,39</b>  | <b>2.168.306,80</b>  | <b>1082,89%</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                         |                       |                       |                      |                 |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo                   | -                     | -                     | -                    | -               |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo               | -                     | -                     | -                    | -               |
| Inversiones (Neto)                                 | -                     | -                     | -                    | -               |
| Propiedades de Inversión                           | -                     | -                     | -                    | -               |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)                  | 17.692.474,56         | 15.917.843,26         | 1.774.631,30         | 11,15%          |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)                    | 1.276.145,00          | 2.004.824,12          | -728.679,12          | -36,35%         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                   | <b>18.968.619,56</b>  | <b>17.922.667,38</b>  | <b>1.045.952,18</b>  | <b>-25,20%</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                | <b>36.168.509,75</b>  | <b>32.954.250,77</b>  | <b>3.214.258,98</b>  | <b>10,58</b>    |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                         |                       |                       |                      |                 |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                            |                       |                       |                      |                 |
| Sobregiros Bancarios                               | -                     | -                     | -                    | -               |
| Cuentas por Pagar a Proveedores                    | 4.446.435,36          | 5.085.071,20          | -638.635,84          | -12,56%         |
| Impuestos, Contribuciones y Otros                  | 22.340,00             | 12.726,40             | 9.613,60             | 75,54%          |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales               | -                     | 697.300,32            | -697.300,32          | -100,00%        |
| Obligaciones Previsionales                         | -                     | -                     | -                    | -               |
| Operaciones de Crédito                             | -                     | -                     | -                    | -               |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo                    | -                     | -                     | -                    | -               |
| Otras Cuentas del Pasivo                           | 309.055,07            | 130.619,56            | 178.435,51           | 136,61%         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                      | <b>4.777.830,43</b>   | <b>5.925.717,48</b>   | <b>-1.147.887,05</b> | <b>99,59%</b>   |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                         |                       |                       |                      |                 |
| Deudas a Largo Plazo                               | -                     | -                     | -                    | -               |
| Cuentas Por Pagar a Proveedores                    | -                     | -                     | -                    | -               |
| Beneficios Sociales                                | -                     | -                     | -                    | -               |
| Obligaciones Previsionales                         | -                     | -                     | -                    | -               |
| Provisiones                                        | 878.782,40            | 220.785,18            | 657.997,22           | 298,03%         |
| Otras Cuentas del Pasivo                           | -                     | -                     | -                    | -               |
| Ingresos Diferidos                                 | -                     | -                     | -                    | -               |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                   | <b>878.782,40</b>     | <b>220.785,18</b>     | <b>657.997,22</b>    | <b>0,00%</b>    |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                | <b>5.656.612,83</b>   | <b>6.146.502,66</b>   | <b>-489.889,83</b>   | <b>99,59%</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>                                  |                       |                       |                      |                 |
| Hacienda Nacional                                  | 27.482.563,81         | 19.192.519,11         | 8.290.044,70         | 43,19%          |
| Hacienda Nacional Adicional                        | -                     | -                     | -                    | -               |
| Resultados No Realizados                           | -                     | -                     | -                    | -               |
| Resultados Acumulados                              | 3.029.333,11          | 7.615.229,00          | -4.585.895,89        | -60,22%         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                            | <b>30.511.896,92</b>  | <b>26.807.748,11</b>  | <b>3.704.148,81</b>  | <b>-17,03%</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                   | <b>36.168.509,75</b>  | <b>32.954.250,77</b>  | <b>3.214.258,98</b>  | <b>82,56%</b>   |
| <b>INGRESOS</b>                                    |                       |                       |                      |                 |
| Ingresos Tributarios Netos                         | -                     | -                     | -                    | -               |
| Ingresos No Tributarios                            | 6.855.051,73          | 7.261.783,28          | -406.731,55          | -5,60%          |
| Trasposos y Remesas Recibidas                      | 35.404.249,90         | 42.085.845,09         | -6.681.595,19        | -15,88%         |
| Donaciones y Transferencias Recibidas              | 8.855.397,90          | 119.222,00            | 8.736.175,90         | 7327,65%        |
| Ingresos Financieros                               | 102.797,09            | 96.015,61             | 6.781,48             | 7,06%           |
| Otros Ingresos                                     | 801.253,85            | 405.485,66            | 395.768,19           | 97,60%          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                              | <b>52.018.750,47</b>  | <b>49.968.351,64</b>  | <b>2.050.398,83</b>  | <b>7410,84%</b> |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                             |                       |                       |                      |                 |
| Costo de Ventas                                    | -                     | -                     | -                    | -               |
| Gastos en Bienes y Servicios                       | -44.316.089,82        | -39.690.154,96        | -4.625.934,86        | 11,66%          |
| Gastos de Personal                                 | -66.000,00            | 1,00                  | -66.001,00           | -               |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social          | -                     | -                     | -                    | -               |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas              | -                     | -                     | -                    | -               |
| Trasposos y Remesas Otorgadas                      | -157.650,57           | -16.615,15            | -141.035,42          | -               |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio           | -3.211.500,77         | -2.126.816,79         | -1.084.683,98        | -               |
| Gastos Financieros                                 | -                     | -                     | -                    | -               |
| Otros Gastos                                       | -1.238.176,20         | -519.535,74           | -718.640,46          | -               |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                       | <b>-48.989.417,36</b> | <b>-42.353.121,64</b> | <b>-6.636.295,72</b> | <b>11,66%</b>   |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b> | <b>3.029.333,11</b>   | <b>7.615.230,00</b>   | <b>-4.585.896,89</b> | <b>7422,50%</b> |

DIRECCION  
SANITARIA Y DE  
NORMATIVIDAD  
PESQUERA Y  
ACUICULTURA  
SANIPES

OFICINA DE  
ASISTENCIA  
TECNICA  
SANIPES

OFICINA DE  
ASISTENCIA  
TECNICA  
SANIPES

OFICINA DE  
ASESORIA  
JURIDICA  
E. MIRANDA  
SANIPES

OFICINA  
ADMINISTRACION  
J. ALCANTARA  
SANIPES

GERENCIA  
GENERAL  
C. KUROIWA  
SANIPES

OFICINA DE  
PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO  
SANIPES

DIRECCION  
DE  
SANCIONES  
SANIPES

DIRECCION  
DE  
SANCIONES  
SANIPES



# ANEXO I: METODO DE ANALISIS VERTICAL

ANALISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL METODO VERTICAL  
(Expresado en Nuevos Soles)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| ACTIVO                                    | 2.018                 | %               | 2.017                 | %           | Variacion Nominal    | Varicacion % |
|-------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|-------------|----------------------|--------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                   |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo        | 12.058.349,31         | 33,34%          | 9.437.916,53          | 0,29        | 2.620.432,78         | 0,28         |
| Inversiones Disponibles                   | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                 | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)           | 124.907,00            | 0,35%           | 14.300,00             | 0,00        | 110.607,00           | 7,73         |
| Inventarios (Neto)                        | 921.332,30            | 2,55%           | 676.087,57            | 0,02        | 245.244,73           | 0,36         |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado  | 555.781,19            | 1,54%           | 149.840,74            | 0,00        | 405.940,45           | 2,71         |
| Otras Cuentas del Activo                  | 3.539.520,39          | 9,79%           | 4.753.438,55          | 0,14        | -1.213.918,16        | -0,26        |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>             | <b>17.199.890,19</b>  | <b>47,55%</b>   | <b>15.031.583,39</b>  | <b>0,46</b> | <b>2.168.306,80</b>  | <b>10,83</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo          | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo      | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Inversiones (Neto)                        | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Propiedades de Inversión                  | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)         | 17.692.474,56         | 48,92%          | 15.917.843,26         | 0,48        | 1.774.631,30         | 0,11         |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)           | 1.276.145,00          | 3,53%           | 2.004.824,12          | 0,06        | -728.679,12          | -0,36        |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>          | <b>18.968.619,56</b>  | <b>52,45%</b>   | <b>17.922.667,38</b>  | <b>0,54</b> | <b>1.045.952,18</b>  | <b>-0,25</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                       | <b>36.168.509,75</b>  | <b>100,00%</b>  | <b>32.954.250,77</b>  | <b>1,00</b> | <b>3.214.258,98</b>  | <b>10,58</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>                |                       |                 |                       |             |                      |              |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                   |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Sobregiros Bancarios                      | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Cuentas por Pagar a Proveedores           | 4.446.435,36          | 12,29%          | 5.085.071,20          | 0,15        | -638.635,84          | -0,13        |
| Impuestos, Contribuciones y Otros         | 22.340,00             | 0,06%           | 12.726,40             | 0,00        | 9.613,60             | 0,76         |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales      | -                     | 0,00%           | 697.300,32            | 0,02        | -697.300,32          | -1,00        |
| Obligaciones Previsionales                | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Operaciones de Crédito                    | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo           | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Otras Cuentas del Pasivo                  | 309.055,07            | 0,01            | 130.619,56            | 0,00        | 178.435,51           | 1,37         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>             | <b>4.777.830,43</b>   | <b>13,21%</b>   | <b>5.925.717,48</b>   | <b>0,18</b> | <b>-1.147.887,05</b> | <b>1,00</b>  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Deudas a Largo Plazo                      | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Cuentas Por Pagar a Proveedores           | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Beneficios Sociales                       | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Obligaciones Previsionales                | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Provisiones                               | 878.782,40            | 0,02            | 220.785,18            | 0,01        | 657.997,22           | 2,98         |
| Otras Cuentas del Pasivo                  | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Ingresos Diferidos                        | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>          | <b>878.782,40</b>     | <b>0,02</b>     | <b>220.785,18</b>     |             | <b>657.997,22</b>    |              |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                       | <b>5.656.612,83</b>   | <b>15,64%</b>   | <b>6.146.502,66</b>   | <b>0,18</b> | <b>-489.889,83</b>   | <b>1,00</b>  |
| <b>PATRIMONIO</b>                         |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Hacienda Nacional                         | 27.482.563,81         | 75,98%          | 19.192.519,11         | 0,58        | 8.290.044,70         | 0,43         |
| Hacienda Nacional Adicional               | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Resultados No Realizados                  | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Resultados Acumulados                     | 3.029.333,11          | 8,38%           | 7.615.229,00          | 0,23        | -4.585.895,89        | -0,60        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                   | <b>30.511.896,92</b>  | <b>84,36%</b>   | <b>26.807.748,11</b>  | <b>0,81</b> | <b>3.704.148,81</b>  | <b>-0,17</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>          | <b>36.168.509,75</b>  | <b>100,00%</b>  | <b>32.954.250,77</b>  | <b>0,99</b> | <b>3.214.258,98</b>  | <b>0,83</b>  |
| <b>INGRESOS</b>                           |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Ingresos Tributarios Netos                | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Ingresos No Tributarios                   | 6.855.051,73          | 13,18%          | 7.261.783,28          | 14,53%      | -406.731,55          | -0,06        |
| Traspos y Remesas Recibidas               | 35.404.249,90         | 68,06%          | 42.085.845,09         | 84,23%      | -6.681.595,19        | -0,16        |
| Donaciones y Transferencias Recibidas     | 8.855.397,90          | 17,02%          | 119.222,00            | 0,24%       | 8.736.175,90         | 73,28        |
| Ingresos Financieros                      | 102.797,09            | 0,20%           | 96.015,61             | 0,19%       | 6.781,48             | 0,07         |
| Otros Ingresos                            | 801.253,85            | 1,54%           | 405.485,66            | 0,81%       | 395.768,19           | 0,98         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                     | <b>52.018.750,47</b>  | <b>100,00%</b>  | <b>49.968.351,64</b>  | <b>1,00</b> | <b>2.050.398,83</b>  | <b>74,11</b> |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                    |                       |                 |                       |             |                      |              |
| Costo de Ventas                           | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Gastos en Bienes y Servicios              | -44.316.089,82        | 90,46%          | -39.690.154,96        | 93,71%      | -4.625.934,86        | 0,12         |
| Gastos de Personal                        | -66.000,00            | -               | -                     | -           | -66.000,00           | -            |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas     | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Traspos y Remesas Otorgadas               | -157.650,57           | 0,00            | -16.615,15            | -           | -141.035,42          | 8,49         |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio  | -3.211.500,77         | 6,56%           | -2.126.816,79         | 5,02%       | -1.084.683,98        | 0,51         |
| Gastos Financieros                        | -                     | -               | -                     | -           | -                    | -            |
| Otros Gastos                              | -1.238.176,20         | 2,53%           | -519.535,74           | 1,23%       | -718.640,46          | 1,38         |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>              | <b>-48.989.417,36</b> | <b>99,87%</b>   | <b>-42.353.122,64</b> | <b>1,00</b> | <b>-6.636.294,72</b> | <b>10,50</b> |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERA</b>     | <b>3.029.333,11</b>   | <b>1717,17%</b> | <b>7.615.229,00</b>   | <b>6,56</b> | <b>-4.585.895,89</b> | <b>84,61</b> |







---

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**  
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú  
Central Telefónica: (51) 1 213 8570  
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



h  
h









**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017**  
(EN SOLES)

Fecha :12/03/2019  
Hora :10:07:57  
Página :1 de 1

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

EF-1

|                                          |         | 2018                 | 2017                 |                                      |         | 2018                 | 2017                 |
|------------------------------------------|---------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                            |         |                      |                      | <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>           |         |                      |                      |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                  |         |                      |                      | <b>PASIVO CORRIENTE</b>              |         |                      |                      |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo       | Nota 3  | 12,058,349.31        | 9,437,916.53         | Sobregiros Bancarios                 | Nota 16 | 0.00                 | 0.00                 |
| Inversiones Financieras                  | Nota 4  | 0.00                 | 0.00                 | Cuentas por Pagar a Proveedores      | Nota 17 | 4,446,435.36         | 5,085,071.20         |
| Cuentas por Cobrar (Neto)                | Nota 5  | 0.00                 | 0.00                 | Impuestos, Contribuciones y Otros    | Nota 18 | 22,340.00            | 12,726.40            |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto)          | Nota 6  | 124,907.00           | 14,300.00            | Remuneraciones y Beneficios Sociales | Nota 19 | 0.00                 | 697,300.32           |
| Inventarios (Neto)                       | Nota 7  | 921,332.30           | 676,087.57           | Obligaciones Previsionales           | Nota 20 | 0.00                 | 0.00                 |
| Servicios y Otros Pagados por Anticipado | Nota 8  | 555,781.19           | 149,840.74           | Operaciones de Crédito               | Nota 21 | 0.00                 | 0.00                 |
| Otras Cuentas del Activo                 | Nota 9  | 3,539,520.39         | 4,753,438.55         | Parte Cie. Deudas a Largo Plazo      | Nota 22 | 0.00                 | 0.00                 |
|                                          |         |                      |                      | Otras Cuentas del Pasivo             | Nota 23 | 309,055.07           | 130,619.56           |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>            |         | <b>17,199,890.19</b> | <b>15,031,583.39</b> | <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>        |         | <b>4,777,830.43</b>  | <b>5,925,717.48</b>  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>               |         |                      |                      | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>           |         |                      |                      |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo         | Nota 10 | 0.00                 | 0.00                 | Deudas a Largo Plazo                 | Nota 24 | 0.00                 | 0.00                 |
| Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo     | Nota 11 | 0.00                 | 0.00                 | Cuentas Por Pagar a Proveedores      | Nota 25 | 0.00                 | 0.00                 |
| Inversiones Financieras (Neto)           | Nota 12 | 0.00                 | 0.00                 | Beneficios Sociales                  | Nota 26 | 0.00                 | 0.00                 |
| Propiedades de Inversión                 | Nota 13 | 0.00                 | 0.00                 | Obligaciones Previsionales           | Nota 27 | 0.00                 | 0.00                 |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto)        | Nota 14 | 17,692,474.56        | 15,917,843.26        | Provisiones                          | Nota 28 | 878,782.40           | 220,785.18           |
| Otras Cuentas del Activo (Neto)          | Nota 15 | 1,276,145.00         | 2,004,824.12         | Otras Cuentas del Pasivo             | Nota 29 | 0.00                 | 0.00                 |
|                                          |         |                      |                      | Ingresos Diferidos                   | Nota 30 | 0.00                 | 0.00                 |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>         |         | <b>18,968,619.56</b> | <b>17,922,667.38</b> | <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>     |         | <b>878,782.40</b>    | <b>220,785.18</b>    |
|                                          |         |                      |                      | <b>TOTAL PASIVO</b>                  |         | <b>5,656,612.83</b>  | <b>6,146,502.66</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      |         |                      |                      | <b>PATRIMONIO</b>                    |         |                      |                      |
| Cuentas de Orden                         | Nota 35 | 36,168,509.75        | 32,954,250.77        | Hacienda Nacional                    | Nota 31 | 27,482,563.81        | 19,192,519.11        |
|                                          |         |                      |                      | Hacienda Nacional Adicional          | Nota 32 | 0.00                 | 0.00                 |
|                                          |         |                      |                      | Resultados No Realizados             | Nota 33 | 0.00                 | 0.00                 |
|                                          |         |                      |                      | Resultados Acumulados                | Nota 34 | 3,029,333.11         | 7,615,229.00         |
|                                          |         |                      |                      | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>              |         | <b>30,511,896.92</b> | <b>26,807,748.11</b> |
|                                          |         |                      |                      | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>     |         | <b>36,168,509.75</b> | <b>32,954,250.77</b> |
|                                          |         |                      |                      | Cuentas de Orden                     | Nota 35 | 6,419,848.92         | 8,917,456.67         |

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

CPC. ABRAHAM O. GUTIERREZ VASQUEZ  
Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

CONTADOR GENERAL  
MAT. N°

LIC. JAVIER O. ALCANTARA PASCO  
Jefe de la Oficina General de Administración

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva

TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros







**ESTADO DE GESTION**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017**  
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

EF-2

|                                                             | 2018                    | 2017            |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS</b>                                             |                         |                 |
| Ingresos Tributarios Netos                                  | Nota 36 0.00            | 0.00            |
| Ingresos No Tributarios                                     | Nota 37 6,855,051.73    | 7,261,783.28    |
| Aportes por Regulación                                      | Nota 38 0.00            | 0.00            |
| Trasposos y Remesas Recibidas                               | Nota 39 35,404,249.90   | 42,085,845.09   |
| Donaciones y Transferencias Recibidas                       | Nota 40 8,855,397.90    | 119,222.00      |
| Ingresos Financieros                                        | Nota 41 102,797.09      | 96,015.61       |
| Otros Ingresos                                              | Nota 42 801,253.85      | 405,485.66      |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                       | 52,018,750.47           | 49,968,351.64   |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                                      |                         |                 |
| Costo de Ventas                                             | Nota 43 0.00            | 0.00            |
| Gastos en Bienes y Servicios                                | Nota 44 (44,316,089.82) | (39,690,154.96) |
| Gastos de Personal                                          | Nota 45 (66,000.00)     | 0.00            |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social                   | Nota 46 0.00            | 0.00            |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | Nota 47 0.00            | 0.00            |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas                       | Nota 48 0.00            | 0.00            |
| Trasposos y Remesas Otorgadas                               | Nota 49 (157,650.57)    | (16,615.15)     |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio                    | Nota 50 (3,211,500.77)  | (2,126,816.79)  |
| Gastos Financieros                                          | Nota 51 0.00            | 0.00            |
| Otros Gastos                                                | Nota 52 (1,238,176.20)  | (519,535.74)    |
| <b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>                                | (48,989,417.36)         | (42,353,122.64) |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>          | 3,029,333.11            | 7,615,229.00    |

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
CPC. ABRAHAM O. GUTIERREZ VASQUEZ  
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería  
**CONTADOR GENERAL**  
MAT. N°

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO  
Jefe de la Oficina de Administración  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DE ADMINISTRACIÓN**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
MONTALBA DE LA ENTIDAD CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros







**CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

**Anexo 1 - EF2**

**INGRESOS**

Ingresos Tributarios Netos  
Ingresos No Tributarios  
Aportes por Regulación  
Traspasos y Remesas Recibidas  
Donaciones y Transferencias Recibidas  
Ingresos Financieros  
Otros Ingresos  
Otros Ingresos Presupuestales no Asociados

| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | DIFERENCIAS   |
|-----------------------------|------------------------|---------------|
| 0.00                        | 0.00                   | 0.00          |
| 6,855,051.73                | 6,855,051.73           | 0.00          |
| 0.00                        | 0.00                   | 0.00          |
| 35,404,249.90               | 0.00                   | 35,404,249.90 |
| 8,855,397.90                | 8,855,397.90           | 0.00          |
| 102,797.09                  | 102,797.09             | 0.00          |
| 801,253.85                  | 796,493.15             | 4,760.70      |
|                             | 9,015,277.69           |               |

**TOTAL INGRESOS**

|               |               |
|---------------|---------------|
| 52,018,750.47 | 25,625,017.56 |
|---------------|---------------|

**COSTO Y GASTOS**

Costo de Ventas  
Gastos en Bienes y Servicios  
Gastos de Personal  
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social  
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas  
Donaciones y Transferencias Otorgadas  
Traspasos y Remesas Otorgadas  
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio  
Gastos Financieros  
Otros Gastos  
Otros Gastos Presupuestales no Asociados

|                 |                 |              |
|-----------------|-----------------|--------------|
| 0.00            | 0.00            | 0.00         |
| (44,316,089.82) | (44,492,590.86) | 176,501.04   |
| (66,000.00)     | (66,000.00)     | 0.00         |
| 0.00            | 0.00            | 0.00         |
| 0.00            | 0.00            | 0.00         |
| 0.00            | 0.00            | 0.00         |
| (157,650.57)    | 0.00            | 157,650.57   |
| (3,211,500.77)  | 0.00            | 3,211,500.77 |
| 0.00            | 0.00            | 0.00         |
| (1,238,176.20)  | (1,605.00)      | 1,236,571.20 |
|                 | (5,257,725.92)  |              |

**TOTAL COSTO Y GASTOS**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| (48,989,417.36) | (49,817,921.78) |
|-----------------|-----------------|

**RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DEFICIT)**

|              |
|--------------|
| 3,029,333.11 |
|--------------|

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES -

CPC. ABRAHAM O. GUTIERREZ VASQUEZ

Jefe de la Oficina de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

**CONTADOR GENERAL**

MAT. N°

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

- SANIPES -

Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO

Jefe de la Oficina de Administración

**DIRECTOR GENERAL**

DE ADMINISTRACIÓN

Elaborar las notas que explican las diferencias encontradas.







**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017**  
(EN SOLES)

Fecha : 12/03/2019  
Hora : 10:09:31  
Página : 1 de 1

SECTOR : 38 PRODUCCION  
ENTIDAD : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

EF-4

| CONCEPTOS                                                                                                      | AÑO 2018              | AÑO 2017              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>                                                                            |                       |                       |
| Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)                                        | 4,059,019.48          | 4,122,911.04          |
| Cobranza de Aportes por regulación                                                                             | 0.00                  | 0.00                  |
| Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad                                                | 3,409,829.34          | 3,234,887.85          |
| Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)                                                        | 2,500,000.00          | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público                                                    | 32,746,348.86         | 33,620,705.47         |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 290,253.85            | 400,537.66            |
| <b>MENOS</b>                                                                                                   |                       |                       |
| Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)                                                                | (44,530,943.93)       | (39,207,214.30)       |
| Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales                                                                 | (66,000.00)           | 0.00                  |
| Pago de Otras Retribuciones y Complementarias                                                                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Pago de Pensiones y Otros Beneficios                                                                           | 0.00                  | 0.00                  |
| Pago por Prestaciones y Asistencia Social                                                                      | 0.00                  | 0.00                  |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas                                                    | 0.00                  | 0.00                  |
| Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)                                                        | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas Corriente Entregadas al Tesoro Público                                                     | (8,393.13)            | 0.00                  |
| Otros (Nota)                                                                                                   | (83,695.47)           | (6,634.20)            |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION</b>      | <b>(1,683,581.00)</b> | <b>2,165,193.52</b>   |
| <b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSION</b>                                                                            |                       |                       |
| Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros                                                           | 0.00                  | 2.00                  |
| Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)                                                 | 0.00                  | 0.00                  |
| Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)                                                          | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>MENOS</b>                                                                                                   |                       |                       |
| Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros                                                              | (3,809,389.58)        | (4,683,315.14)        |
| Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)                                                    | 0.00                  | 0.00                  |
| Pago por Construcciones en Curso (Nota)                                                                        | 0.00                  | (3,943,414.21)        |
| Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)                                                             | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros (Nota)                                                                                                   | (750,638.14)          | (409,285.82)          |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION</b>      | <b>(4,560,027.72)</b> | <b>(9,036,013.17)</b> |
| <b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>                                                                       |                       |                       |
| Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)                                                        | 6,355,397.90          | 119,220.00            |
| Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público                                                    | 2,569,901.04          | 8,465,139.62          |
| Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)                                                 | 0.00                  | 0.00                  |
| Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)                                                                       | 88,000.00             | 0.00                  |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>MENOS</b>                                                                                                   |                       |                       |
| Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)                                                       | 0.00                  | 0.00                  |
| Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público                                                    | (149,257.44)          | 0.00                  |
| Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)                                          | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros (Nota)                                                                                                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción                                                          | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b> | <b>8,864,041.50</b>   | <b>8,584,359.62</b>   |
| <b>D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>                                        | <b>2,620,432.78</b>   | <b>1,713,539.97</b>   |
| <b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>                                          | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
| <b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>                                    | <b>9,437,916.53</b>   | <b>7,724,376.56</b>   |
| <b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>                                  | <b>12,058,349.31</b>  | <b>9,437,916.53</b>   |

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

**CONTADOR GENERAL**

MAT. N° .....  
CPC. ABRAHAM O. GUTIERREZ VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

**DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN**

Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO  
Jefe de la Oficina de Administración

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

**TITULAR DE LA ENTIDAD**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE  
Presidenta Ejecutiva



